

**Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros**



**C.N.A.
MANUAL DEL ÁRBITRO
DE NATACIÓN
2013-2017**

**Incluye Modificaciones REGLAMENTO 2013-2017 y
Reglamentos Generales RFEN a febrero 2007
y apuntes de la Federación Extremeña de Natación**

Autores

José Eduardo Hernández Fernández
Alfonso Wucherpfennig Gaminde
José Luis Rodríguez Fernández

Publicado por:

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN
COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS**
Juan Esplandiu, nº 1
Centro Natación M-86
28007-MADRID
TLFNO: 91-5572021
FAX: 91-4097062
E-mail: rfen@rfen.es
Web: www.rfen.es

Tercera Edición

Actualización realizada por:
José Luis Rodríguez Fernández
Eva Bernal Jiménez

**Reglas Técnicas editadas por el Comité Nacional de Árbitros - CNA
Madrid-España-2006.**

INTRODUCCIÓN

Las cosas que se hacen con mucho cariño, muchos conocimientos y después de mucho tiempo de reflexión y análisis, normalmente perduran a través del tiempo y eso es lo que sucede con el Manual del Árbitro.

A los que hemos trabajado sobre él, sólo nos ha quedado el ponerlo al día para que siga sirviendo para lo que fue ideado; servir de ayuda, estudio, y guía en el momento de tomar decisiones.

Este que ahora tenéis en vuestras manos está actualizado hasta las últimas modificaciones llevadas a cabo en el Congreso de FINA en Montreal durante el pasado Campeonato del Mundo del año 2005, tanto en Natación como en Aguas Abiertas y esperamos actualizarlo nuevamente cuando se aprueben cambios en el Reglamento de Masters.

Los consejos son los mismos que ya conocemos de reciclajes, test, exámenes, consultas y comentarios de las pruebas que hemos juzgado tanto a nivel internacional, como nacional, territorial o provincial, todas esas experiencias se han intentado recopilar y poner a disposición de todos.

Esperamos que este trabajo no pierda su interés con el tiempo y sí que sea cada día más un elemento de ayuda en la toma de nuestras decisiones.

LOS AUTORES

UTILIZACIÓN DEL PRESENTE MANUAL

El Manual de Natación que dispones es el fruto de un importante trabajo de recopilación, estudio y esfuerzo de muchos árbitros internacionales, nacionales, territoriales y provinciales.

Se ha dividido en 18 temas que abarcan, en toda su amplitud, el Reglamento de Natación publicado por la Federación Internacional de Natación y la Real Federación Española de Natación.

En cada uno de sus apartados se han introducido las Reglas de Natación, Masters y Aguas Abiertas, debidamente actualizadas hasta el año 2005, después del último Congreso de FINA en Montreal. Se encuentran fácilmente reconocibles porque se las ha encuadrado. Todas con normativas adaptadas a la actual Natación Española. Si difieren de la normativa de la Federación Internacional, aparecen también las Normas FINA.

Los estilos, pieza fundamental en el conocimiento de un buen juez, los hemos separado en apartados independientes para un mejor estudio y consulta en sus partes más importantes: salida, nado, virajes, patada y llegada.

El apartado de jueces lo hemos dividido en los trabajos que éstos realizan a lo largo de la jornada. Cometidos, posición, responsabilidad y consejos a la hora de juzgar una competición.

En todos los temas aportamos consejos, fruto de la experiencia de años de trabajo y múltiples contactos e ideas dadas por todo el colectivo arbitral.

ABREVIATURAS COMUNES MÁS UTILIZADAS

FINA:	Federación Internacional de Natación.
LEN:	Liga Europea de Natación.
RFEN:	Real Federación Española de Natación.
CNA:	Comité Nacional de Árbitros.
ENE:	Escuela Nacional de Entrenadores.
SW:	Natación (del inglés Swimming)
N:	Natación.
FEM.:	Femenino.
MAS.:	Masculino.
NM.	Normas de Masters.
LD/AA:	Aguas Abiertas.
C.A.:	Cronometraje Automático.
C.S.A.:	Cronometraje Semi-Automático.
C.M.:	Cronometraje Manual.
ART.:	Artículo.

ÍNDICE

0.- Reglamento de Natación		1
1.- Organización y Dirección de las competiciones	* Director Técnico * Comité de Competición Jurado de la competición	5
2.- Jueces / Oficiales	* Cometidos * Posición * Responsabilidad * Consejos * Funcionamiento de la mesa de Secretaría * Ámbitos de las decisiones	11
3.- Fórmula de Competición. Selección de Series Eliminatorias, Finales y Contrarreloj	*Eliminatorias – finales * Procedimientos * Ejemplos prácticos Series contrarreloj	33
4.- La Salida	* Aspectos * Salidas en espalda * Salidas en braza, mariposa y libre * Salidas falsas * Salidas nulas * Consejos	43
5.- Estilo Libre	* Salida * Nado * Patada * Virajes * Llegada * Reglas * Consejos	49
6.- Estilo Espalda	* Salida * Nado * Patada * Virajes * Llegada * Reglas * Consejos	53
7.- Estilo Braza	* Salida * Nado * Patada * Virajes * Llegada * Reglas * Consejos	57
8.- Estilo Mariposa	* Salida * Nado * Patada * Virajes	63

	* Llegada * Reglas * Consejos	
9.- Estilos Individual	* Salida * Nado * Virajes * Llegada * Relevos: libres y estilos * Reglas * Consejos	67
10.- La Carrera	* Reglas * Consejos * Procedimiento descalificación * Protestas y reclamaciones	73
11.- Sistema de cronometraje	* Cronometraje automático * Cronometraje manual * Determinación de tiempo oficial * Tiempos parciales * Consejos * Ejemplos prácticos	79
12.- Récor ds de España. Mejores Marcas.	* Condiciones para establecer Récor ds de España * Condiciones para establecer MM nacionales	85
13.- Procedimiento de Clasificación	* Automático * Manual * Clasificación/puntuaciones competición nacional * Clasificación sistema contrarreloj * Clasificación sistema eliminatorias/finales * Ejemplos prácticos	91
14.- Normas Generales Competiciones Nacionales	* Participación * Marcas mínimas * Fórmula competición * Reclamaciones, entrega documentación. * Subvenciones	99
15.- Instalaciones	* RFEN * FINA	107
16.- Normas de Masters		111
17.- Normas de Aguas Abiertas		121
18.- Discapacitados	* Recomendaciones	131

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.1. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS COMPETICIONES

* Director Técnico *
* Comité de Competición *
* Jurado de la Competición *
* Reglas *
* Observaciones *

N.1. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS COMPETICIONES.

REGLAS.

- N.1.1. La R.F.E.N. asume la responsabilidad de la organización junto a la entidad designada por la Asamblea General.
- N.1.2. La R.F.E.N. es la encargada de la dirección de los Campeonatos de España y demás competiciones nacionales.
- Para ello nombrará:
- a) Director Técnico de Competición.
 - b) Comisión de Competición.
 - c) Jurado de Competición.
- N.1.3. El Director Técnico de la Competición, tendrá competencia plena sobre los asuntos no atribuidos, según el Reglamento, al Juez Árbitro, Jueces u otros oficiales; tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con los reglamentos adoptados para organizar cada prueba.
- N.1.4. La Comisión de competición estará facultada para resolver, en primera instancia, las posibles anomalías de la competición.
- Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad, ante el Comité de Competición de la R.F.E.N...
- Dicha Comisión de Competición estará formada por:
- Director Técnico de la Competición.
 - Un miembro de la División de Natación.
 - Un miembro de la Federación o Club organizador.
 - El Juez Árbitro de la Competición.-
 - Un representante elegido por sorteo entre los delegados de los equipos participantes.
- N.1.5. En las competiciones internacionales que organice la R.F.E.N., Campeonatos de España, Gran Premio de Edades, Campeonatos de Autonomías, y demás competiciones Nacionales, el Jurado de la Competición se formará de acuerdo con las normas que comunique la R.F.E.N., designando los siguientes oficiales para el control de la Competición: Juez Árbitro, Juez de Salidas, Jueces de Carrera y Llegadas y demás personal que solicite la RFEN..
- La Federación sede de la competición, designará los siguientes puestos: Un cronometrador por calle, dos cronos volantes, un jefe de cronometradores, un ayudante del Juez de Salidas, ~~Un Juez de cuerda falsa~~, un locutor y secretaria de mesa y, en las pruebas que este reglamentado, inspectores de virajes, al menos 4 (5) en piscina de 8 (10) calles. Dos personas, hombre y mujer, en la precámara de salidas para control de los bañadores.
- Para las demás competiciones territoriales incluidas dentro del calendario de la L.E.N., el Jurado de la Competición se formará de acuerdo con las normas que comunique la R.F.E.N., correspondiendo a ésta el nombramiento de Juez Árbitro y Juez de Salidas, y a la Federación sede de la competición el resto del Jurado.
- N.1.6. Cuando no esté disponible un Equipo de Cronometraje Automático, deberá ser reemplazado por un Jefe de Cronometradores, 3 cronometradores por calle y dos cronometradores volantes.
- N.1.7. Un Jefe de Jueces de Llegadas y Jueces de Llegadas ~~serán necesarios~~ pueden ser utilizados cuando no se utilice un Equipo Automático y/o tres(3) relojes digitales por calle..
- N.1.8. La piscina y equipo técnico, deberán estar homologados con anterioridad a la competición, y deberá cumplir la normativa establecida en el Libro de Instalaciones de la R.F.E.N...
- N.1.9. Cuando la televisión utilice una cámara de video subacuática ~~sea utilizada por televisión~~, el equipo deberá ser manipulado por control remoto y no obstruirá la visión o la línea de nado ~~el camino~~ de los nadadores y no debe cambiar la configuración de la piscina ~~y~~ oscurecer las señales exigidas por F.I.N.A. y la R.F.E.N.

La R.F.E.N. es la encargada de la organización y dirección de los Campeonatos de España y demás Competiciones Nacionales, junto con la entidad designada por la Asamblea General para la celebración de la competición. Para ello nombrará:

1. Director Técnico de Competición.

Que tendrá competencia plena sobre todos los asuntos no atribuidos, según el Reglamento, al Juez Árbitro.

2. Comisión de Competición.

Que deberá decidir, en primera instancia, sobre todas las reclamaciones que se presenten de forma reglamentaria durante la Competición, siendo sus resoluciones de efecto inmediato.

Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad, ante el Comité de Competición de la R.F.E.N...

3. Jurado de Competición.

Será nombrado a propuesta del Comité Nacional de Árbitros, designando un número de oficiales para el control de la competición, que variará en función del carácter de la competición y del control técnico; y que será completado con oficiales designados por la Federación sede de la competición, a propuesta de su Comité Territorial/Provincial.

OBSERVACIONES:

(N.1.2). Para aquellas incidencias y/o reclamaciones relativas a pruebas masculinas, el Juez Árbitro de las pruebas masculinas será el que forme parte del Comité de Competición.

Igualmente si se tratara de pruebas femeninas, el Juez Árbitro de las pruebas femeninas será el que forme parte del Comité de Competición.

(N.1.4). El Jurado de la Competición nombrado por la R.F.E.N., presenta las siguientes variaciones, que inciden en su número y puestos a desempeñar.

a) Jurado Simple. Compuesto por:

- 1 Juez Árbitro pruebas masculinas.
- 1 Juez Árbitro pruebas femeninas.
- 1 Juez de Salidas pruebas masculinas.
- 1 Juez de Salidas pruebas femeninas.
- 2 Jueces de Carreras/Estilos.

El Juez Árbitro y Juez de salidas de las pruebas masculinas, harán la función de Jueces de Carrera para las pruebas femeninas.

Igualmente el Juez Árbitro y Juez de salidas de las pruebas femeninas, harán la función de Jueces de Carreras para las pruebas masculinas.

b) Jurado Doble. Compuesto por:

- 1 Juez Árbitro pruebas masculinas.
- 1 Juez Árbitro pruebas femeninas.
- 1 Juez de Salidas pruebas masculinas.
- 1 Juez de Salidas pruebas femeninas.
- 4 Jueces de Carrera.

El Jurado de Competición nombrado por la F.E.N., presenta las siguientes variaciones, que inciden en su número y puestos a desempeñar.

c) Jurado Simple. Compuesto por:

- 1 Juez Árbitro pruebas masculinas.
- 1 Juez Árbitro pruebas femeninas.
- 1 Juez de Salidas pruebas masculinas.
- 1 Juez de Salidas pruebas femeninas.

El Juez Árbitro y Juez de salidas de las pruebas masculinas, harán la función de Jueces de Carrera para las pruebas femeninas.

Igualmente el Juez Árbitro y Juez de salidas de las pruebas femeninas, harán la función de Jueces de Carreras para las pruebas masculinas.

d) Jurado Doble. Compuesto por:

- 1 Juez Árbitro pruebas masculinas.
- 1 Juez Árbitro pruebas femeninas.
- 1 Juez de Salidas pruebas masculinas.
- 1 Juez de Salidas pruebas femeninas.
- 2 Jueces de Carrera.

El Jurado doble se utilizará exclusivamente en los Campeonatos de Extremadura y en aquellas otras competiciones que se determine

(N.1.5.) Los Jurados para las pruebas internacionales incluidas en el calendario de L.E.N., la R.F.E.N. nombrará Juez Árbitro y Juez de Salidas y la Federación sede de la prueba el resto del Jurado necesario, que será como mínimo igual al de una prueba nacional.

(N.1.7.) Cuando no se actúe con Equipo de Cronometraje Automático y/o tres cronometradores manuales son necesarios Jueces de Llegadas que serán los que den el orden de llegadas necesario para la clasificación de la prueba, siendo su orden de llegadas prioritario ante los tiempos del cronometraje manual, con uno o dos cronometradores.

NORMAS F.I.N.A.

N.1. – DIRECCION DE LAS COMPETICIONES.

N.1.2. En los Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo, el "Bureau" de la F.I.N.A. designará los siguientes oficiales para el control de las competiciones:

- Supervisor Cámara de Control (1)
- Juez Arbitro (1)
- Jueces de Estilo (4)
- Jueces de Salida (2)
- Jefe de Inspectores de Virajes (2, uno a cada lado de la piscina)
- Inspectores de Viraje (uno al final de cada calle)
- Secretario-Jefe (1)
- Ayudantes de Juez de salidas (2)
- Personal para la cuerda de salida falsa (1)
- Locutor (1).

N.1.2.2. Para todas las demás competiciones internacionales, el organismo dirigente designará el mismo número de oficiales, o un número menor, siempre bajo la aprobación de la autoridad regional o internacional competente, si es necesario.

N.1.3. La Piscina y el equipo técnico para Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo serán inspeccionados y aprobados anteriormente a las competiciones de Natación, conjuntamente por el Delegado de F.I.N.A. y un miembro del Comité Técnico de Natación.

SW 2.2 Supervisor de la cámara de control

SW.2.2.1 El supervisor revisará el sistema automático de tiempos incluyendo los tiempos de las cámaras de apoyo.

SW.2.2.2 El supervisor es responsable de comprobar los resultados impresos del ordenador. SW.2.2.3.- El supervisor es responsable de comprobar los datos de las tomas de relevos e informar de las salidas adelantadas al Juez Arbitro.

SW.2.2.4. El supervisor puede repasar el vídeo usado de tiempos de apoyo para confirmar la salida adelantada.

SW.2.2.5. El supervisor controlará las bajas después de las series eliminatorias o las finales, incluirá los resultados para los impresos oficiales, confeccionará todos los nuevos records establecidos y mantendrá la puntuación cuando sea precisa.

Manual del Árbitro de Natación Comité Regional de Árbitros

N.2. JUECES / OFICIALES

- * Juez Árbitro *
- * Juez de Salida *
- * Ayudante Juez de Salidas *
- * Inspectores de Virajes *
- * Jueces de Estilos *
- * Jefe de Cronometradores *
- * Cronometradores: manuales, semi-automáticos *
- * Jueces de Llegadas *
- * Secretaría *
- * Locutor *

N.2.- JUECES.

REGLAS

- N.2.1.1. El Juez Árbitro tendrá pleno control y autoridad sobre todos los jueces, aprobar sus cometidos y dará instrucciones en todo lo relativo a las características de la competición. Hará cumplir todas las reglas y decisiones de la F.I.N.A. y de la R.F.E.N., y decidirá sobre todas las cuestiones relativas a la organización efectiva de la reunión, prueba o competición, cuando el reglamento no prevea otra cosa.
- N.2.1.2. El Juez Árbitro podrá intervenir en la competición en todo momento, para asegurar el cumplimiento de los Reglamentos de la F.I.N.A. y R.F.E.N., y deberá juzgar todas las reclamaciones relativas a la competición en curso.
- N.2.1.3. Cuando se disponga de Jueces de Llegadas sin tres (3) cronómetros digitales, el Juez Árbitro determinará la clasificación donde sea necesario. Si hay un Equipo de Cronometraje Automático disponible y que funcione, sus resultados serán tenidos en cuenta, según prevé la norma N.13.
- N.2.1.4. El Juez Árbitro deberá asegurar que todos los jueces necesarios para la buena organización de la competición, estén en sus respectivos puestos. Podrá nombrar a los sustitutos que reemplazarán a los ausentes, a aquellos que sean incapaces de cumplir con sus cometidos o a los que se muestren incompetentes. Podrá nombrar oficiales suplementarios, si lo juzga necesario.
- N.2.1.5. Al comienzo de cada prueba, el Juez Árbitro deberá señalar a los nadadores, con una serie de silbidos cortos que se quiten la ropa salvo el bañador, y seguidamente con un silbido largo, indicará que tomen sus posiciones en la plataforma de salida (o, para el estilo espalda y en los relevos de estilos, que se lancen inmediatamente al agua). Un segundo silbido largo indicará a los nadadores de estilo espalda y relevos de estilos, que se coloquen inmediatamente en la posición de salida. Cuando los participantes y oficiales estén preparados para la salida, el Juez Árbitro deberá hacer una señal al Juez de Salidas con el brazo extendido para indicar a los nadadores que están bajo el control del Juez de Salidas. El brazo deberá permanecer en esta posición hasta que se haya dado la salida.
- N.2.1.6. El Juez Árbitro descalificará a cualquier nadador, por alguna violación de las reglas que él personalmente observe. El Juez Árbitro también puede descalificar a cualquier nadador por alguna violación que le sea comunicada por otros Oficiales autorizados. Todas las descalificaciones están sujetas a la decisión del Juez Árbitro.

La función principal de cualquier Oficial o Juez de Natación, es asegurar que todos los nadadores tengan una justa y equitativa oportunidad de actuación en su máximo rendimiento, con el fin de asegurar una competición lo más justa posible.

El arbitraje en Natación, está basado en un conocimiento pormenorizado de las normas y las razones de las mismas, que es asegurar unas condiciones de competición justas y equitativas, y una uniformidad en el deporte. El Juez no sólo debe apoyar o anular las decisiones de los demás jueces de la competición, sino también juzgar cada fase de la Competición.

N.2.1. JUEZ ÁRBITRO.

El Juez Árbitro es la figura más importante dentro de los Jueces y Oficiales de una Competición de Natación. Él, es el **máximo y único responsable** de la buena marcha, desarrollo y organización de la misma.

COMETIDOS:

- Autoridad.
- Intervención.
- Juzgar las Reclamaciones.
- Decisión sobre tiempos: Electrónico, Manual, etc.
- Comprobar que todos los jueces están en sus puestos.
- Señalización.
- Descalificaciones: solo él, otro juez.

POSICIÓN: En la Salida junto al Juez de Salidas. Resto de la prueba en cualquier sitio.

RESPONSABILIDAD: **TOTAL**

CONSEJOS:

a) Antes de la Competición.

- El Juez Árbitro deberá contactar con el Director de Competición y coordinar todas las cuestiones que pudiesen surgir antes de la Competición.
- Junto con el Director Técnico y el Locutor se coordinará la forma de comunicar resultados, marcas, dar tiempos oficiales, comunicar finales, pedir silencio, etc. de forma que se den sobre seguro y nunca se interrumpa la preparación de una salida.
- El día de la competición, el Juez Árbitro deberá llegar con tiempo suficiente, con el fin de solucionar adecuadamente todas las responsabilidades anteriores a la Competición: hablar con el Director de Competición, revisar las instalaciones (atento a la Cuerda de Salidas Falsas, que corte u obstaculice a todas las calles, señales de los 15 mts. de la salida y los virajes) cámara de salidas, amplitud de pasillos para los Jueces, cámara de llegadas, cámara de premiación, podium, desfiles, entrega de medallas, etc., e instruir a los demás jueces, etc.
- Las acciones del Juez Árbitro durante esta reunión y su llegada a la piscina con antelación durante este primer día, pueden dar el tono de la Competición.
- Además de lo reseñado en las Reglas, que hemos visto anteriormente, y las características y cometidos del Juez máximo de la prueba (autoridad, Decisión, etc.) si este Juez observa alguna anomalía en las instalaciones, deberá comunicárselo al Director de Competición, advirtiéndole de dicha irregularidad, y pueda obrar en consecuencia, siendo esto de su responsabilidad.
- El Juez Árbitro, reunirá antes de la Competición a todos los Jueces de Llegadas, Estilos, Virajes y Salidas, siendo esta reunión el mismo día o el anterior, dándoles la pauta a seguir y la forma de trabajo. Al mismo tiempo que se hará ver la labor de equipo entre todos los Jueces, con el fin de ir coordinados en todo momento. La asistencia a dicha reunión es de vital importancia para todos y de **asistencia obligatoria**.
- Asimismo, en dicha reunión hará ver a los Jueces de Carrera (Llegadas-Estilos-Virajes) que en las pruebas de espalda, braza y mariposa, dos de ellos se fijarán en la forma de las llegadas y los otros restantes, en el orden de las mismas.
- El Juez Árbitro deberá situarse junto al Juez de Salidas en el momento de la salida.
- Caso de piscinas de 50 mts. , determinará, junto con el Director Técnico, hacia que sentido se harán las pruebas de 50 metros, si en el lado para hacerlas, hay algún problema, o no hay plataformas de salidas

b) Durante la Competición.

- La atención del Juez Árbitro deberá estar centrada completamente en la Salida, incluyendo una estrecha observación de todo, y actuar simultáneamente con el Juez de Salidas, en las descalificaciones de Salidas Falsas.
- Jamás perderá la cara de la prueba, y estará atento a todo cuanto suceda en la piscina. No deberá entretenerse, ni hablar con nadie, dejando a un lado la Competición
- Entre salida y salida, el Juez Árbitro deberá vigilar la competición al completo, y evaluar la actuación de los demás oficiales de la Competición.
- El Juez Árbitro mantendrá el mismo criterio de actuación desde el inicio de la primera jornada, hasta su finalización. Por ejemplo, si en un primer momento no se ha descalificado a un nadador por una salida falsa, claramente provocada, ya no se deberá tomar esta decisión en casos venideros (se toma la decisión desde un primer momento, o no se toma).

c) Después de la Competición.

- El Juez Árbitro permanecerá en la Piscina el tiempo suficiente después de la última prueba, de forma que pueda asegurar que los resultados oficiales han sido anunciados. Asimismo, deberá esperar media hora, por si hubiera alguna reclamación o protesta. Este tiempo puede utilizarse para hacer una crítica o análisis de la Competición, e incluso para firmar los formularios que sean necesarios. Después de la Competición, el Juez Árbitro deberá escribir la evaluación de los demás jueces.

EL ARBITRAJE EN NATACION - RECORDATORIO.

a) Antes de la Competición.

1.- Revisar las Normas a aplicar y el Reglamento de la Competición.

- Normas de Natación FINA.
- Normas RFEN.
- Reglamento de la Competición.
- Normas Generales de Competición de la R.F.E.N.
- Normas particulares de la Competición.

2.- Comprobación con el Director de Competición.

- Instalación: Cuerda Salidas Falsas, Poyetes, Nivel del agua, Señalizaciones (espalda 5 y 15 mts.), Distribución del tiempo de calentamiento, Circulación Nadadores, Cámara de Salidas, Llegadas, Megafonía, etc.
- Jueces designados: Reunión Previa.
- Equipo: Tipo de Cronometraje, Ordenador, Tipo de la señal de salida.

Día de la Competición.

- 1.- Entrevista con el Director de Competición.
- 2.- Volver a comprobar la Instalación.
- 3.- Instrucciones finales a los Jueces.
- 4.- Comunicación con Locutor.

c) Durante la Competición.

- 1.- El área de la Competición, está todo preparado.
- 2.- Los Jueces están en sus respectivos lugares.
- 3.- Piscina, todo está desarrollándose normalmente.
- 4.- El ritmo de la Competición, lento o rápido.
- 5.- Zona de Piscina, clara y visible.
- 6.- Gradas, no ruidos en la salida.
- 7.- Control del Locutor en sus comunicados por megafonía.

d) Después de la Competición.

- 1.- Gracias a todos.
- 2.- Informe completo de la Competición. Evaluación de Jueces.

Tenemos que insistir que el Juez Árbitro es el único que tiene la autoridad para decidir la descalificación de un nadador, tanto si la violación es observada por él mismo, o le es entregada por otro compañero. Si ocurre esto, le pedirá todo tipo de explicaciones, para posteriormente poder argumentarlo ante una posible reclamación o consulta de algún delegado.

NORMAS GENERALES F.I.N.A.

A continuación reseñamos algunas de las Normas Generales de F.I.N.A., que por su contenido e importancia deben de conocer, principalmente, pero no en exclusiva, el Juez Árbitro y Director de Competición.

VESTIMENTA:

- GR.5.1.** La vestimenta de todos los competidores debe estar de acuerdo con la moral y ser apropiada para cada una de las disciplinas del deporte.
- GR.5.2.** Nunca podrá ser transparente.
- GR.5.3.** En competición las nadadoras podrán llevar bañadores de una o dos piezas.
- GR.5.4.** El Juez Árbitro tiene autoridad para excluir a cualquier competidor cuyo traje no esté de acuerdo con esta regla.

PUBLICIDAD:

GR.6.1. Equipo Técnico:

A los competidores no se les permite llevar de manera visible ningún anuncio que exceda de 20 centímetros de área cada uno.

Podrá llevar dos logos, uno del fabricante y uno de otro patrocinador en cada prenda, es decir bañador y gorro. Un bañador de dos piezas se considerará como una sola prenda. Ninguna otra forma de publicidad se permite. El nombre y la bandera del país del competidor o el código del país no se considerarán como publicidad.

En el gorro se podrá llevar logotipo del fabricante de 12 cm. de área, bandera y nombre del país, 32 cm. de área, y nombre del nadador, 20 centímetros de área.

En las gafas se permiten 2 logos del fabricante de 6 c. cada uno.

Piscina y Equipamiento Deportivo:

Toallas y bolsas pueden llevar dos anuncios. Chándales y los Uniformes de los Oficiales pueden llevar dos anuncios en la parte superior y dos anuncios en los pantalones o falda.

El logotipo o sponsor se puede repetir, pero el mismo nombre sólo puede utilizarse una sola vez en cada prenda o artículo.

Los anuncios en el cuerpo no están permitidos de ninguna manera.

No se permite publicidad de productos relacionados con el tabaco o el alcohol

ERRORES:

GR.7.5. Si un error de un Oficial sigue a un error de un competidor, el fallo de competidor podrá ser anulado.

PROHIBICION DE FUMAR:

GR.8. En todas las competiciones internacionales y por añadidura en las de menor rango, no se permitirá fumar en ninguna área asignada a los competidores, ya sea antes o durante la competición.

N.2.2. JUEZ DE SALIDAS.

REGLAS

N.2.2.1. El Juez de Salidas tendrá pleno control de los nadadores desde el momento en que el Juez Árbitro se los confía (N.2.1.5.) hasta el inicio de la carrera. La salida deberá darse de acuerdo con la norma N.4.

N.2.2.2. El Juez de Salidas comunicará al Juez Árbitro si un nadador está retrasando deliberadamente la salida, si desobedece voluntariamente una orden o comete cualquier otra falta en el momento de la salida, pero sólo el Juez Árbitro podrá descalificar al nadador por el retraso, desobediencia voluntaria o mala conducta. Tal descalificación no será contada como salida falsa.

N.2.2.3. El Juez de Salidas tendrá poder para decidir si la salida es correcta o no, sujeto a la decisión del Juez Árbitro.

N.2.2.4. Cuando comience una prueba, el Juez de Salidas estará en un lado de la piletta a cinco (5) metros aproximadamente de la línea de salida, donde los cronometradores puedan ver y/u oír la señal de salida, y los nadadores puedan oír la señal.

El Juez de Salidas tiene la responsabilidad de mantener una comunicación directa con los nadadores y crear una atmósfera en la que los participantes puedan obtener una SALIDA JUSTA E IGUAL para todos. Este propósito no es fácil de llevar a efecto, por ello un buen Juez de Salidas debe de practicar para adquirir experiencia, paciencia, admitir sus errores y aceptar las responsabilidades asociadas con ellos. Esperar lo inesperado. Ser activo, no reactivo. Ser amigos de los nadadores, un buen Juez de Salidas no se debe de centrar nunca en un solo nadador.

Una vez que el Juez Árbitro ha determinado que la carrera está preparada para la competición y toca el silbato, la carrera está en las manos del Juez de Salidas, y queda bajo su jurisdicción hasta que la señal de salidas sea válida.

La preparación del Juez de Salidas, empieza mucho antes de la Competición. El Juez de Salidas debe revisar las normas, los horarios, y familiarizarse con las condiciones de la piscina.

COMETIDOS:

- Control de los Nadadores.
- Comunicación con el Juez Árbitro.
- Decisión en la Salida.
- Forma y Situación en la Salida.
- Anunciar fallos (pies abajo, atrás, etc.)
- Ser justo.

POSICIÓN:

- Aproximadamente en un área de 5 mts. del borde de Salida, sin que esta posición sea obligatoria, dependiendo siempre de la que él considere más cómoda para tener total visión en todo momento y al mismo tiempo ser visto por los nadadores.
- Debe de estar en el mismo lado que el Juez Árbitro.

RESPONSABILIDAD:

- Llamar a los Nadadores.
- Asegurarse de que se haga una Salida Legal.
- Dar la orden de Salidas: "Preparados".
- Activar el dispositivo de la Salida.
- Asegurarse que ningún nadador tenga ventaja sobre otros.

CONSEJOS:

Si se utiliza Pistola:

- Llevar tapones en los oídos.
- Examinar la Pistola, comprobando su estado y condiciones.
- Asegurarse de que hay suficientes cartuchos.
- Cargar la pistola.
- Disparar un tiro de práctica.
- Tener una pistola de repuesto.
- Disparar la pistola de forma que los Cronometradores puedan ver el destello y el humo.
- Tener al menos 3 cartuchos en la cámara.
- Si es la segunda salida, poner sólo un cartucho.

Si se utiliza Bocina:

- Estar preparado para un posible problema al accionarla.
- Asegurarse de que el sistema funciona correctamente.
- Cuando se utiliza luz, que sea visible en todas las calles.

Si se utiliza Silbato:

- Estar provisto de uno o varios silbatos de repuesto.

En todo momento:

- Tener una copia del orden de Pruebas.
- Tener una copia de las series a nadar.
- Dar las instrucciones de forma clara y segura.
- Informar a todos los nadadores de relevos, con excepción del último nadador, que deberán salir de la piletta inmediatamente.
- Tener un silbato en el bolsillo, independientemente del sistema que se utilice, por fallo en alguno de ellos.

- En las salidas de espalda, deberá cambiar su posición hacia el frontal de salida, para no dar la espalda a los nadadores.
- Durante el desarrollo de las pruebas de relevos, asegurarse de que los nadadores abandonen la piscina sin estorbar a los demás competidores, ni salir por las placas de contacto, sino por los laterales.

RECORDATORIO:

El Juez de Salidas deberá:

- Conocer las normas.
- Comprobar el equipo antes de la Salida, en cada sesión.
- Estar en la mejor posición para ver todo.
- Dar las órdenes e instrucciones de forma apropiada.
- Ser siempre imparcial, justo y consecuente.
- Mantener una perfecta comunicación con el Juez Árbitro.
- El criterio a aplicar en la Primera Jornada, dará la pauta a seguir durante el resto de la Competición.

N.2.3. AYUDANTE DEL JUEZ DE SALIDAS

REGLAS

N.2.3.1. El Ayudante del Juez de Salidas, reunirá a los nadadores antes de cada prueba.

N.2.3.2. El Ayudante del Juez de Salidas informará al Juez Árbitro de cualquier falta apreciada en la publicidad de la vestimenta (GR.6 de FINA) y si un nadador no se presenta cuando es llamado.

EL Ayudante del Juez de Salidas es el responsable de toda la burocracia en la competición antes de que los nadadores compitan. Asimismo, deberá tener todas las inscripciones y bajas a las que hubiere lugar.

Deberá conocer las Normas de la Competición en cuanto a la presentación en la Cámara de Salidas.

Deberá de conocer las Normas de la Competición en relación con la identidad de los nadadores procediendo en consecuencia en el caso de que no acrediten dicha identidad.

En todas las Competiciones deberá preparar una lista de inscripciones por pruebas, verificar las fichas de cada nadador, la lista y la selección.

El día de la Competición, las obligaciones de este Juez, incluyen la comprobación de que todos los nadadores estén en la Cámara de Salidas, las inscripciones, la selección, etc.

El Ayudante del Juez de Salidas deberá consultar con el Juez Árbitro con relación a los procedimientos más adecuados, en caso de retrasos, incomparecencias, problemas de inscripciones, etc.

Avisará al Juez Árbitro de la no presentación de algún nadador.

Avisará al Juez Árbitro de cualquier violación de las Normas en vigor sobre publicidad.

COMETIDOS:

- Reunir a los nadadores en la Cámara de Salidas.
- Pasar lista, comprobar identidad, y comunicar incomparecencias y bajas.
- Asegurarse la salida de los nadadores de la Cámara en orden del 1 al 8 (6) o del 8 (6) al 1 según la situación de dicha Cámara y de las plataformas de salidas.

POSICIÓN:

- En la Cámara de Salidas.

RESPONSABILIDAD:

- Reunir, pasar lista, según Juez Árbitro.
- Comunicar al Juez Árbitro la no presentación de cualquier nadador.
- Comunicar al Juez Árbitro cualquier falta observada en relación con las normas sobre publicidad en vigor. (Ver Normas Reglamento FINA).

CONSEJOS:

- Deberá llamar a los nadadores con la antelación que figura en las Normas de la Competición (1, 2,3 series de anticipación).
- Retirara la justificación de identidad de los nadadores en el caso de que así esté previsto a efectos de Control de Dopaje u otros efectos.
- Comprobar que su listado lleve las bajas dadas en tiempo y forma.

N.2.4. JEFE DE INSPECTORES DE VIRAJES.

REGLAS

- N.2.4.1. El Jefe de Inspectores de Virajes se asegurará que los Inspectores de Virajes cumplen con su cometido durante la competición.
- N.2.4.2. El Jefe de Inspectores de Virajes recibirá los informes de los Inspectores de Virajes si ocurre alguna infracción y los presentará al Juez Árbitro.

Aún cuando no figura expresamente en el Reglamento, se debe de dar instrucciones en la Reunión Previa para que no solo presente al Juez Árbitro los informes que le sean entregados por los Inspectores de Virajes, si no los de aquellas infracciones que él mismo observe. Asimismo estará atento al desarrollo de la prueba para poder informar al Juez Árbitro si este le pide su opinión sobre una posible infracción.

N.2.5. INSPECTORES DE VIRAJES.

REGLAS

- N.2.5.1. Se designará un inspector de viraje por cada calle y cada frontal de la piletta.
- N.2.5.2. Cada inspector de virajes deberá asegurarse de que los nadadores respeten las normas en vigor para los virajes, desde el principio de la última brazada antes del toque y hasta la ejecución de la primera brazada después del viraje. El inspector de virajes, situado en el frontal de salida se asegurará que los nadadores cumplen la regla en vigor desde la salida hasta la finalización de la primera brazada. Los inspectores de virajes colocados al extremo de la piletta que se corresponde con la llegada, también se asegurarán que los competidores finalizan su carrera de acuerdo a las reglas en vigor.
- N.2.5.3. En las pruebas individuales de 800 y 1500 metros, cada inspector de virajes situado en el extremo de la piletta que se corresponde con los virajes, registrará el número de largos realizados por el competidor en su calle, e informar al nadador del número de largos que le faltan para terminar, avisándole con el "cuentavueltas". Se puede usar un Equipo Semiautomático incluyendo una pantalla bajo el agua.
- N.2.5.4. Cada Inspector de Virajes situado al borde de la salida dará una señal de aviso al nadador de su calle cuando le queden dos largos más cinco (5) metros para alcanzar la llegada en las pruebas individuales de 800 y 1500 metros. La señal podrá ser repetida después del viraje hasta que el nadador alcance la marca de 5 metros en las corcheras. La señal de aviso puede hacerse con un silbato o con una campana.
- N.2.5.5. Cada Inspector de Virajes situado en la salida, determinará, en las pruebas de relevos, si el nadador está en contacto con la plataforma de salida, cuando el nadador precedente toca la pared. Cuando se disponga de Equipo Automático para las tomas de relevos, se utilizará conforme la norma N.13.1.
- N.2.5.6. Los Inspectores de Virajes informarán de cualquier infracción que se produzca, en las hojas firmadas, detallando la prueba, el número de calle, y la infracción, las cuales remitirán al Jefe de Inspectores de Virajes (si lo hubiera), quien inmediatamente lo transmitirá al Juez Árbitro.

Los Jueces Inspectores de Virajes, deberán conocer las normas de la FINA y de la RFEN, y las aplicarán uniformemente.

Observarán que los nadadores actúan de conformidad con las normas, e informarán de las descalificaciones, cuando las normas se incumplan o infrinjan. Asegurarán una competición justa y equitativa para todos los nadadores.

COMETIDOS:

a) Colocados en la Salida.

- Observar los virajes y forma de las llegadas, y la salida en las pruebas de estilos.
- Registrar el número de largos (en mente).
- Dar una señal de aviso en las pruebas de 800 y 1500 m. (dos largos más 5 metros). Este aviso debe hacerse a la entrada del nadador en el cambio de color de la corchera y deberá terminar cuando el nadador abandona dicha distancia.
- Transmitir por escrito las infracciones que hubiere.
- Observar sólo la calle que le ha sido asignada.
- Observar la toma de relevos (concentrándose en los pies e ignorar lo que hace el resto del cuerpo).
- Primero mirar (al unisono es mejor) los dedos de los pies del nadador que está en la plataforma, y luego el toque del nadador que llega.

b) Colocados en los frontales.

- Observar los virajes.
- Registrar el número de largos que le faltan por nadar al nadador, mostrándole cartulinas en pruebas de 800 y 1500 metros libres.
- Transmitir por escrito si hubiere alguna infracción.

POSICIÓN:

- Estarán de pie, al lado de la plataforma, de manera que puedan observar el toque del nadador que viene, y los pies del nadador que va a salir (en caso de relevos).
- Los que están en los frontales, estarán al frente de sus respectivas calles, observando los virajes.

RESPONSABILIDADES:

Llegadas, toques en las mismas. Virajes. Relevos. Salidas.

CONSEJOS:

En el Borde de la Salida.

- Los Jueces de Virajes, deberán estar cerca del borde de la piscina, para observar, en las pruebas de estilos, hasta la finalización de la primera brazada y patada.
- En los relevos, deberán estar de pie al lado de la plataforma, de manera que vea claramente el toque del nadador que viene, y los pies del nadador que va a salir.
- El Juez no deberá tocar a los nadadores, o decirles cuando deben de salir.
- Deberán concentrarse en los pies del nadador, e ignorar el resto del cuerpo. Debe mirar primero a los dedos de los pies del nadador en la plataforma de salida, y luego el toque del nadador que llega.
- Se concentrarán y tendrán su atención puesta en los pies del nadador que está en la plataforma de salida y en el toque del nadador que llega.
- Deberán saber que el nadador puede estar en movimiento antes del nuevo toque, siempre que los pies no se separen de la plataforma, hasta que se haga el toque.
- Observarán todos los relevos posteriores, incluso si ha efectuado una anotación sobre infracciones en el primer relevo.
- Estos jueces, no deberán bloquear la visión de la Cámara de Vídeo (sí la hubiera). Para tal fin, se suele hacer unas marcas en el suelo, para que se pongan en ese sitio.
- La señal que tienen que hacer, en pruebas de 800 y 1500, la harán de forma clara y concisa, sin titubeos, nada más entrar el nadador en la señal de 5 metros en la corchera, y hasta que el nadador toque y salga de nuevo de esos 5 metros.

- Se recuerda que la inspección, debe hacerse desde el mismo borde de la piscina, no eludiendo el posible chapoteo o salpicadura de los nadadores.

En la Parte Frontal.

- Estos Jueces de Virajes, se asegurarán de llevar un control exhaustivo del número de largos que le faltan por nadar, en las pruebas de 800 y 1500 metros libres.
- Dichas cartulinas, se mostrarán de forma que el nadador al virar, pueda verlas. Para tal fin, observará el lado por el que respira el nadador en el primer viraje, para facilitar su clara visión en los posteriores.
- Tanto en uno como en otro sitio, los giros, y el final son mejor juzgados, ligeramente del lado del nadador, no directamente sobre el mismo. Si tiene que juzgar más de una calle, deberá moverse en una posición, en la que pueda observar todas las calles que tiene asignadas.
- Ver punto anterior sobre cómo hacer la inspección.

N.2.6. JUECES DE ESTILOS.

Estos Jueces, iguales que los anteriores y todos los demás, estarán sometidos al Criterio del Juez Árbitro. Cuando observen alguna infracción al Reglamento, informarán a éste, dando todo tipo de explicaciones, tanto verbales como escritas, concretando la serie, largo, prueba, etc.

Asistirán OBLIGATORIAMENTE a la Reunión Previa a la prueba, convocada por el Juez Árbitro, donde se les explicará su función, y forma de trabajo para dicha Competición.

Asimismo, cuando no haya Jueces de Virajes en una prueba, éstos se harán cargo de todos los cometidos de ellos: virajes, tomas de relevos, salidas, etc. excepto la señalización de largos que les faltan a los nadadores en las pruebas individuales de 800 y 1500 metros libres, para las que habrá que buscar personal auxiliar. En el caso de que hubiera Inspectores de Virajes deben de colaborar con ellos en la observación de los mismos, así como en la llegada.

En las pruebas de Espalda, Mariposa y Libre deberán situarse, el menos uno a cada lado de la piscina, en las señales de 15 metros de la salida, cuerda de salidas falsas, y de los virajes, señales en el suelo, corchera, conos, etc., para controlar que el nadador rompa la superficie del agua antes de dicha señal.

COMETIDOS:

- Observar el nado, estilos, virajes y relevos.
- Informar al Juez Árbitro de alguna anomalía o descalificación.

RESPONSABILIDADES:

- En el nado, llegadas, virajes y relevos.

POSICIÓN:

- En ambos laterales de la piscina.

REGLAS:

N.2.6.1. Los Jueces de Estilos deberán estar situados a ambos laterales de la piscina.

N.2.6.2. Cada Juez de Estilos se asegurará que las reglas relativas al estilo de natación de la prueba están siendo cumplidas, y observará los virajes y las llegadas para ayudar a los inspectores de virajes.

N.2.6.3. Los Jueces de Estilos informarán de cualquier infracción al Juez Árbitro por medio de una nota firmada detallando la prueba, número de serie, número de calle y la infracción cometida.

CONSEJOS:

- Los Estilos son mejor juzgados, caminando a la misma altura o ligeramente por detrás de los nadadores.

- Los Jueces de estilos deberán caminar a un paso que les permita estar con los nadadores. Si la distancia empieza a hacerse mayor, el Juez deberá mantener una posición ligeramente por encima de los nadadores que vayan más retrasados. Girando la cintura, el Juez podrá observar a cada nadador.
- Deberán desarrollar unas técnicas de observación que aseguren que todos los nadadores son juzgados de forma justa y por igual. El cambio de ojos desde los brazos a los pies, y de una calle a otra, variará. La clave es la consistencia.
- La movilidad del Juez es la clave de una buena posición cuando éste actúa como Juez de Estilos.
- Habrá dos Jueces a cada lado de la piscina.
- No debe irse al frontal de la piscina para comprobar un viraje que pueda parecer irregular, o comprobar el nado por detrás, ya que ello parecería una persecución al nadador.
- Es habitual que en las pruebas de estilos, dos de los jueces se fijen en la forma de la llegada, y los otros dos, en el orden en que lo hacen, debiendo estos últimos estar en la zona más próxima a la llegada. Esto se determinará en la reunión previa a la Competición.
- Cuando exista un personal limitado, o el espacio de la piscina no permita una posición ideal de los jueces deberá prevalecer el sentido común. El Juez Árbitro deberá asegurar unas condiciones justas y equitativas en toda la competición. Si dos de los jueces no pueden andar a lo largo de la piscina, debido al diseño de la misma, el Juez Árbitro asignará los puestos de los Jueces, de tal forma que asegure que todos los nadadores van a ser observados de la misma manera a lo largo de toda la Carrera.
- Cuando se utilice cuadernillo para anotar las descalificaciones deberán escribir dando todo tipo de explicaciones, número de prueba, eliminatoria o final, serie, descripción de la infracción, etc. Deberán anotar todo, pues puede haber cualquier pregunta después, relativa a las circunstancias de la infracción.
- El procedimiento de informar una descalificación, deberá establecerse con anterioridad, en la reunión previa.
- La comunicación será al Juez Árbitro, de todo lo que haya observado y estar COMPLETAMENTE SEGURO, SIENDO LA DUDA SIEMPRE EN BENEFICIO DEL NADADOR.
- En las pruebas de espalda, mariposa y libre, durante la salida y los virajes, se deberá colocar en la línea de 15 metros, para observar el cumplimiento de la normativa de este estilo.

N.2.7. JEFE DE CRONOMETRADORES.

La parte más importante de una Competición de Natación, es el tiempo que los nadadores realizan durante esa prueba. El tiempo oficial de cada nadador será el que cada uno invierta en cubrir la distancia de esa prueba. Aunque normalmente sólo hay un ganador que obtiene el primer puesto en una carrera, cada nadador participante, realiza un tiempo oficial. Este puede alcanzar unas mínimas para futuras competiciones o establecer un récord personal.

El Jefe de Cronometradores es la persona encargada de que los Cronometradores y Cronómetros estén a punto para desarrollar sus labores.

COMETIDOS:

- Asignar a cada Cronometrador su calle, tres por calle y dos adicionales (Cronos Volantes).
- Recoger las hojas con los tiempos.
- Inspeccionar los cronos y hojas, si fuese necesario.
- Verificar tiempos.
- Registrar siempre el tiempo del ganador en cada serie

RESPONSABILIDADES:

- Responsable de la buena marcha y funcionamiento de los Cronometradores y de los Cronómetros.

POSICIÓN:

- En la línea de llegadas, y EN MOVILIDAD observando a todos los Cronometradores.

REGLAS:

N.2.7.1. El Jefe de Cronometradores asignará a todos los cronometradores sus posiciones y las calles de las que son responsables. Habrá tres (3) cronometradores por calle. Si no se utiliza un Equipo de Clasificación Automático habrá dos (2) cronometradores adicionales, quienes podrán ser designados para reemplazar a un cronometrador cuyo reloj no

funcione, o se pare durante una prueba, o que por cualquier otra razón no haya registrado el tiempo. Cuando se usen tres cronómetros por calle, el tiempo final y el lugar serán determinados por el tiempo obtenido.

N.2.7.2. Cuando esté disponible un único (1) cronometrador por calle, se debe asignar un cronometrador adicional para el caso de un mal funcionamiento de un cronómetro. Además, el Jefe de cronometradores debe registrar siempre el tiempo del ganador de cada serie.

N.2.7.3. El Jefe de Cronometradores recogerá las hojas que indican el tiempo registrado de los cronometradores en cada calle y si es necesario inspeccionará sus cronómetros, entregándolas a la secretaria de la competición.

N.2.7.4. El Jefe de Cronometradores registrará o verificará el tiempo oficial en las hojas de cada calle.

CONSEJOS:

- Deberá estar completamente atento a todo lo que pueda suceder con los Cronometradores y con los Cronómetros.
- Si se tienen dos Cronometradores por calle, uno realizará la función de Juez de Virajes, y el otro de Cronometrador, siendo el de este último, el único tiempo oficial de esa calle.
- Deberá entregar los tiempos por orden.
- En caso de avería de un Cronómetro, procederá inmediatamente a su sustitución
- Registrar siempre el tiempo del ganador en cada serie

N.2.8. CRONOMETRADORES.

Es misión de los cronometradores controlar el tiempo realizado por los nadadores. El papel de los Cronometradores es determinar de forma exacta el tiempo que ha llevado a cada nadador cubrir la distancia de la prueba.

En caso de actuar tres cronometradores por calle, su tiempo oficial, será el que dé la clasificación y no intervendrá Jueces de Llegadas.

En el caso de actuar menos de tres cronometradores por calle el puesto final de los nadadores en cada prueba está determinado por el orden de llegada de los Jueces de Llegadas y por sus tiempos. Por tanto, la precisión y la exactitud de los tiempos tomados son importantísimas para el desarrollo de la prueba.

COMETIDOS:

- Tomar el tiempo de los nadadores de su calle.
- Poner en marcha el Cronómetro y pararlo a la llegada.
- Anotar el tiempo en las hojas, de una manera clara y concisa.

RESPONSABILIDADES:

- Comprobar el equipo de Cronometraje antes de la Competición.
- Responsable del tiempo de su calle.
- Accionar el Cronómetro cuando se dé la señal de salida.
- Registrar el tiempo en la hoja.
- Tomar los tiempos parciales en pruebas largas.

POSICIÓN:

- En la línea de llegadas, y EN MOVILIDAD observando a todos los Cronometradores.
- En la línea de llegadas, y EN MOVILIDAD observando a todos los Cronometradores.
- En la parte de la Salida, frente a su calle, de forma que se pueda ver sin ningún obstáculo al Juez de Salidas.

REGLAS:

N.2.8.1. Cada cronometrador tomará el tiempo de los nadadores asignados a su calle, de acuerdo con la norma N.11.3. Los cronómetros estarán certificados como correctos y aprobados por el Comité de Dirección de la prueba.

N.2.8.2. Cada cronometrador pondrá en marcha su cronómetro a la señal de salida y lo parará cuando el nadador de su calle haya completado su carrera. Los cronometradores serán instruidos por el Jefe de cronometradores para registrar los tiempos en distancias intermedias en carreras de más de 50/100 metros.

N.2.8.3. Inmediatamente después de la carrera, los cronometradores de cada calle registrarán los tiempos de sus cronómetros en las hojas, se las darán al Jefe de cronometradores y, si se les requiere, presentarán sus cronómetros para ser inspeccionados. No deberán poner sus cronómetros a cero hasta que reciban la señal de "cronómetros a cero" del Jefe de cronometradores o del Juez Árbitro.

N.2.8.4. A menos que se utilice un sistema de vídeo, será necesario emplear el número total de cronometradores, aún cuando esté funcionando un Equipo Oficial Automático.

CONSEJOS:

Generales:

- No animar a los nadadores durante la carrera.
- Remitir cualquier pregunta al Jefe de Cronometradores o al Juez Árbitro.
- Conocer la prueba y la distancia a cubrir, así como los parciales a tomar.
- Si actúan al mismo tiempo como Jueces de Virajes, avisar al nadador en las pruebas individuales de 800 y 1500 libres, mediante una campana o silbato que le faltan dos largos más 5 metros hasta otros 5 metros del muro (desde que entra en lo "rojo" hasta que sale de dicha distancia).
- Dar este aviso de una manera clara.
- Llevar un exhaustivo control de los largos que hace el nadador e ir tomando los tiempos de paso (parciales).
- Estar completamente atento a la prueba y a su calle.

Cronometradores Manuales:

- Practicar con el Cronómetro antes de la prueba. Ponerlo en marcha, pararlo, hacer esto varias veces, etc.
- Determinar si el Cronómetro puede tomar tiempos parciales.
- Estará atento a los números del Cronómetro, si se pierden o están borrosos, si se ha mojado, etc. siendo inmediatamente cambiado por otro.
- Tener una visión clara de la pistola -su fogonazo- o de la luz de Salidas, y no estará demasiado cerca de los nadadores.
- Si se utiliza una pistola en la salida, el Cronometrador deberá hacer funcionar su cronómetro al ver el humo o el flash. Si no hay una cosa ni otra, o el campo de visión no es bueno, el cronometrador no debe nunca guiarse por la acción del nadador, y sí deberá tener una posición clara.
- Si se utiliza bocina, pondrá en marcha su cronómetro al oír la señal.
- Si se utiliza bocina y flash, será éste último el que determine la puesta en funcionamiento del Cronómetro.
- Cuando el nadador está en el agua, los Cronometradores deberán comprobar el cronómetro, para asegurarse que está funcionando, notificando al Jefe de Cronometradores alguna anomalía.
- No parar el Crono, si el nadador no llega por su calle.
- Escribir CORRECTAMENTE y CON CLARIDAD los tiempos.
- No decir los tiempos a los nadadores.
- Deberá parar el Cronómetro cuando cualquier parte del cuerpo del nadador toque el borde de la piscina o la pared extrema de la misma al final de la distancia establecida.
- La legalidad del toque no es responsabilidad del Cronometrador, y no hará absolutamente nada, sólo parar el Cronómetro.
- Deberá poner el Cronómetro a cero, cuando el silbato dé la señal, o por medio o instrucciones verbales del Jefe de Cronómetros o del Juez Árbitro. Esto se determinará en la reunión previa.
- Escribir correctamente y con CLARIDAD LOS TIEMPOS del nadador.

Cronometradores Semi-Automáticos:

- Pulsará un botón, de forma concisa y a la llegada del nadador al cubrir todo su recorrido.
- Deberá acatar las normas de funcionamiento del Cronometraje Semi-Automático, y se familiarizará con él.
- Deberá pulsar el botón del Semi-Automático, cuando cualquier parte del cuerpo del nadador toque la pared extrema de la piscina o la placa de toque.
- La legalidad del toque no es responsabilidad del Cronometrador y no hará absolutamente nada, sólo pulsar el botón.

N.2.9. JEFE DE JUECES DE LLEGADAS.

REGLAS:

N.2.9.1. El Jefe de Jueces de Llegadas asignará a cada Juez de Llegadas su posición y el lugar que deberá ocupar.

N.2.9.2. Después de la carrera, el Jefe de Jueces recogerá las hojas con los resultados firmados por cada Juez de Llegadas y establecerá el resultado y las posiciones, que serán entregadas directamente al Juez Árbitro.

N.2.9.3. Cuando se utiliza Equipo de Clasificación Automático para juzgar la llegada de una Prueba, el Jefe de Jueces de Llegadas deberá indicar el orden de llegada registrado por el Equipo después de cada prueba.

N.2.10. JUECES DE LLEGADAS.

Cuando menos de tres Cronómetros Manuales son el único sistema de Cronometraje, los Jueces de Llegadas realizan un papel importantísimo al determinar el puesto del nadador. Cuando se utiliza un Equipo Automático, Semi-Automático o tres cronometradores por calle, los Jueces de Llegadas son un apoyo al sistema de cronometraje y a los Cronometradores Manuales. Sus decisiones son solamente utilizadas para conceder los puestos, si los sistemas de Cronometraje Automático, Semi-Automático o los tres cronómetros no funcionan correctamente.

COMETIDOS:

- LOS COMETIDOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTOS JUECES SON REALIZADOS POR LOS JUECES DE VIRAJES/ESTILOS.
- Decidir e indicar el Orden de Llegadas de los nadadores.

RESPONSABILIDADES:

- Orden de Llegadas y Estilos.

POSICIÓN:

- A ambos lados de la Piscina, dos en cada uno, observando uno de ellos la forma de la llegada y el otro el orden de la misma.

REGLAS:

N.2.10.1. Los Jueces de Llegadas estarán colocados en posición elevada en la prolongación de la línea de llegadas, para tener en todo momento una visión clara de la carrera y de la línea de llegada, a menos que hagan funcionar un Equipo de Clasificación Automático en sus respectivas calles apretando un pulsador después de la conclusión de la carrera.

N.2.10.2. Después de cada prueba, los Jueces de Llegadas decidirán e indicarán la clasificación de los competidores de acuerdo con las consignas dadas. Los Jueces de Llegadas, cuyo papel no se limite a apretar un pulsador, no podrán actuar como cronometradores en la misma prueba.

CONSEJOS:

- Sus funciones son varias, virajes, estilos y llegadas.
- Deberán colocarse de forma que vean sin ningún obstáculo el final de la carrera.
- Anotarán la llegada de una forma rápida y sin perder de vista la prueba, para posteriormente hacerlo de una manera clara y legible, en el cuadernillo de llegadas
- Nunca deberán utilizar un Cronómetro, ni actuar como tal.
- No deberán marcar la posición de ningún lugar que no se esté completamente seguro. Es mejor no registrar un orden inexacto.
- Si se trabaja con Cronometraje Automático o Semi-Automático, JAMÁS SE DEBERÁ MIRAR AL PANEL DE RESULTADOS, para comprobar su propia llegada.
- Tomarán el orden de forma individual, sin prefijar de antemano los puestos a ordenar.

En el Reglamento de F.I.N.A. se ha vuelto a contemplar esta figura después de un periodo en el que no figuraban, señalando sus cometidos, ocurriendo que al ser la llegada tomada por los Equipos Automáticos de Cronometraje, bien con solo las placas o bien, en caso de fallo, el vídeo, la labor de los mismos es casi testimonial en sus pruebas, no así en pruebas inferiores, incluidas las Copas del Mundo FINA, donde los medios no son los mismos que Campeonatos del Mundo y Olimpiadas. En el caso de no haber vídeo se suele actuar con 3 "peras", por lo que el sistema de cronometraje parece "infalible". En España se siguen utilizando Jueces de Llegadas, los Jueces de Carrera deben de hacer las misiones de Jueces de Estilos, Virajes y Llegadas, debido a que no disponemos de los medios materiales y/o humanos necesarios para alcanzar la "infalibilidad" que F.I.N.A. tiene en sus pruebas. Por ello no se debe de descuidar en ningún momento la misión de Jueces de Llegadas u actuar siempre sobre el criterio de que el Juez debe de tomar SU LLEGADA, la que figura en el marcador puede ser correcta o no, y la llegada del Juez es precisamente para ser utilizada en el caso de que el cronometraje electrónico tenga fallos.

N.2.11. SECRETARIA.

La Secretaría de una Competición, es el pulmón y corazón de un Campeonato de Natación. Es la pieza clave para un perfecto desarrollo y mejor funcionamiento de todo un Campeonato.

COMETIDOS:

- Responsable del Control de Resultados.
- Control de Bajas y no Presentados.
- Registrar nuevos Récords.
- Anotar los resultados según formularios, así como las descalificaciones.
- Reflejar en los resultados, los pasos de 50 y 100 metros que les llegan en la cinta del Automático.
- Caso de fallo de éste, se toma el del Semi-Automático.
- Si éste hubiera fallado también, se tomará el Manual.

RESPONSABILIDADES:

- Todo lo relativo al Control de Resultados.

POSICIÓN:

- En Línea con la llegada, o muy cerca de ella.

REGLAS:

- N.2.11.1. El Jefe de Secretaría es responsable de la comprobación de los resultados emitidos por el ordenador, o de los resultados de los tiempos y lugares de cada prueba, que recibe del Juez Árbitro. El Jefe de Secretaría dará fe de la firma de los resultados por parte del Juez Árbitro.
- N.2.11.2. Los Secretarios controlarán las bajas después de las series o de las finales, anotarán los resultados en los formularios oficiales, y registrarán los nuevos Récords que se batan, y mantendrán los resultados conde sea necesario.
- N.2.12. Los oficiales tomarán sus decisiones de forma autónoma e independiente los unos de los otros, a menos que se establezca lo contrario en el Reglamento de Natación.

CONSEJOS:

- Estar atento al desarrollo de la Competición en todo momento.
 - Indicar cualquier anomalía que se observe y sea de su competencia.
 - LA PUNTUALIDAD es un factor importantísimo, debiendo estar en la piscina al menos, media hora antes del comienzo de la sesión o jornada.
 - LA UNIFORMIDAD debe cuidarse al máximo, ya que la imagen que debe ofrecer el Juez, es muy importante, con vista a que sea respetado.
 - LA COMPOSTURA será correcta en todo momento, no perdiendo nunca de vista la piletta, cuando se está desarrollando una prueba.
- **EL CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO y su CORRECTA APLICACIÓN es la pieza más importante de todo buen Juez.**

EL LOCUTOR:

El locutor desempeña un papel importantísimo en toda competición. A través de una coordinación con el Juez Árbitro y con el Juez de Salidas, el locutor controla el ritmo de la Competición.

Para ser eficiente, el Locutor deberá estar atento y será capaz de adaptarse fácilmente a las condiciones de la Competición. La atención de los nadadores y espectadores deberá mantenerse a lo largo de toda competición. Esto puede realizarse con anuncios o reportajes cada cierto tiempo, e informaciones y descripciones entusiastas de las carreras.

A veces, hay una tendencia a anunciar demasiado. Es mucho mejor unos pocos momentos en el momento apropiado, que demasiados. El Locutor deberá estar familiarizado con los Récords existentes y ser capaz de anunciar rápidamente si hay posibilidad de que se haga un récord. Ello aumentaría el interés de los espectadores y mostrará un reconocimiento del nadador o nadadores de que se trate.

Asimismo, deberá llegar pronto a la competición y asegurarse de que todos los sistemas de megafonía funcionan correctamente, verificar los nombres y la correcta pronunciación de los nadadores, entrenadores y Clubes. También deberá ayudar durante los entrenamientos, anunciando los procedimientos y el programa para las calles reservadas a "sprints" y las de calentamiento.

Deberá obtener las listas de pruebas completas, horarios y anuncios especiales. Si la Competición lo requiriese, deberá hacer las verificaciones oportunas con el personal de protocolo, y asegurarse de que los himnos nacionales están listos para cualquier momento.

Todos los resultados deberán anunciarse, pero deberá tener sumo cuidado y coordinar el tiempo del anuncio de los resultados de manera que no entre en conflicto con la salida de otra carrera.

Los finalistas deberán ser anunciados tan pronto como se sepan. Asimismo, los resultados de la final de una prueba, deberán anunciarse antes de que se anuncie la siguiente prueba. Para tal fin, el Juez Árbitro deberá hacer una señal al Locutor de que no ha habido ninguna descalificación o problema, dando el locutor los resultados que aparecen en el panel como válidos.

No deberá hablar en el espacio de tiempo que hay entre el silbato del Juez Árbitro, para subir a los nadadores a la plataforma de salidas, y la señal de salida por el Juez de Salidas, a no ser que el Juez Árbitro, le haga una señal, para hacer silenciar a los espectadores.

Deberá hablar con claridad, lentamente y pronunciar los nombres correctamente. Es importante identificar a los nadadores y saber de qué Club son, así como los tiempos y puestos correctos en los resultados.

Nunca mostrará disgusto con ninguno de los aspectos de la Competición y establecerá una rutina para el anuncio de las medallas y premiación.

El trabajo del Locutor es mantener a todos informados del progreso de la Competición de una forma entretenida. Es una labor difícil, pero vital para llevar a cabo una buena Competición. Cuidado con mantener el micrófono apagado, excepto cuando se den las informaciones, resultados, etc.

CONSEJOS:

- Colaborará con el Juez Árbitro y de Salidas en todo momento.
- Solicitará silencio en las Salidas, cuando el Juez Árbitro le haga una señal.
- Anunciará una segunda salida, si el Juez de Salidas no dispone de micrófono para anunciarla.
- Anunciará las salidas Nulas cuando el Juez Árbitro así se lo indique.
- Anunciará los resultados como oficiales solo cuando tenga la conformidad del Juez Árbitro.
- Pronunciará de una manera clara y se familiarizará con los nombres de los nadadores.
- Para dar emoción a la prueba, anunciará si hay posibilidad de que se pueda establecer algún récord.
- Anunciará los Récords o Mejores Marcas mejorados o establecidos, por indicación del Director Técnico, y una vez que los resultados del marcador han sido dados como oficiales y no antes.
- Una vez que el Juez Árbitro da la señal al Juez de Salidas, no anunciará absolutamente nada, a no ser que el Juez Árbitro, le haga una señal para pedir silencio a los espectadores.

EL ÁRBITRO

ASPECTOS Y CRITERIOS A TENER EN CUENTA

- ** CONOCIMIENTO.
- ** EXPERIENCIA.
- ** ATENTO A TODO.
- ** JUSTO / LISTO / ORDENADO / AGRADABLE / SEGURO / BUEN COMUNICADOR.
- ** DISCIPLINA.
- ** PERSONALIDAD.
- ** ACEPTAR CRÍTICAS.
- ** MANTENER EL MISMO CRITERIO EN TODA LA COMPETICION.
- ** IGUAL TRATO PARA TODOS.
- ** DAR EJEMPLO.
- ** UN BUEN ÁRBITRO NO ES EL QUE DESCALIFICA, SINO EL QUE APLICA.
- ** EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD EMPIEZA POR UNO MISMO.
- ** SABER ESCUCHAR A LOS COMPAÑEROS.
- ** EL REGLAMENTO EMPIEZA POR UN BUEN CONOCIMIENTO DE LAS REGLAS.
- ** UNA CORRECTA INTERPRETACION DE LA NORMA, CON UN BUEN CRITERIO DE APLICACION.
- ** PRESTARSE EN TODO MOMENTO A LA ORGANIZACION.
- ** RELACIONARSE CON LOS DEMAS.
- ** JUZGAR: CONTROLAR TODO LO QUE SUCEDE EN LA PISCINA.
- ** CONFIANZA EN UNO MISMO.
- ** EL JUEZ NO DESCALIFICA, ES EL PROPIO NADADOR EL QUE SE AUTODESCALIFICA.
- ** NO PENSAR QUE UNA DESCALIFICACION PERJUDICA A UN NADADOR, SINO QUE BENEFICIA AL RESTO DE COMPAÑEROS QUE HAN ACTUADO DENTRO DEL REGLAMENTO.
- ** LOS NADADORES TIENEN DERECHO AL BENEFICIO DE LA DUDA.
- ** MOTIVACION.

JUECES / OFICIALES

CONSEJOS

	ANTES DE LA COMPETICION	DURANTE LA COMPETICION	DESPUES DE COMPETICION
JUEZ ARBITRO	Revisar Normas. Comprobar Instalaciones. Piscina. Plataformas. Cuerda salidas falsas. Reunión previa.	Criterios de aplicación. Jueces en sus lugares. Colocación Jueces 15 metros salidas y virajes. Ritmo competición. Zona piscina. No ruidos en salida. Explicaciones claras. Duda, beneficio al nadador.	Gracias a todos. Informe. Puntuación. Evaluación. Vivencias y experiencias en grupo.
JUEZ SALIDAS	Revisar Normas. Comprobar instalaciones. Reunión previa. Sistema Salidas.	Imparcial, justo. Comunicación con Juez Arbitro. Criterios de aplicación desde la primera jornada.	Gracias a todos. Análisis. Evaluación personal. Vivencias y experiencias en grupo.
JUECES ESTILOS NADO / LLEGADAS	Revisar Normas. Comprobar instalaciones. Reunión previa. 2 Llegadas. 2 Forma llegadas.	Compostura. Caminar altura de los nadadores. Técnica observación justa e igual. Anotar todo en descalificación. Criterio en la primera. Colocación 15 metros salida y virajes. NO MIRAR AL MARCADOR	Gracias. Vivencias y experiencias en grupo.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.3. FORMULA DE COMPETICIÓN: SELECCIÓN DE ELIMINATORIAS, SEMIFINALES, FINALES Y CONTRARRELOJ

- * Reglas *
- * Eliminatorias *
- * Semifinales, Finales *
- * Procedimientos *
- * Ejemplos prácticos *
- * Series contrarreloj *

N.3 FORMULA DE COMPETICIÓN.

SELECCIÓN DE SERIES ELIMINATORIAS, FINALES Y CONTRARRELOJ.

Las pruebas a disputar en todas las Competiciones Nacionales serán disputadas según los siguientes sistemas de competición, atendándose en cada competición al reglamento particular de la misma.

- a) Series Eliminatorias y Finales.
- b) Series Contrarreloj.

REGLAS.

N.3 Las posiciones de salida, en todas las pruebas de los Campeonatos de España, Competiciones Nacionales y Competiciones incluidas en el Calendario de la R.F.E.N., serán seleccionadas de la siguiente forma.

- a).- Series Eliminatorias y Finales.
- b).- Series Contrarreloj.

Cada competición se regirá por la fórmula de competición particular que a tal efecto se reglamente.

N.3.1 SERIES ELIMINATORIAS.

Los tiempos de todos los nadadores/as inscritos, serán comunicados según la Normativa General y ó específica de cada competición, apartado Inscripciones; y enumerados según el orden de los tiempos.

Los nadadores sin tiempo serán colocados en el último lugar (para aquellas competiciones que no se exija mínima de participación). Los nadadores que tengan puestos idénticos serán colocados por sorteo.

Se realizarán las series en función del número de participantes y calles de la piscina en donde se celebra la competición.

PROCEDIMIENTO.

1. Ordenar los tiempos de inscripción.
2. Determinar los tiempos idénticos, y/o sin tiempo mediante sorteo.
3. Establecer el número de series en función del número de participantes y número de calles.
4. Confeccionar las series por el sistema determinado en la Normativa General de la R.F.E.N. y de la particular de la competición, teniendo en cuenta:
 - El nadador o equipo más rápido, se colocará en la calle central; el siguiente a la izquierda; a continuación alternativamente a la derecha e izquierda, según el orden de tiempos.
 - A partir de dos series, y si así lo indica la normativa de la competición, se determinarán por el sistema de cabezas de serie; el nadador más rápido será colocado en la calle central de la última serie, el siguiente más rápido en la calle central de la serie anterior, etc.

Ej. Ordenar la prueba siguiente en Series Eliminatorias, para una piscina de 8 calles:

Tiempos de inscripción.	1.04.10	1.02.34	S.T.
	1.03.61	1.02.60	1.03.72
	1.03.51	1.02.93	1.03.60
T.= Sin Tiempo	1.03.28	1.03.15	1.03.45
	1.03.15	1.03.30	1.03.21
	1.02.90	1.03.56	1.02.98
	1.02.45	1.03.72	1.02.7
	1.01.60	S.T.	1.02.45
1.Ordenar Tiempos.			

1.	1.01.60	9.	1.02.98	17.	1.03.56
2.	1.02.34	10.	1.03.15	18.	1.03.60
3.	1.02.45	-	1.03.15	19.	1.03.61
-	1.02.45	12.	1.03.21	20.	1.03.72

5. 1.02.60 13. 1.03.28 - 1.03.72
6. 1.02.78 14. 1.03.30 22. 1.04.10
7. 1.02.90 15. 1.03.45 23. S.T.
8. 1.02.93 16. 1.03.51 S.T.

2. Determinar los tiempos idénticos y/o sin tiempo, mediante sorteo.

Tiempos: 1.02.45/1.03.15/1.03.72/S.T

3. Establecer el número de series.

24 Inscripciones/8 calles = 3 series 8 calles completas.

4. Ordenar las series por sistema de cabezas de serie, si así lo indica la normativa de la competición.

1.01.60 c/4 serie 3.
1.02.34 c/4 serie 2. etc..

	SERIE 1	SERIE 2	SERIE 3
	-----	-----	-----
Calle 1	1.03.72*	1.03.72*	1.03.61
2	1.03.45	1.03.30	1.03.28
3	1.02.98	1.02.93	1.02.90
4	1.02.45*	1.02.34	1.01.60
5	1.02.78	1.02.60	1.02.45*
6	1.03.21	1.03.15*	1.03.15*
7	1.03.60	1.03.56	1.03.51
8	S.T. *	S.T. *	1.04.10

* Calles adjudicadas por sorteo.

REGLAS.

- N.3.1.1 Para los campeonatos de España, Competiciones Nacionales y las pruebas incluidas en el calendario de la R.F.E.N., los tiempos de todos los nadadores inscritos serán comunicados según la Normativa General y/o específica de cada Competición, apartado inscripciones y enumerados según el orden de tiempos, por la Secretaría Técnica de la RFEN. Los nadadores sin tiempo, serán colocados en el último lugar.
El puesto de los nadadores que tengan tiempos idénticos, o de más de un nadador sin tiempo, será determinado por sorteo. Los nadadores serán colocados en las calles, de acuerdo al procedimiento descrito en N.3.1.2.
Los nadadores serán colocados en series, de acuerdo con los tiempos indicados, de la siguiente manera:
- N.3.1.1.1 Si solo hay una serie, se deberá seleccionar como una final y nadarla únicamente en la sesión de finales.
- N.3.1.1.2 Si hay dos series, el nadador más rápido será colocado en la segunda serie, el siguiente más rápido en la primera, el siguiente en la segunda, el siguiente en la primera, etc.
- N.3.1.1.3 Si hay tres series, excepto en las pruebas de 400, 800 y 1.500 metros, el nadador más rápido se colocará en la tercera serie, el siguiente en la segunda, el siguiente en la primera. El cuarto nadador será colocado en la tercera serie, el quinto en la segunda, el sexto en la primera, el séptimo en la tercera, etc.
- N.3.1.1.4 Si hay 4 series o más, excepto en las pruebas de 400, 800 y 1.500 metros, las tres últimas series de la prueba se reorganizarán conforme a las N.3.1.1.3. que aparece anteriormente. La serie precedente a las tres últimas, se compondrá de los nadadores siguientes más rápidos; la serie precedente a las cuatro últimas, se compondrá de los siguientes más rápidos, etc. Las calles serán asignadas en orden descendente, según los tiempos indicados en cada serie, de acuerdo al método descrito a continuación en N.3.1.2.
- N.3.1.1.5 Para las pruebas de 400, 800 y 1500 metros, las dos últimas series de las pruebas se confeccionan de acuerdo con la N.3.1.1.2
- N.3.1.1.6 Excepción: cuando hay dos o más series en una prueba, deberá haber un mínimo de tres nadadores en cada una de las series eliminatorias, pero las subsecuentes retiradas podrán reducir el número de nadadores en esas series a menos de tres.
- N.3.1.1.7 Cuando una piscina de 10 calles está disponible y exista igualdad en los tiempos establecidos para la 8ª posición en las eliminatorias de 800 m y 1500 m estilo libre, para la final se utilizará la calle 9 con un sorteo de las calles 8 y 9. En el caso de tres tiempos (3) iguales para el 8º lugar, se utilizarán las calles 9 y 0 con un sorteo de las calles 8, 9 y 0

N.3.1.1.8 Cuando una piscina de 10 calles no esta disponible se aplicará la N.3.2.2.1.

N.3.1.2 Con excepción de las pruebas de 50 metros en piscinas de 50 metros, la distribución de las calles se hará colocando al nadador o al equipo más rápido en la calle central de la piletta, cuando haya un numero impar de calles, o en las calles 3 ó 4 respectivamente en las piletas que tengan 6 ú 8 calles. (La calle 1 está al lado derecho de la piletta, colocándose de cara en el frontal de la salida).

El nadador que tenga el tiempo siguiente más rápido, será colocado a su izquierda, a continuación, alternativamente, los otros a la derecha ó a la izquierda según los tiempos presentados. Los nadadores con tiempos idénticos, tendrán sus calles distribuidas por sorteo, según el sistema mencionado.

N.3.1.3 Para las pruebas de 50 metros en piscinas de 50 metros, las series podrán ser nadadas, contando con la aprobación de la Comisión de Competición, o del extremo habitual de la salida hacia el extremo del viraje; ya sea del extremo del viraje hacia el extremo de salida; dependiendo de factores tales como la existencia de una Equipo Automático, la posición de los Jueces de Salida, la seguridad, etc.

El Director de Competición deberá informar a los participantes con suficiente antelación al comienzo.

Con independencia de la naturaleza de la carrera los nadadores estarán colocados en las mismas calles que les hubieran sido asignadas si salieran y llegaran del extremo de la salida.

N.3.2 SERIES FINALES.

1.- PARA PRUEBAS SIN SEMI-FINALES Y CON FINALES A Y B

Una vez que las series eliminatorias se han nadado, o cuando no son necesarias las series eliminatorias, las calles se distribuirán según se determina en N.3.1.2.

Si dos o más nadadores resultan empatados en las series eliminatorias, teniendo opción a un único puesto en la final, se deberá realizar una prueba de desempate entre todos los nadadores implicados, al menos una hora después de que el último nadador implicado haya nadado, realizándose generalmente a la finalización de la jornada.

Si dos o más nadadores resultan empatados en las series eliminatorias, incluyéndose a todos en la misma final, la adjudicación de las calles, se realizará por sorteo, solicitándose la presencia de los delegados para poder presenciar el mismo.

Si en la celebración de una prueba de desempate, éste se produce de nuevo; o se produce la descalificación de todos los nadadores implicados; la adjudicación de la/s calle/s se realizará por sorteo.

Cuando uno o varios nadadores participantes se retiren de una prueba final, pasarán a ocupar el último lugar de dicha final; sin que otro participante/s le/s sustituya/n., o no ser que la norma particular de la misma lo indique.

PROCEDIMIENTO.

1. Ordenar los tiempos de las series eliminatorias, y hacer la clasificación inicial.
2. Establecer el número de nadadores que van a participar en las Finales A/B, en función del número de calles.
3. Determinar si existe algún nadador/es empatado/s, y el procedimiento de desempate.
4. Establecer la clasificación y dividir la misma para distribuir las calles. Los 6/8 mejores tiempos participarán en la final A; y los siguientes 7/9 al 12/16 tiempos participarán en la final B.
5. Distribuir las calles según N.3.1.2.

Ej. Establecer las finales A y B de una prueba, con los siguientes tiempos obtenidos en las series eliminatorias.

	Serie 1	Serie 2
	-----	-----
Calle 1	58.95	57.95
2	57.93	57.15
3	56.32	56.45
4	55.40	53.67
5	55.83	55.40
6	56.78	58.32
7	57.15	Desc.
8	58.60	59.10

1.- Ordenar tiempos y hacer clasificación.

2.- Establecer Nº de nadadores en finales A/B en función del nº de calles.

1. 53.67	9. 57.15 *
2. 55.40 *	10. 57.35
3. 55.40 *	11. 57.93
4. 55.83	12. 58.32
5. 56.32	13. 58.60
6. 56.45	14. 58.95
7. 56.78	15. 59.10
8. 57.15 *	16. Desc.

3. Determinar empates.

Tiempos	55.40	adjudicar calle por sorteo,	N.3.2.2.4.
	57.15	prueba desempate,	N.3.2.2.1.

4. Establecer la clasificación y Finales.

Final A: 8 mejores tiempos.
Final B: 8 siguientes mejores tiempos.

5. Distribuir las calles según N.3.1.2.

	FINAL A	FINAL B
Calle 1	56.78	59.10
2	56.32	58.60
3	55.40 *	57.93
4	53.67	57.15 *
5	55.40 *	57.35
6	55.83	58.32
7	56.45	58.95
8	57.15 *	----

2.- PARA PRUEBAS CON SEMI-FINALES Y FINAL.

Una vez que las series eliminatorias se han nadado, o cuando no son necesarias las series eliminatorias, las calles se distribuirán según se determina en N.3.1.2.

Si dos o más nadadores resultan empatados en las series eliminatorias, teniendo opción a un único puesto en las Semi-Finales o final, se deberá realizar una prueba de desempate entre todos los nadadores implicados, al menos una hora después de que el último nadador implicado haya nadado, realizándose generalmente a la finalización de la jornada.

Si dos o más nadadores resultan empatados en las series eliminatorias, incluyéndose a todos en la misma semi-final o final, la adjudicación de las calles, se realizará por sorteo, solicitándose la presencia de los delegados para poder presenciar el mismo.

Si en la celebración de una prueba de desempate, éste se produce de nuevo; o se produce la descalificación de todos los nadadores implicados; la adjudicación de la/s calle/s se realizará por sorteo.

Cuando uno o varios nadadores participantes se retiren de una prueba semi-final o final, pasarán a ocupar el último lugar de ambas semi-finales o de la final; sin que otro participante/s le/s sustituya/n., o no ser que la norma particular de la misma lo indique.

PROCEDIMIENTO.

1. Ordenar los tiempos de las series eliminatorias, y hacer la clasificación inicial.
2. Establecer el número de nadadores que van a participar en las Semifinales o Finales A/B, en función del número de calles.
3. Determinar si existe algún nadador/es empatado/s, y el procedimiento de desempate.
4. Establecer la clasificación y dividir la misma para distribuir las calles.
5. Distribuir las calles según N.3.1.1.2.

Ej. Establecer las semi-finales de una prueba, con los siguientes tiempos obtenidos en las series eliminatorias.

	Serie 1	Serie 2
Calle 1	58.95	57.95
2	57.93	57.15
3	56.32	56.45
4	55.40	53.67
5	55.83	55.40
6	56.78	58.32
7	57.15	Desc.
8	58.60	59.10

1.- Ordenar tiempos y hacer clasificación.

2.- Establecer Nº de nadadores en semi-finales A/B en función del nº de calles.

1. 53.67	9. 57.15 *
2. 55.40 *	10. 57.35
3. 55.40 *	11. 57.93
4. 55.83	12. 58.32
5. 56.32	13. 58.60
6. 56.45	14. 58.95
7. 56.78	15. 59.10
8. 57.15 *	16. Desc.

3. Determinar empates.

Tiempos	55.40	adjudicar calle por sorteo	N.3.2.2.4.
	57.15	prueba desempate	N.3.2.2.1.

4. Establecer la clasificación y Semi-Finales

5. Distribuir las calles según N.3.1.1.2.

SEMI-FINAL A	SEMI-FINAL B		
	Calle 1	58.60	58.95
	2	57.15 *	57.35
	3	56.32	56.45
	4	53.67	55.40 *
	5	55.40 *	55.83
	6	56.78	57.15 *
	7	57.93	58.32
	8	59.10	----

Para nadar la Final se clasificarían los 8 mejores tiempos, excepto que las Normas de la competición indiquen otra fórmula, por ejemplo; 4 plazas para los 2 primeros clasificados de cada Semi-Final y otras 4 plazas para los 4 mejores tiempos una vez "separados" los 4 clasificados por puestos.

REGLAS

N.3.2.SEMIFINALES Y FINALES

N.3.2.1. Las series semifinales será asignadas según N.3.1.1.2.

N.3.2.2. Cuando no son necesarias series eliminatorias, las calles se distribuirán según el artículo N.3.1.2. que se determina anteriormente. Cuando las series eliminatorias se han nadado, las calles se distribuirán según se determina en el artículo N.3.1.2., en función de los tiempos establecidos en las series eliminatorias.

N.3.2.3. En el caso de que los nadadores de la misma o diferentes series tengan tiempos iguales registrados en centésimas de segundo para el octavo/décimo o decimosexto/vigésimo lugar, dependiendo de si se utiliza piscina de 8 o 10 calles, deberá haber una prueba de desempate para determinar que nadador accederá a la final correspondiente. Dicha prueba de desempate, deberá tener lugar, ~~al menos, una hora~~ después de que todos los nadadores implicados hayan realizado su serie; efectuándose la misma de común acuerdo entre el Director de Competición y los nadadores implicados.

realizándose normalmente al finalizar la Jornada o sesión correspondiente. Si es necesario, y se producen tiempos iguales, se realizarán una prueba de desempate para determinar el 1º y 2º nadador reserva.

- N.3.2.3.1. El tiempo conseguido en las pruebas de desempate se hará constar en la hoja de resultados y se considerará válido como marca oficial del nadador, sin que ello modifique su clasificación en la prueba.
- N.3.2.3.2. Si en la celebración de una prueba de desempate, éste se produjera nuevamente, o se produjera la descalificación de todos los nadadores implicados, se procederá por sorteo.
- N.3.2.3.3. En caso de empate de dos o más nadadores que vayan a ser incluidos en la misma final, los delegados o representantes de sus Clubes, se presentarán, de forma inmediata, en la mesa del Jurado para presenciar el sorteo de adjudicación de las calles.
- N.3.2.4. Cuando en la normativa de la competición así esté previsto, y uno o más nadadores se den de baja de una semifinal ó en una prueba final (final A o b), los reservas serán llamados por el orden de clasificación de las series o semi-finales. La prueba o las pruebas deberán ser reordenadas de nuevo y las hojas suplementarias deberán ser repartidas detallando los cambios o sustituciones, como prescribe el Artículo N.3.1.2. ~~Si es necesario, y se producen tiempos iguales, se realizarán una prueba de desempate para determinar el 1º y 2º nadador reserva.~~
- N.3.2.5. Para las eliminatorias, semifinales y las finales, los nadadores deberán presentarse en la primera cámara de salidas 20 minutos antes del comienzo de su carrera. Después de la inspección los nadadores pasarán a la última cámara de salida.

N.3.3. SERIES CONTRARRELOJ.

Los tiempos de todos los nadadores inscritos, serán comunicados según la Normativa General y/o específica de cada competición, apartado inscripciones, y enumerados según el orden de tiempo.

Los nadadores sin tiempo serán colocados en el último lugar (para aquellas competiciones que no se exija mínima de participación).

Los nadadores que tengan tiempos de inscripción idénticos, serán colocados por sorteo.

Se realizarán las series en función del número de participantes y calles de la piscina en donde se celebra la competición.

La última serie se compondrá de los nadadores más rápidos, la serie precedente a la última se compondrá de los nadadores siguientes más rápidos, etc..

Las calles se asignarán según se determina en N.3.1.2.

PROCEDIMIENTO.

1. Ordenar los tiempos de inscripción.
2. Determinar los puestos de los tiempos idénticos, y/o sin tiempo, mediante sorteo.
3. Establecer el número de series en función del número de participantes y número de calles.
4. Confeccionar las series por el sistema de CONTRARRELOJ.

Ej. Ordenar las series de una prueba contrarreloj, para una piscina de seis calles.

Tiempos de inscripción	4.10.92	4.01.00	4.02.34
	4.09.56	4.03.62	4.08.67
	4.08.67	4.09.58	4.03.35
	4.10.89	4.09.60	4.12.00
	4.11.21	4.04.34	
	S.T.	4.09.60	

S.T.: Sin tiempo.

1. Ordenar los tiempos de inscripción.

1.	4.01.00	7.	4.08.67	13.	4.10.92
2.	4.02.34	8.	4.09.56	14.	4.11.21
3.	4.03.35	9.	4.09.58	15.	4.12.00

4. 4.03.62 10. 4.09.60 16. S.T.
5. 4.04.34 11. 4.09.60
6. 4.08.67 12. 4.10.89

2. Determinar los tiempos idénticos, y/o sin tiempo, mediante sorteo.

Tiempos 4.08.67, 4.09.60.

3. Establecer el nº de series: 3 Series.

4. Confeccionar las series.

	SERIE 1	SERIE 2	SERIE 3
	-----	-----	-----
Calle 1	----	4.09.60 *	4.04.34
2	4.12.00	4.09.58	4.03.35
3	4.10.92	4.08.67 *	4.01.00
4	4.11.21	4.09.56	4.02.34
5	S.T.	4.09.60 *	4.03.62
6	----	4.10.89	4.08.67 *

* calles adjudicadas por sorteo.

REGLAS.

N.3.3.1 Para los Campeonatos de España y Competiciones Nacionales, los tiempos de todos los nadadores inscritos, serán comunicados según la Normativa General y/o específica de cada competición, apartado Inscripciones, y enumerados según el orden de los tiempos por la Secretaría Técnica de la RFEN.

Los nadadores sin tiempos serán colocados en último lugar.

El puesto de los nadadores que tengan tiempos idénticos, y/o sin tiempo, será determinado por sorteo.

Los nadadores se colocarán por series de acuerdo con los tiempos indicados de la siguiente forma: Si existieran dos series o más, se determinarán por el sistema de contrarreloj; la última serie se compondrá de los nadadores más rápidos, la serie precedente a la última se compondrá de los nadadores siguientes más rápidos, la serie precedente a las dos últimas se compondrá de los nadadores siguientes más rápidos, etc

Las calles se asignarán según se determina en N.3.1.2.

Manual del Árbitro de Natación

Comité Nacional de Árbitros

N.4. LA SALIDA

- * Aspectos *
- * Reglas *
- * Salidas en Pruebas de Braza, Mariposa y Libre *
- * Salidas en Espalda *
- * Salidas Falsas *
- * Salida Nula *
- * Consejos *

N.4. LA SALIDA.

En una competición de Natación, la Salida es lo que más se aprecia, y lo que es más observado por el público en general. El Juez de Salidas es el protagonista principal de esa actuación. Este debe asumir todo el control de los nadadores al dar el Juez Arbitro la señal. Un buen Juez de Salidas, prepara la salida de la siguiente serie, en el momento en que la serie anterior está en el agua.

El Juez de Salidas deberá comprobar que todos los nadadores están en el área de salida para la siguiente prueba. Este es un buen momento para observar la preparación de los nadadores para la carrera. Algunos están quietos, otros ponen los ojos desorbitados o se ajustan el traje de baño. Todas estas cosas son pistas y pueden ayudar al Juez de Salidas a predecir como los nadadores van a responder, y anticipar lo que debe hacerse, para que los nadadores hagan una buena salida. La clave del Juez de Salidas es ayudar a que todos los nadadores realicen la mejor salida posible.

ASPECTOS:

- * Salidas en Salto, norma de un pie.
- * Forma de darla. Nadadores quietos.
- * Salida de Espalda.
- * Voz de Mando. Señal para salidas falsas.
- * Falsa: Primera. Demora o Desobediencia.
- * Disparo ejecutado o no ejecutado.
- * Error del Juez de Salidas.

REGLAS:

- N.4.1. La salida para las carreras de Estilo Libre, Braza, Mariposa y Estilos Individual, se efectuará por medio de un salto. Cuando el Juez Arbitro dé un silbido largo (N.2.1.5.), los nadadores subirán a la plataforma de salidas y permanecerán allí. A la señal del Juez de Salidas "preparados", se pondrán inmediatamente en una posición de salida con al menos un pie en la parte delantera de la plataforma de salidas. La posición de las manos es irrelevante. Cuando todos los nadadores estén quietos, el Juez de Salidas dará la señal de salida.
- N.4.2. La salida de Espalda y en las pruebas de Relevos Estilos, se hará desde el agua. Al primer silbido largo del Juez Arbitro (N.2.1.5.), los nadadores deberán entrar inmediatamente en el agua. Al segundo silbido largo del Juez Arbitro los nadadores deberán ponerse enseguida en la posición de salida (N.6.1.). Cuando todos los nadadores hayan tomado la posición de salida, el Juez de Salidas dará la orden "preparados". Cuando todos los nadadores estén quietos, el Juez de Salidas dará la señal de salida.
- N.4.3. Para los Campeonatos de España y demás pruebas de R.F.E.N. la salida deberá ser regulada por altavoces, cada uno de los cuales estará colocado en cada una de las plataformas de salida.
- N.4.4. Cualquier nadador que salga antes de que la señal de salida haya sido dada será descalificado. Si la señal de salida suena antes de que se haya efectuado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o nadadores serán descalificados al final de la misma. Si la descalificación se efectúa antes de haberse dado la señal de salida, ésta no deberá darse, los restantes nadadores serán llamados de nuevo y la salida se dará nuevamente. El Juez Arbitro repite el procedimiento de salida a partir del silbido largo (el segundo para la espalda), según se indica en la N.2.1.5.

SALIDA EN PRUEBAS DE BRAZA, MARIPOSA Y LIBRE.

Las normas de FINA establecen que los nadadores deberán hacer una salida hacia adelante, en un salto, en estos estilos.

Al silbido largo del Juez Arbitro, los nadadores se subirán a la plataforma de salidas y esperarán allí.

Cuando los nadadores estén en la plataforma de salidas, ya que han subido al escuchar el silbido largo del Juez Arbitro, y éste tenga el brazo levantado autorizando al Juez de Salidas a dar la señal de salida, el Juez de Salidas estará pendiente de todo el entorno, pidiendo silencio, si fuera necesario, para que los nadadores puedan concentrarse en la salida y puedan oír sin dificultad todas las órdenes. Una vez que se haga silencio absoluto, será el momento de iniciar el proceso final de la Salida, y el Juez de Salidas efectuará la misma.

La evidencia de que los nadadores están preparados para la salida lo da la experiencia. Es mejor que se les dé un tiempo para que se concentren y se pongan a punto. Unos momentos de retraso, para que éstos relajen sus miembros o hagan las últimas respiraciones profundas es mejor que no gastar tiempo y tiempo en salidas falsas y las consiguientes descalificaciones.

Cuando el Juez de Salidas observa que todos los nadadores están preparados, éste, dará la orden de "Preparados". Cada nadador deberá responder inmediatamente poniéndose en una posición de salidas con al menos un pie al borde de la banqueta de salidas. La posición de las manos es irrelevante, pudiendo el nadador ponerlas como quiera.

Cuando el Juez de Salidas ve que todos los nadadores están sin moverse, dará la señal y la carrera comienza.

SALIDA EN ESTILO ESPALDA.

Las condiciones de la salida de espalda son diferentes, ya que los nadadores empiezan la carrera en el agua. Estos se alinearán en el agua frente al borde de salida, con ambas manos colocadas en los agarraderos de espalda. Los pies, incluidos los dedos, podrán estar situados por encima o por debajo del agua a comodidad del nadador. El nadador ni podrá estar de pie o en el agarradero, ni encoger los dedos de los pies en el borde del rebosadero, antes de la señal. Es obligación del Juez de Salidas asegurarse de que cumplen estos requisitos, antes de dar la señal de salida. En este caso será auxiliado por el Juez Arbitro, cualquier Juez de Estilos o los Jueces de Virajes. Todo esto se determinará en la reunión previa.

SALIDAS FALSAS.

Se considera salida falsa, aquella en la que uno o varios nadadores pierden la inmovilidad, antes de que la señal de salida sea dada.

Es responsabilidad del Juez de Salidas captar cualquier movimiento que efectúe algún nadador antes de hacer sonar la señal de salida, para no dar ésta. Y si la señal ha sido efectuada, y considera que el movimiento del nadador o nadadores ha sido previo a la señal, deberá de comunicar al Juez Arbitro la violación observada para que el Juez Arbitro proceda en consecuencia.

El Juez de Salidas debe ayudar a crear un buen ambiente, que ayude a los nadadores a concentrarse en su carrera, pidiendo silencio, si fuera necesario, y evitando crispaciones, gritos, estridencias, etc.

Cuando sea evidente, debido a un movimiento desigual o al retraso de los nadadores en tomar sus posiciones, que la salida no va a ser correcta, el Juez de Salidas deberá dar la orden de "Atrás" o en espalda "Abajo". Al oír esto, los nadadores abandonarán la posición de salida. Si a pesar de ello un nadador entra en el agua, sólo el Juez Arbitro tiene la facultad para decidir la descalificación de dicho nadador. Sin embargo, esto no impide que se le descalifique por retraso intencionado, si el nadador entra en el agua de forma claramente intencionada.

Las normas de natación FINA, establecen que cualquier nadador que abandone, deje, o no se ponga en posición de salida cuando suene la señal, será descalificado.

El Juez de Salidas informará al Juez Arbitro de lo que observe. La facultad para descalificar únicamente la tiene el Juez Arbitro.

El Juez de Salidas tiene la gran responsabilidad de observar si un nadador se adelanta ilegalmente a los demás en el momento de la salida. Por esto, es preciso una gran concentración, calma, serenidad, y rapidez de reacción, para que sus decisiones resulten justas y equitativas. Además de estas condiciones personales, la práctica y la experiencia ayudan mucho a formar un buen Juez de Salidas.

El Juez de Salidas pronunciará la palabra "PREPARADOS" con claridad y suavidad, evitando estridencias y órdenes tajantes que asusten o desconcentren a los nadadores. Al mismo tiempo, el Juez de Salidas se convertirá en protector de los nadadores que actúen correctamente frente a los que pretendan tomarse alguna ventaja ilegal.

El tiempo que transcurra entre la voz de "PREPARADOS" y la señal de salida, estará en función de lo que tarden los nadadores en estar totalmente inmóviles. Una vez que esto se ha logrado, la señal debe darse.

Puede ocurrir de que un nadador no se agache del todo, pero esté quieto, la señal debe efectuarse.

Igualmente, puede suceder que un nadador no se prepare o lo hace con gran lentitud y parsimonia, buscando o provocando que otros nadadores caigan. Esto queda a criterio del Juez Arbitro, para tomar la determinación de descalificarlo o simplemente amonestarlo.

SALIDA NULA.

Es la salida no válida, producto de un error de un Juez, o de cualquier otra circunstancia que haya afectado al normal desarrollo de la Competición, en el momento de la salida, no contabilizándose como tal. Esto se produce muchas veces por fallo del Equipo, voces ajenas al Juez de Salida, etc.

CONSEJOS.

Todo este tema se ha tocado con detenimiento en todos los apartados anteriores. Asimismo, en el capítulo del Juez de Salidas.

Manual del Árbitro de Natación

Comité Nacional de Árbitros

N.5. ESTILO LIBRE

* Salida *
* Nado *
* Patada *
* Virajes *
* Llegada *
* Reglas *
* Consejos *

N.5. ESTILO LIBRE.

REGLAS.

- N.5.1. Estilo libre significa que, en una prueba así llamada, el nadador puede nadar cualquier estilo, excepto en las pruebas de estilos individual o por equipos, en las que estilo libre significa cualquier estilo que no sea espalda, braza o mariposa.
- N.5.2. En los virajes, y a la llegada, el nadador debe tocar la pared, con cualquier parte de su cuerpo.
- N.5.3. El nadador deberá romper la superficie del agua con alguna parte de su cuerpo a lo largo de la carrera, excepto en los virajes donde el nadador podrá permanecer completamente sumergido en una distancia de no más de 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie.

SALIDA.

Ejecutada desde el plataforma de salidas, mediante un salto.

NADO.

Puede nadarse cualquier estilo, cuando quiera y como quiera. En las pruebas de Estilos Individual o por Equipos, estilo libre significa cualquier estilo que no sea braza, espalda o mariposa.

Cualquier parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua en todo momento, excepto que se le permitirá estar completamente sumergido durante el viraje y una distancia de no más de quince metros (15), después de la salida y de cada viraje. En ese punto, la CABEZA debe haber roto la superficie del agua.

PATADA.

Al ser estilo libre, la patada la puede hacer como quiera. Si utiliza un estilo distinto al crol, los movimientos de pies serán como quieran, sin tener en cuenta la regla de ese otro estilo.

VIRAJES.

El nadador debe tocar la pared con cualquier parte de su cuerpo.

LLEGADA.

El nadador terminará la carrera cuando cualquier parte de su cuerpo toque la pared después de completar la distancia determinada.

CONSEJOS.

- Cualquier estilo o combinación de estilos puede utilizarse en las pruebas de estilos libres.
- Debemos de prestar atención a la señal de 15 metros. En ese punto la CABEZA debe de haber roto la superficie del agua.
- No se tendrán en cuenta las reglas de los distintos estilos. La excepción viene dada en las pruebas de estilos individual o relevos de estilos, donde estilo libre, significa cualquier estilo menos braza, espalda o mariposa.
- Si un nadador se para durante una carrera de estilo libre, o durante el tramo de libre en una prueba de estilos, y permanece sobre el fondo, no se considerará como una descalificación. Pero si anda, hace tracción con la corchera o se impulsa sobre el fondo, será motivo de descalificación.
- En el momento de los virajes y la llegada alguna parte del nadador debe de romper la superficie del agua, excepto los 15 metros de nada submarino permitidos después de los virajes y salida.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.6. ESTILO ESPALDA

* Salida *
* Nado *
* Patada *
* Virajes *
* Llegada *
* Reglas *
* Consejos *

N.6. ESTILO ESPALDA.

REGLAS.

- N.6.1. Antes de la señal de salida los nadadores se alinearán en el agua de cara a la salida con las manos colocadas en los agarraderos de salida. Está prohibido colocar los pies en o encima del rebosadero, o encorvar los dedos sobre el mismo.
- N.6.2. A la señal de salida y después de los virajes, el nadador se impulsará y nadará sobre su espalda durante todo el recorrido, excepto cuando ejecuta un viraje según se determina en N.6.4. La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, pero no más, de 90° grados desde la horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.
- N.6.3. Cualquier parte del nadador debe romper la superficie del agua durante toda la carrera. Se le permitirá al nadador estar completamente sumergido durante el viraje, **en la llegada** y durante una distancia de no más de quince (15) metros después de la salida y de cada viraje. En ese punto, la cabeza debe haber roto la superficie del agua.
- N.6.4. Cuando se esté ejecutando un viraje, el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Durante el viraje los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho, después de lo cual un **inmediato** movimiento continuo de un brazo o un **inmediato** movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos pueden ser utilizados para iniciar el giro. El nadador debe haber vuelto a una posición sobre la espalda al abandonar la pared.
- N.6.5. Al final de la carrera, el nadador debe tocar la pared mientras está de espalda.

SALIDA.

Ejecutada desde la superficie del agua, antes de la señal de salida los nadadores se alinearán de cara a la salida con las dos MANOS colocadas en los agarraderos de salida.

Anteriormente a la orden de salida "Preparados", y antes de que los pies abandonen la pared, éstos (incluidos los dedos) pueden estar situados a comodidad del nadador. El nadador debe estar en el agua con alguna parte de su cuerpo. Está prohibido colocar los pies, en o encima del rebosadero o encorvar los dedos sobre el mismo

NADO.

El nadador se impulsará desde la pared, y nadará sobre su espalda durante todo el recorrido. Colocar los pies, en o encima del rebosadero, o encorvar los dedos sobre el mismo antes de la salida está prohibido

Cualquier parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua en todo momento, excepto que se le permitirá estar completamente sumergido durante el viraje y una distancia de no más de quince metros, después de la salida y de cada viraje. En ese punto, la CABEZA debe haber roto la superficie del agua.

La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento del cuerpo hasta, sin llegar a 90° desde la horizontal. La posición de la CABEZA es indiferente.

PATADA.

Los movimientos de las piernas y pies podrán hacerse como se quiera: simultáneos, simétricos, alternativos, tipo delfin, tipo braza, etc.

VIRAJES.

Al final de cada largo, el nadador debe tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Durante el viraje, los HOMBROS pueden girar sobre la vertical del pecho. Si el viraje del nadador pasa la vertical, tal acción debe ser para ejecutar **INMEDIATAMENTE** el viraje, puede dar una sola brazada continua con un solo brazo o un movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos para iniciar el giro. **En el momento que el nadador pierde la posición de espalda debe iniciar inmediatamente los movimientos continuos para iniciar el viraje. Lo que entendemos como "deslizamiento no está permitido en ningún momento".**

En la posición sobre el pecho ya no es necesario el control de los pies, puesto que nada se indica sobre los movimientos de los mismos. El nadador debe haber vuelto a una posición sobre la espalda antes de que los pies abandonen la pared.

LLEGADA.

El toque en la llegada, será con la mano, CABEZA, HOMBRO o mano, pie, siempre que sea la parte más adelantada del cuerpo en ese momento, pero sin perder la posición sobre la espalda. El nadador **NO PUEDE** estar completamente sumergido en el momento del toque.

CONSEJOS.

- Este es un estilo libre sobre la espalda. El nadador estando sobre su espalda, puede nadar como quiera.
- Los pies y brazos se llevarán como quieran.
- El nadador puede ir rolando su cuerpo, pero sin llegar a los 90° en el nado.
- La única condición requerida, es que el nadador permanezca sobre la espalda y rompa la superficie del agua.
- Se pueden utilizar brazos alternativos o simultáneos, lo que no es motivo de descalificación en ningún caso.
- Un nadador que se pare por cualquier motivo, será automáticamente descalificado.
- La mejor posición para juzgar los virajes de espalda será estando el Juez sobre el nadador en los virajes.
- La flotabilidad o deslizamiento de un nadador que se quede corto en el viraje, **NO ESTÁ PERMITIDA**, y será motivo de descalificación.
- Sólo está permitido un **INMEDIATO** movimiento continuo de uno de los brazos o un **INMEDIATO** movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos para iniciar el giro. Más de un movimiento de los señalados son infracciones al Reglamento.
- Los movimientos de pies para acercarse a la pared, aún cuando no sean para iniciar el volteo, no son infracciones al Reglamento y por lo tanto no son de descalificación. El reglamento sólo obliga a que sea un único movimiento de un brazo o los dos brazos a la vez, sin referirse a los pies para nada. Debemos de tener plena seguridad de lo que estamos juzgando y para ello debemos de observar al nadador en toda su extensión y no solamente los pies y/o manos.
- Debemos de prestar atención a la señal de 15 metros. En ese punto la CABEZA debe de haber roto la superficie del agua.
- A la llegada, **ES NECESARIO** que alguna parte del cuerpo rompa la superficie del agua, **NO PUDIENDO** estar completamente sumergido en el momento del toque, y tocar con la parte más adelantada del cuerpo, estando sobre la espalda.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.7. ESTILO BRAZA

* Salida *
* Nado *
* Patada *
* Virajes *
* Llegada *
* Reglas *
* Consejos *

N.7. ESTILO BRAZA.

REGLAS.

- N.7.1. Después de la salida y después de cada viraje, el nadador puede dar una brazada completa atrás hacia las piernas, durante el cual el nadador puede estar sumergido. Se permite una única patada de mariposa durante la primera brazada, seguida de una patada de braza.
- N.7.2. Desde el comienzo de la primera brazada, después de la salida y después de cada viraje el cuerpo se mantendrá sobre el pecho. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento, excepto en el viraje después del toque de la pared donde está permitido girar de cualquier forma, siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de la pared. Desde la salida y durante toda la carrera el ciclo del estilo debe ser una brazada y una patada en este orden.
- Todos los movimientos de los brazos serán simultáneos y en el mismo plano horizontal, sin movimientos alternativos.
- N.7.3. Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante, desde el pecho, ya sea por encima, por debajo o en la superficie del agua. Los codos deberán estar bajo el agua, excepto en la brazada final antes del viraje, durante el viraje y la brazada final de la llegada. Las manos se llevarán hacia atrás, por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos no se llevarán más atrás de la línea de la cadera, excepto durante la primera brazada después de la salida y cada viraje.
- N.7.4. Durante cada ciclo completo, alguna parte de la cabeza del nadador romperá la superficie del agua. En la salida y en los virajes, la cabeza deberá romper la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición más abierta de la segunda brazada. Todos los movimientos de las piernas serán simultáneos y en el mismo plano horizontal, sin movimientos alternativos.
- N.7.5. Los pies deberán ir hacia afuera durante la parte propulsiva de la patada. No estarán permitidos movimientos de "tijeras", "aleteo" alternativos o de patadas de mariposa hacia abajo ~~tipo mariposa~~ excepto los de la regla N.7.1. Está permitido romper la superficie del agua con los pies, siempre que no venga seguido de una patada de mariposa hacia abajo ~~tipo mariposa~~.
- N.7.6. En cada viraje, y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos separadas y simultáneamente, ya sea en, por encima o por debajo de la superficie del agua. En el último ciclo del estilo anterior al viraje a la llegada se permite una brazada no seguida de una patada. La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto anterior al toque.

SALIDA.

Ejecutada desde el pedestal de salidas, mediante un salto.

NADO.

Desde el comienzo de la primera brazada, después de la salida y después de cada viraje, EL CUERPO DEL NADADOR se mantendrá a la altura del pecho.

Los movimientos de los BRAZOS serán simultáneos en un mismo plano horizontal sin movimientos alternativos.

NO es obligatorio que los HOMBROS estén en línea con la superficie del agua si el nadador los lleva como algo natural en él, como parte de su fisonomía o por su constitución física. No obstante cuando los HOMBROS se llevan a distinto nivel para avanzar más o para ayudarse, llevaría consigo el que los brazos no fueran juntos hacia delante en el recobro, significando motivo claro de DESCALIFICACIÓN.

Los CODOS deberán permanecer debajo del agua en el momento del recobro y si se podrán sacar en el final del empuje, así como en la última brazada antes de cada viraje, durante el viraje y en la brazada final para el final de la carrera.

Las MANOS deberán ser impulsadas juntas hacia delante, desde el pecho, ya sea por encima, por debajo o en la superficie del agua. No se llevarán hacia atrás de la línea de las caderas, excepto durante la primera brazada después de la salida y cada viraje.

Una parte de la CABEZA del nadador deberá romper la superficie del agua, al menos una vez durante cada ciclo completo de un movimiento de brazos y un movimiento de piernas, en ese orden, excepto después de la salida y después de cada viraje,

en que el nadador podrá dar una brazada completamente hacia atrás hasta las piernas y una patada de mariposa seguida de una patada de braza estando totalmente sumergido. Más de una patada de delfín es descalificable. La patada de mariposa antes de la brazada es descalificable. Debe de mantenerse el ciclo brazada patada en todo momento, solo se permiten dos patadas, delfín y braza en la salida y en los virajes.

La CABEZA deberá romper la superficie del agua, antes de que las MANOS se vuelvan hacia dentro en la posición más amplia de la segunda brazada.

No se puede girar sobre la espalda en ningún momento EXCEPTO *excepto en el viraje después del toque de la pared donde está permitido girar de cualquier forma, siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de la pared.*

PATADA.

Todos los movimientos verticales y laterales de las piernas serán simultáneos, sin movimientos alternativos.

Los PIES deberán girarse hacia fuera durante la parte propulsiva de la patada. No estarán permitidos movimientos de "tijera" aleteo o patada hacia abajo tipo mariposa. Está permitido romper la superficie del agua con los pies, siempre que no se haga un movimiento hacia abajo en la forma de "patada de mariposa".

VIRAJES.

En cada viraje, el toque deberá hacerse con ambas MANOS SEPARADAS Y simultáneamente, ya sea por encima, o por debajo de la superficie del agua.

La CABEZA puede sumergirse (hundirse) después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto anterior al toque.

Una vez que el toque ha sido hecho, el nadador puede girarse como quiera. Los HOMBROS deberán estar o pasar la vertical hacia el pecho cuando los pies abandonen la pared.

Los CODOS pueden salir del agua en la brazada anterior al viraje y durante el viraje sin ser motivo de descalificación.

LLEGADA.

El toque se efectuará con ambas MANOS a la vez, SEPARADAS Y de forma simultánea, sea abajo, arriba, o al nivel del agua, pudiendo ser a desnivel.

El cuerpo estará sobre el pecho.

La CABEZA puede sumergirse después de la última brazada.

Los CODOS pueden sobresalir del agua en la llegada final de la carrera.

En las pruebas de Relevos Estilos y Estilos Individual, y en el cambio de espalda a braza, el nadador al virar y tocar la pared de espalda, si alguno sale un poco lateral del viraje no es motivo de descalificación, si no se llega a los 90°, pero al comienzo de la primera brazada el nadador debe de estar sobre el pecho.

CONSEJOS:

- Es el estilo más difícil de juzgar, por lo que estimamos que el sentido común se utilizará antes de descalificar a un nadador.
- Ocasionalmente, el nadador puede tener un brazo ligeramente más alto que el otro, pero si los movimientos son simultáneos, y en el mismo plano horizontal, el nado es correcto. La forma de ver los brazos, es estar seguro de que se mueven simultáneamente.
- La mayoría de las infracciones ocurren con los nadadores de promesas o de poca edad y poca experiencia, que no tienen buena coordinación.
- No está permitido un toque con una mano.

- Se permite romper la superficie del agua con los pies, siempre que no se haga un movimiento hacia abajo en la forma de "patada de MARIPOSA".
- No es necesario que se toque con las palmas de las MANOS en los virajes, es suficiente que se haga con las yemas de los dedos, pero siempre que el toque sea con las MANOS SEPARADAS Y simultáneo.
- Muchos nadadores sacan los pies fuera del agua, lo que no es motivo de descalificación, teniendo en cuenta, SIEMPRE, que no sea un movimiento de patada o aleteo tipo mariposa. Esto se observa, cuando no hay un claro desplazamiento hacia delante, motivado por esa "patada de mariposa", y sí por el contrario es propio del movimiento ondulatorio del cuerpo.
- Debe de observarse que los dedos de los pies estén dirigidos hacia fuera en la parte propulsiva de la patada. En el caso de que los dedos estén en posición hacia abajo se debe de juzgar como violación al Reglamento.
- Debe observarse, en la salida y en los virajes, que la patadas, sobre todo la de delfín, se den durante la brazada o posteriormente a la misma, nunca antes, eso rompería el ciclo de nado. Igualmente se debe observar que se de una única patada de delfín, mas de una patada, en cualquier momento, o una sola con anterioridad a la brazada debe de considerarse como infracciones al reglamento.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.8. ESTILO MARIPOSA

* Salida *
* Nado *
* Patada *
* Virajes *
* Llegada *
* Reglas *
* Consejos *

N.8. ESTILO MARIPOSA.

REGLAS.

- N.8.1. Desde el comienzo de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje el cuerpo deberá mantenerse sobre el pecho. La patada hacia los lados bajo el agua está permitida. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento, excepto en el viraje después del toque de la pared donde está permitido girar decualquier forma, siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de lapared.
- N.8.2. Ambos brazos deberán ser proyectados a ~~la-vez~~ simultáneamente hacia adelante, por encima de la superficie del agua, y llevarse hacia atrás simultáneamente por debajo del agua.
- N.8.3. Todos los movimientos de las piernas hacia arriba y serán simultáneos. La posición de las piernas ó de los pies no necesitan estar al mismo nivel, pero no podrán alternarse uno en relación con el otro. Un movimiento de patada de braza no está permitido.
- N.8.4. En cada viraje y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos separadas y simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo.
- N.8.5. A la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, lo que le permitirá salir a la superficie. Se le permitirá a un nadador estar completamente sumergido en una distancia no superior a 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie del agua. El nadador debe permanecer sobre la superficie del agua hasta el siguiente viraje o la llegada.

SALIDA.

Ejecutada desde la banqueta de salidas, mediante un salto.

En la salida y en los virajes el nadador podrá hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos, lo que le permitirá salir a la superficie

NADO.

Los HOMBROS no hace falta que estén en línea con la superficie del agua durante el nado.

Se le permitirá al nadador uno o más movimientos de pies pero sólo una brazada bajo el agua, tras lo que deberá salir a la superficie. Durante los 15 metros de nado submarino permitidos el nadador podrá dar patada lateral.

El nadador debe de permanecer sobre la superficie del agua en todo momento, excepto en los 15 metros permitidos en la salida y en los virajes que puede permanecer sumergido. En ese punto la CABEZA debe de haber roto la superficie del agua.

Ambos BRAZOS deberán ser proyectados juntos a simultáneamente hacia delante, por encima de la superficie del agua, y llevados hacia atrás simultáneamente por debajo del agua durante toda la carrera, excepto en los 15 metros permitidos en la salida y en los virajes que puede permanecer sumergido. En ese punto la CABEZA debe de haber roto la superficie del agua.

No se puede girar sobre la espalda en ningún momento. excepto en el viraje después del toque de la pared donde está permitido girar decualquier forma, siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de lapared

PATADA.

Todos los movimientos de las PIERNAS Y PIES hacia arriba y abajo deberán ser simultáneos. Estos no necesitan que estén al mismo nivel, pero no se permitirá ningún movimiento alternativo.

Durante los 15 metros de nado submarino después de salida y los virajes, la patada lateral está permitida.

No está permitida la patada de "braza" en el estilo Mariposa.

VIRAJES.

~~En cada viraje, el CUERPO debe estar sobre el PECHO~~

El toque debe ser realizado con ambas MANOS separadas y simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo de la misma. Una vez que se haya realizado el toque, el nadador puede girar de cualquier forma, siempre y cuando el cuerpo este sobre el pecho, cuando los pies abandonen la pared.

No es necesario que los HOMBROS estén en posición horizontal.

LLEGADA.

A la llegada, el toque debe ser realizado con ambas MANOS separadas y simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo de la misma. El cuerpo estará sobre el pecho, no siendo necesario que los HOMBROS estén en línea con la superficie del agua.

CONSEJOS.

- No es descalificable el que los pies o piernas no estén a la misma altura, o al mismo nivel en la patada, pero no se podrá ejecutar nunca un movimiento alternativo como en crol.
- No se permiten los movimientos de pies y piernas como en el estilo braza.
- Se descalificará al nadador que al quedarse corto en los virajes o en la llegada, da una brazada bajo el agua, para acercarse a la pared.
- Cualquier nadador que se ponga de pie, o se pare por una u otra circunstancia, será descalificado.
- Los HOMBROS no necesitan estar en posición horizontal con respecto al agua en nado, virajes y llegada.
- Se reglamenta la distancia de 15 metros como máxima para ir completamente sumergido bajo el agua. En esa distancia la cabeza debe de haber roto la superficie del agua. Dos de los Jueces de Estilos deberán observarlo.

Manual del Árbitro de Natación

Comité Nacional de Árbitros

N.9. ESTILOS INDIVIDUAL

- * Salida *
- * Nado *
- * Virajes: *
- * Mariposa a Espalda*
- * Espalda a Braza *
- * Braza a Libre *
- * Llegada *
- * Relevos: Libres/Estilos *
- * Reglas *
- * Consejos *

N.9. ESTILOS INDIVIDUAL Y RELEVOS.

REGLAS.

- N.9.1. En las pruebas de estilos individual, el nadador cubrirá los cuatro estilos de natación en el orden siguiente: Mariposa, Espalda, Braza y Libre.
- N.9.2. En las pruebas de relevos de estilos, los nadadores cubrirán los cuatro estilos de natación en el orden siguiente: Espalda, Braza Mariposa y Libre.
- N.9.3. Cada parte debe ser terminada de acuerdo con la regla del estilo correspondiente.

ESTILOS INDIVIDUAL

El nadador realizará la distancia establecida en el siguiente orden: Mariposa, Espalda, Braza y Libre.

SALIDA.

Ejecutada desde la plataforma de salidas, mediante un salto.

NADO.

Cada nado debe realizarse de acuerdo con las reglas establecidas para cada estilo.

VIRAJES.

- a) Los virajes dentro de cada estilo, serán considerados y conformes a las reglas de cada uno.
- b) Los virajes para pasar de un estilo a otro serán considerados como llegadas y deberán realizarse conforme a las reglas establecidas para llegadas de ese estilo, y serán como sigue:

** Mariposa a Espalda:**

Una vez que se haya realizado un toque legal, el nadador puede girar de cualquier manera, pero los HOMBROS deben estar o pasar a la vertical de la espalda cuando los pies abandonen la pared.

** Espalda a Braza:**

El nadador debe tocar la pared mientras está sobre su espalda. Una vez que haya realizado un toque legal, el nadador puede girar de cualquier manera, pero los HOMBROS deben estar o pasar hacia la vertical del pecho cuando los pies abandonen la pared. El nadador debe estar en correcto estilo de braza al comienzo de la primera brazada.

** Braza a Libre:**

Una vez que haya realizado un toque legal, el nadador puede girar de cualquier manera deseada.

LLEGADA.

El nadador terminará la carrera cuando cualquier parte del cuerpo toque la pared después de terminar la distancia determinada.

RELEVOS.

Hay dos tipos de relevos:

a) Relevos Estilo Libre:

Habrán cuatro nadadores por equipo. Cada uno puede nadar el estilo que desee. Se aplicará la regla de estilo libre para todos, aunque naden otro estilo diferente.

b) Relevos Estilos:

Habrán cuatro nadadores en cada equipo. Cada uno nadará la distancia establecida en el orden siguiente: Espalda, Braza, Mariposa y Libre.

Las reglas pertenecientes a cada estilo serán utilizadas. Al final de cada largo, la llegada será de acuerdo con la regla de ese estilo.

Igual que en los relevos libres, los nadadores deberán nadar en el orden establecido en la inscripción.

c) [SE INCORPORAN EN EL NUEVO REGLAMENTO, el RELEVO MIXTO 4X100 LIBRE Y 4X100 ESTILOS así como RELEVO MIXTO 4X50 LIBRES Y 4X50 ESTILOS](#)

CONSEJOS.

- Ningún nadador podrá nadar más de un estilo.
- Cada nadador debe acabar su estilo, ya sea con Equipo Automático, Semi-Automático o toma de relevos Automática, en su calle.
- Cualquier nadador o equipo de relevos será descalificado, si un miembro de su equipo, que no sea el nadador designado para hacer el recorrido, entra en el agua, mientras se está desarrollando una prueba, y antes de que todos los nadadores hayan finalizado la carrera.
- Los miembros de un equipo de relevos y su orden de salida deberán indicarse antes de la carrera.
- Falsear el orden de lista de los nadadores será motivo de descalificación.
- Las sustituciones pueden hacerse solo en caso de una urgencia médica.(Debemos entender las sustituciones como el cambio de un nadador después de haber hecho entrega en la Secretaría de la prueba de la composición de equipo de relevos).
- La composición de un equipo podrá modificarse entre las series y las finales de una prueba.

REGLAS DE NATACION: LOS ESTILOS

	ESTILO LIBRE	ESTILO ESPALDA	ESTILO BRAZA	ESTILO MARIPOSA	ESTILOS
SALIDA	Ejecutada desde la plataforma de Salidas. La cabeza debe romper la superficie del agua antes de los 15 m.	Ejecutada desde el nivel del agua. Los dedos de los pies no deben estar o encorvarse en el rebosadero. La cabeza debe romper la superficie del agua antes de los 15 metros.	Ejecutada desde la plataforma de salidas. Una brazada, una patada de delfin seguida de una de braza antes de salir a la superficie del agua. Salir a la superficie antes de la parte más amplia de la segunda brazada.	Desde la plataforma de salidas. Puede ejecutar una brazada y varias patadas antes de salir a la superficie. La patada lateral está permitida mientras esté sumergido. La cabeza debe romper la superficie del agua antes de los 15 m.	Los relevos de estilos, como en el estilo espalda. En prueba individual, desde la plataforma de salidas.
NADO	Puede utilizar cualquier estilo durante la prueba.	Deberá nadar sobre su espalda durante todo el recorrido, excepto cuando ejecuta un viraje. La posición normal sobre la espalda permite un movimiento de balanceo de no más de 90 grados del plano horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.	Los ciclos completos de una brazada y una patada, en este orden, se ejecutan sobre la superficie del agua, pudiendo hundir la cabeza en cada ciclo. LOS BRAZOS, con un movimiento simultáneo sin movimientos alternativos. LAS MANOS juntas hacia delante. LOS PIES irán hacia fuera en la parte propulsiva de la patada. LAS PIERNAS sin movimientos alternativos. No está permitido patada de mariposa, aleteo o tijeras. LOS CODOS no pueden sobresalir del agua.	El cuerpo deberá mantenerse sobre el pecho, excepto en el viraje después del toque de la pared donde está permitido girar de cualquier forma, siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de la pared. Los movimientos de los pies ejecutados de forma simultánea. La patada alternativa no está permitida. No se permite patada de braza. Los brazos juntos hacia delante, por encima de la superficie del agua durante todo el recorrido, excepto en la salida y en los virajes.	De acuerdo con las reglas de cada estilo.
LLEGADAS	Se tocará la pared con cualquier parte del cuerpo.	El toque será con la mano, cabeza, hombro o brazo más avanzado, sin perder la posición sobre la espalda. NO se puede tocar estando sumergido.	El toque se ejecutará con ambas manos de forma separada y simultánea, sea abajo, arriba o a nivel del agua, pudiendo ser a desnivel. Se permite sumergir la cabeza en la llegada y virajes, siempre que ésta haya roto la superficie del agua en algún punto durante el último ciclo completo o incompleto. Se permite sacar los codos.	El toque se efectuará con ambas manos, de forma separada y simultánea, sea abajo, arriba, o a nivel del agua, pudiendo ser a distinto nivel.	CADA ESTILO DEBE ACABAR CONFORME A LAS REGLAS DE LA LLEGADA.
OBSERVACIONES	Si se utiliza un estilo diferente al crol, éste no tendrá que realizarse conforme a las reglas del estilo. Cualquier estilo o combinación puede utilizarse.	Tocando el agua con alguna parte del cuerpo en la salida. PIES y BRAZOS se llevarán como quieran. Se puede perder la posición de la espalda para efectuar un viraje, los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho, después de lo cual un inmediato movimiento continuo de un brazo, o un inmediato movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos pueden ser utilizados para iniciar el giro.	Es el estilo más difícil de juzgar. Atención a la simultaneidad de todos sus movimientos. Los codos no pueden salir del agua en el recobro aéreo, sí en la última brazada antes del viraje, en el viraje y en toque final En la salida y en el viraje se puede dar, estando sumergido, brazada, patada delfin seguida de patada braza.	Se permite que los pies y piernas estén a distinto nivel en la patada, pero nunca habrá movimientos alternativos. La patada de braza no está permitida.	

Manual del Árbitro de Natación

Comité Nacional de Árbitros

N.10. LA CARRERA

* Reglas *
* Consejos *
* Procedimiento descalificación *
* Protestas / Reclamaciones *

N.10. LA CARRERA.

Una vez que la salida ha sido efectuada, y no ha habido interferencias, ni ha sido salida en falso o nula, los nadadores intentarán por todos los medios, el cubrir la distancia en el menor tiempo posible. No obstante resumimos los casos que se pueden dar en toda carrera, y que vienen especificados en el reglamento con el apartado de "La Carrera".

REGLAS.

- N.10.1. Todas las carreras individuales se deben de celebrar por sexos separados.
- N.10.2. De presentarse un solo concursante en una prueba, deberá recorrer por completo la distancia señalada para poder ser clasificado.
- N.10.3. El nadador deberá terminar la carrera en la misma calle en la que comenzó.
- N.10.4. En todas las pruebas, el nadador que efectúe un viraje, deberá tener contacto físico con el extremo de la piscina. El viraje deberá efectuarse desde el muro de la pileta, y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la misma.
- N.10.5. Un nadador no debe ser descalificado por ponerse de pie en el fondo de la pileta en las pruebas de estilo libre o durante el tramo de estilo libre de las pruebas de estilos, pero le está prohibido andar.
- N.10.6. No está permitido tirar de la corchera.
- N.10.7. Si un nadador molesta a otro, nadando por otra calle o le obstaculiza de cualquier otra forma, será descalificado. Si la falta es intencionada, el Juez Arbitro deberá realizar un informe sobre el incidente a la Federación que ha organizado la prueba y a la Federación a la que pertenece el nadador culpable.
- N.10.8. Ningún nadador está autorizado a utilizar o llevar ningún sistema o bañador que haga aumentar su velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competición (ej. manoplas, aletas, pulseras de fuerza, ó sustancias adhesivas, etc.). Sí podrá llevar gafas protectoras. Cualquier tipo de cinta adhesiva sobre el cuerpo no está permitido, salvo que sea aprobada por un órgano médico de la RFEN
- N.10.9. Cualquier nadador que no esté inscrito en una prueba, y que entre en el agua durante la ejecución de la misma, antes de que todos los nadadores hayan realizado su recorrido, deberá ser descalificado en la siguiente prueba para la que esté inscrito en la competición.
- N.10.10. Cada equipo de relevos deberá estar compuesto por cuatro nadadores. Podrán nadarse relevos mixtos. Los cuales estarán compuestos por dos (2) hombres y dos(2) mujeres. Los tiempos parciales obtenidos en estas pruebas no pueden ser usados para records y/o propósitos de inscripción.
- N.10.11. En las pruebas de relevos, el equipo del nadador cuyos pies hayan perdido el contacto con la plataforma de salidas antes de que su compañero precedente del equipo haya tocado la pared, quedará descalificado, ~~a menos que el nadador que haya cometido la falta vuelva al punto original de salida en la pared, pero no será necesario que vuelva a la plataforma de salidas.~~
- N.10.12. Cualquier equipo de relevos será descalificado en una carrera si un miembro del equipo, que no es el designado para hacer el recorrido, entra en el agua cuando la carrera se está desarrollando y antes de que todos los nadadores de todos los equipos hayan finalizado la misma.
- N.10.13. Los miembros de un equipo de relevos y su orden de salida, deberán indicarse antes de la carrera. Cada miembro del equipo podrá participar sólo una vez. La composición del equipo podrá modificarse entre las series y las finales de una prueba, siempre que se haga a partir de la lista de los nadadores debidamente inscritos por un equipo para esta prueba. Falsear el orden de lista de los nadadores tendrá como resultado la descalificación. Las sustituciones pueden hacerse solo en el caso de una urgencia médica certificada.
- N.10.14. Cualquier nadador que haya terminado su carrera, o la distancia a cubrir en una carrera de relevos, dejará la pileta inmediatamente, sin molestar a ningún otro participante que no haya terminado todavía su carrera. En caso contrario, el nadador que haya cometido la falta, o su equipo de relevos, será descalificado.
- N.10.15. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un nadador, el Juez Arbitro está cualificado para autorizarle a tomar parte en la serie siguiente, o si la falta ha sido cometida en una final, o en la última serie, el/ella podrá ordenar que se repita.
- N.10.15. No se autorizará ninguna norma de conducta, ni instrumento a utilizar ni plan a adoptar a efectos de la carrera

CONSEJOS.

- Cualquier nadador que actúe de una manera antideportiva o de mala conducta con los Jueces de una Competición, puede considerarse como una falta de respeto hacia su persona. El Juez Árbitro emitirá un informe al Comité de Competición, para que lo eleve a su respectiva Federación.
- Molestar u obstaculizar, es penalizado de todas las formas, sea intencionadamente o no, con una descalificación. Si la falta ha sido voluntaria, el Juez Arbitro emitirá un informe al Comité de Competición.
- Asimismo, cualquier nadador que entre en el agua durante la ejecución de una prueba, antes de que todos los nadadores hayan terminado su recorrido, deberá ser descalificado en la prueba siguiente en la que está inscrito, ya sea ese mismo día, al día siguiente, o a los dos días, es decir, en la próxima prueba. Si es la final del Campeonato, el Juez Arbitro emitirá un informe al Comité de Competición.
- Cualquier nadador que se ponga de pie en las pruebas de estilo braza, mariposa, espalda o simplemente se agarre a la corchera, será descalificado. No ocurre así en las de estilo libre, que lo pueden hacer, pero no pueden andar, ni hacer tracción con la corchera.
- Debe de controlarse la composición de los equipos de relevos y su orden de nado, ya que no podrán nadar los no presentados, ni cambiar el orden de los nadadores una vez facilitado el mismo a la Secretaría de la prueba.
- Falsar el orden de lista de los nadadores de un equipo de relevos será motivo de descalificación.

PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACIÓN.

Cuando una descalificación es observada, el Juez hará una pequeña anotación en su libreta, para posteriormente, al término de esa serie, con número de calle, número de serie o de eliminatoria, prueba, largo, etc., y una descripción completa de la infracción, cuantos más detalles, mejor.

El procedimiento de informar de una descalificación, deberá establecerse con anterioridad al comienzo de la reunión previa entre Jueces.

Normalmente, al finalizar la carrera, se hará una señal al Juez Arbitro de que ha existido una anomalía, y más tarde, una vez rellenado el parte u hoja, con la descalificación, le será entregada al Juez Arbitro, como asimismo una explicación verbal. Este, según su criterio, asumirá o rechazará la misma. Los Jueces acatarán las decisiones del Juez Arbitro.

Si la descalificación sigue adelante, el nadador o su representante podrán solicitar del Juez Arbitro, único interlocutor válido, una explicación de la violación, que deberá ser dada "únicamente" por el Juez Arbitro. Todas las reclamaciones, preguntas o cuestiones, deberán ser dirigidas al máximo Juez de la prueba.

Si un Juez no está seguro, completamente seguro, de que ha tenido lugar una violación a las reglas, no deberá informar al Juez Arbitro, ni éste proceder a su descalificación.

EL NADADOR SIEMPRE OBTIENE EL BENEFICIO DE LA DUDA

PERO NO EMPLEEMOS LA PALABRA DUDA COMO EXCUSA PARA NO TOMAR DECISIONES.

LA CARRERA/RECLAMACIONES

RECLAMACIONES.

Las reclamaciones son posibles:

- a) Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se observan.
- b) Si otras condiciones ponen en peligro la competición y/o competidores.
- c) Contra las decisiones del Juez Arbitro.

Sin embargo, no se permitirá ninguna reclamación contra las interpretaciones y aplicación de criterios sobre las reglas, efectuadas por el Juez Arbitro.

Todas las consultas han de ser consideradas por el Juez Arbitro. Este, deberá dar las razones de su decisión. El Jefe de Equipo podrá reclamar ante el Comité de Competición, cuya decisión será definitiva.

Las reclamaciones deben presentarse:

- a) Al Comisión de Competición.
- b) Por escrito.
- c) Sólo por el Jefe del Equipo responsable.
- d) Con un depósito de xxxx ptas. (La cantidad se determina anualmente).
- e) Dentro de los 30 minutos siguientes a la conclusión de la Competición.

Si las condiciones que causan una reclamación se conocen antes del comienzo de la Competición, ésta, se deberá presentarse con anterioridad a que se dé la señal de comienzo.

Si la reclamación es rechazada, el dinero entregado como depósito, será retirado por la RFEN, si ésta prospera, el depósito será devuelto.

CONSEJOS.

- **Todas las reclamaciones deben de ser admitidas a trámite**, ya que el no hacerlo imposibilita a los reclamantes para recurrir ante instancias superiores y aún cuando se rechacen los argumentos por ser criterios técnicos los que motivaron la descalificación y los mismos deben de ser lo suficientemente razonados antes de aplicarlos para que no se cambien ante una reclamación. Se contestará a la reclamación en el sentido de que no se admite y se le retirará el dinero depositado.
- En la reunión de la Comisión de Competición, caso de ser necesaria, el Juez Árbitro deberá hacer constar sus argumentos en el sentido de que él es el único autorizado para interpretar las reglas y que su decisión no puede ser motivo de reclamación.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.11. SISTEMA DE CRONOMETRAJE PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN

- * Cronometraje Automático *
- * Cronometraje Manual *
- * Determinación de tiempo oficial *
- * Tiempos parciales *
- * Consejos *
- * Ejemplos prácticos *

N.11.-SISTEMA DE CRONOMETRAJE. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN.

Existen tres sistemas de cronometraje y clasificación.

1. **Automático:** Sistema de cronometraje y clasificación automática para tiempos y orden de llegadas.
2. **Semi-Automático:** Sistema de cronometraje y clasificación automática para tiempos y orden de llegadas, con accionamiento inicial automático y accionamiento intermedio (parciales) y/o final de forma manual.
3. **Manual:** Sistema o medio de cronometraje, manipulado por un oficial de accionamiento manual y considerado como cronómetro.

En los Campeonatos de España y Competiciones Nacionales, deberá utilizarse un Equipo Electrónico de Clasificación Automática, debiendo estar homologado y su funcionamiento supervisado por Oficiales designados al efecto.

N.11.1 SISTEMA DE CRONOMETRAJE AUTOMÁTICO.

Los tiempos registrados por el Equipo Automático, sirven para determinar la Clasificación y tiempo realizado en cada calle; siendo necesario la utilización de el Sistema Semi-Automático y Manual.

Se deberá por tanto utilizar:

1º- Cronometraje automático:

- Placa de contacto en cada calle.
- Placa automática con dispositivo de toma de relevos.
- Sistema de vídeo con cronometraje.

2º.Cronometraje Semi-Automático:

- Uno dos ó tres pulsadores por calle, operados por cronometradores independientes.

3º. Cronometraje manual:

- Uno, dos o tres cronómetros por calle, operados por cronometradores independientes.

El registro de tiempos del sistema automático es a la centésima de segundo, debiéndose desestimar la milésima de segundo en caso de disponibilidad del mismo; no registrándose ni utilizándose para determinar tiempo y/o clasificación.

Ejemplo: Tiempo obtenido: Calle 3 1.05.364
Calle 4 1.05.368

Tiempo oficial: Calle 3 1.05.36
Calle 4 1.05.36

La clasificación y tiempo obtenido, será oficial; y está por encima de Jueces y cronometradores; a excepción de fallos y/o avería del mismo, apreciados de una forma clara, en la que las decisiones de Jueces y tiempos de cronometradores, serán declarados oficiales.

REGLAS.

N.11.1. El funcionamiento del Equipo Electrónico de Clasificación Automática, deberá funcionar bajo la supervisión de Oficiales designados al efecto. Los tiempos registrados por el Equipo Automático deberán servir para determinar al vencedor, todos puestos y el tiempo realizado en cada calle. Los lugares y los tiempos así obtenidos tendrán preferencia sobre las de los Cronometradores humanos. En caso de avería del Equipo Automático, o si una falta de este Equipo aparece de una forma clara, o si un nadador no ha accionado el equipo, los tiempos de los cronometradores serán declarados oficiales (ver N.13.3.)

N.11.2. Cuando se utiliza un Equipo Automático, los resultados se registrarán a la centésima de segundo. Cuando esté disponible el cronometraje a la milésima de segundo, el tercer decimal no se registrará ni se utilizará para determinar el tiempo o la clasificación. En caso de igualdad de tiempos, todos los nadadores que hayan realizado el mismo tiempo a la centésima de segundo, deberán colocarse en el mismo puesto. En el tablero electrónico, los tiempos se registrarán a la centésima de segundo.

N.11.3. SISTEMA DE CRONOMETRAJE MANUAL.

Todo sistema de cronometraje manipulado por un oficial es considerado como cronómetro. El registro del mismo será hasta la centésima de segundo, debiendo los cronómetros tener la certificación de su exactitud.

El cronometraje manual, debe ser registrado por uno, dos o tres cronometradores y dos cronometradores volantes.

En el caso de que actúen dos cronometradores por calle, el tiempo oficial será el promedio de los tiempos de los dos cronometradores.

Se evitará la existencia de distinto número de cronometradores en las calles, debiendo hacerse los jurados con 1,2 o 3 cronometradores por calle, independientemente de los fallos que se puedan producir al tomar los tiempos, por despistes, parada de relojes, etc.

En el caso de que se esté actuando con 1 o 2 cronometradores por calle y se pidan, por parte del Delegado del algún equipo, que se tome el tiempo de su nadador con 3 cronos, deberá ponerse todos los medios para que dicha toma se pueda efectuar, ya que de ella pueden depender mínimas, Récorde o Mejores Marcas Provinciales y/o Territoriales e incluso Marcas Nacionales. Por supuesto que no debe discriminarse a nadie que lo pida, si se hace para uno debe de hacerse para todos los que lo soliciten.

Se utilizarán por tanto en cronometraje manual:

a) Competiciones únicamente con cronometraje manual.

- 1, 2 ó 3 cronometradores por calle.
- 2 cronometradores volantes.

b) Competiciones con cronometraje automático.

- 1 cronometrador por calle c/manual.
- 2 cronometradores volantes.
- 1 cronometrador por calle c/semiautomático, pudiendo ser el mismo que realiza el c/manual.

REGLAS.

N.11.3. Cualquier medio de cronometraje manipulado por un Oficial, será considerado como un cronómetro. Los cronometrajes manuales, deberán ser tomados por tres cronometradores nombrados o aprobados por la Federación sede de la Competición. Todos los cronómetros deberán tener la certificación de que son exactos a entera satisfacción del dirigente interesado. El cronometraje manual será registrado a la centésima de segundo. Cuando no haya Equipo disponible, los tiempos manuales oficiales se determinarán como sigue:

N.11.3.1. Si dos de los tres cronómetros registran el mismo tiempo, y el tercero es diferente, los dos tiempos iguales constituyen el tiempo oficial.

N.11.3.2. Si los tres cronometradores dan tiempos diferentes, el tiempo intermedio registrado constituirá el tiempo oficial.

N.11.3.3. Cuando solo dos (2) de los tres (3) relojes funcionen, el promedio de los tiempos será el tiempo oficial.

N.11.3.3. Si los tiempos registrados por los Cronometradores no concuerdan con la decisión de los Jueces de Llegadas, y el tiempo de un nadador situado segundo es mejor, el nadador situado primero y el situado segundo lugar serán acreditados con el promedio de los tiempos de ambos para el 1º y 2º lugar. El mismo criterio será aplicado con todos los lugares. No está permitido anunciar tiempos que no concuerden con la decisión de los Jueces.

DETERMINACION DEL TIEMPO OFICIAL.

El tiempo oficial de los nadadores, registrados con sistema de cronometraje manual, se determinará en función del Orden de Llegadas dado por los Jueces de Llegadas y tiempos obtenidos por los cronometradores.

Si el tiempo registrado por los cronometradores, no está de acuerdo con la decisión de los Jueces de Llegada, y si el tiempo de un nadador clasificado como segundo es mejor; el nadador clasificado como primero y el clasificado como segundo, serán clasificados a partir del PROMEDIO de los tiempos reales registrados para los lugares primero y segundo.

Ejemplo: Tiempo registrado calle 2: 58.67
calle 6: 58.63
Orden de Llegadas: 2,6

Tiempo Oficial 1º calle 2: 58.65
2º calle 6: 58.65

En aquellas competiciones en las que sea necesario que actúen tres cronometradores, el tiempo oficial de cada calle se determinará en función de:

1) Que coincidan los tres tiempos, considerándose éste como oficial.

Ejemplo: c/5 tiempos cronometradores

crono 1 54.35
crono 2 54.35
crono 3 54.35

Tiempo oficial calle 5: 54.35

2) Que coincidan dos tiempos, y el tercero sea diferente, considerándose oficial el tiempo de los dos cronometradores iguales.

Ejemplo: c/3 tiempos cronometradores

crono 1 49.56
crono 2 49.58
crono 3 49.58

Tiempo oficial calle 3: 49.58

3) Que los tres tiempos sean diferentes, considerándose oficial el TIEMPO INTERMEDIO.

Ejemplo: C/4 tiempos cronometradores

crono 1 57.66
crono 2 57.69
crono 3 57.67

Tiempo oficial calle 4: 57.67

4) Que uno de los relojes no funcione, considerándose oficial del PROMEDIO de los dos que sí han funcionado.

Ejemplo: C/ 8 tiempos cronometrados

crono 1 57.65
crono 2 - - -
crono 3 57.70

Tiempo oficial calle 8: 57.67 (despreciando las milésimas)

TIEMPOS PARCIALES.

Se deberán tomar parciales intermedios de 50 y 100 metros en pruebas individuales y relevos; así como parciales de mayor distancia en las siguientes pruebas que a continuación se relacionan.

ESTILO	PRUEBA	PARCIAL
LIBRE	50	
	100	50
	200	50,100
	400	50,100,200,300
	800	50,100,200,300,400,500,600,700
	1.500	50,100,200,300,400,500,600,700, 800,900,1.000,1.100,1.200,1.300,1.400
ESPALDA	50	
	100	50
	200	50,100
BRAZA	50	
	100	50
	200	50,100

MARIPOSA	50	
	100	50
	200	50,100
ESTILOS		
INDIVIDUAL	100	
	200	50
	400	50,100,200,300
RELEVO LIBRE	4x50	50,100,150
	4x100	50,100,200,300
	4x200	50,100,200,300,400,500,600,700
RELEVO ESTILOS	4x50	50,100,150
	4x100	50,100,200,300
RELEVO LIBRE	4x50	50,100,150
	4x100	50,100,200,300
	4x200	50,100,200,300,400,500,600,700
RELEVO ESTILOS	4x50	50,100,150
	4x100	50,100,200,300

Si un nadador es descalificado en una prueba individual, será registrado en los resultados oficiales, pero no serán válidos ninguno de los tiempos ni el lugar obtenido, a excepción de las pruebas Finales, en las que el nadador tendrá el tiempo obtenido en las series eliminatorias, y el puesto de la Final correspondiente.

Los parciales de los nadadores hasta el tiempo de la descalificación, de un equipo de relevos que es descalificado, deberán ser registrados en los resultados oficiales.

REGLAS.

N.11.4. Si un nadador es descalificado durante o después de una prueba, esta descalificación deberá ser registrada en los resultados oficiales, pero no se deberá anunciar ningún tiempo ni lugar.

N.11.5. En el caso de descalificación de un equipo de relevos, los parciales de los nadadores hasta el tiempo de la descalificación, serán registrados en los resultados oficiales.

N.11.6. Los parciales de 50 y 100 metros, serán tomados a los nadadores en las pruebas individuales y a los primeros nadadores en las pruebas de relevos y publicados en los resultados oficiales.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.12. RÉCORDS DE ESPAÑA MEJORES MARCAS

* Condiciones para establecer *
* Récords de España *
* Condiciones para establecer *
* Mejores Marcas *

N.12.- RÉCORDS ESPAÑA - MEJORES MARCAS NACIONALES.

Los récords de España y mejores marcas se pueden establecer en piscinas homologadas, en las distancias y estilos establecidos y en una prueba de carácter oficial.

CONDICIONES PARA BATIR RÉCORDS DE ESPAÑA.

1. Prueba Oficial.
Incluidas dentro de los diferentes calendarios Nacionales-Internacionales oficiales, aprobados en cada temporada.
2. Piscina Homologada.
Por el Comité de Homologación Internacional-Nacional, dependiendo de la sede y del carácter de la competición.
3. Sistema de cronometraje Automático/Semi-automático.
Homologado y supervisado por oficiales designados al efecto.
Cronometraje semi-automático con un pulsador.
4. Categorías/Edades.
Masculina y Femenina Absoluta.

CONDICIONES PARA BATIR MEJORES MARCAS NACIONALES.

1. Prueba Oficial.
Incluidas dentro de los diferentes calendarios Nacionales-Internacionales oficiales, aprobados en cada temporada.
2. Piscina Homologada.
Por el Comité de Homologación Internacional-Nacional, dependiendo de la sede y carácter de la competición. Dimensiones de 25 y 50 metros.
3. Sistema de Cronometraje Automático/Semiautomático y manual.
Homologado y supervisado por oficiales designados al efecto; y cronometradores nombrados por la Federación sede de la competición.
4. Categoría/Edades.
Masculina y Femenina de 13 a 17 años.

REGLAS.

N.12.1. Para los Récords de España y Mejores Marcas Nacionales en Piscina de 50 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

RÉCORDS:

ESTILO LIBRE: 50,100,200,400,800 y 1.500 metros
ESPALDA: 50,100 y 200 metros.
BRAZA: 50,100 y 200 metros.
MARIPOSA: 50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL: 200 y 400 metros.
RELEVOS LIBRE: 4x50,4x100 y 4x200 metros (Absolutos y Clubes).
RELEVOS ESTILOS: 4x50 y 4x100 metros (Absolutos y Clubes).
[RELEVOS MIXTOS: 4X100 Libres – 4x100 Estilos](#)

MEJORES MARCAS:

ESTILO LIBRE: 50,100,200,400,800 y 1.500 (Mas.).
ESPALDA: 50,100 y 200 metros.
BRAZA: 50,100 y 200 metros.
MARIPOSA: 50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL: 200 y 400 metros.

N.12.2. Para los Récords de España y Mejores Marcas Nacionales en Piscina de 25 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos.

RÉCORDS

ESTILO LIBRE: 50,100,200,400,800 y 1.500 metros.
ESPALDA: 50,100 y 200 metros.
BRAZA: 50,100 y 200 metros.
MARIPOSA: 50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL: 100,200 y 400 metros.
RELEVOS LIBRE: 4x50,4x100 y 4x200 metros (Absolutos y Clubes).
RELEVOS ESTILOS: 4x50 y 4x100 metros (Absolutos y Clubes).
[RELEVOS MIXTOS: 4X50 Libres – 4x50 Estilos](#)

MEJORES MARCAS

ESTILO LIBRE: 50,100,200,400,800 y 1.500 metros.
ESPALDA: 50,100 y 200 metros.
BRAZA: 50,100 y 200 metros.
MARIPOSA: 50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL: 100,200 y 400 metros.

N.12.3. Las Mejores Marcas Nacionales se establecerán por año de nacimiento.

N.12.4. Para que un equipo de relevos pueda establecer una Mejor Marca de Club, todos sus componentes deberán pertenecer al mismo club.

N.12.5. Todos los récords y mejores marcas deberán conseguirse durante la competición, o en una carrera individual contrarreloj, en público, y dentro de una prueba oficial.

N.12.6. La piscina y la longitud del recorrido de cada calle, deberá estar homologada por el Comité de Homologación nacional o cualquier otro oficial cualificado designado o aprobado por la R.F.E.N.

N.12.7. Los récords de España solo se podrán establecer por nadadores que lleven bañadores aprobados por la RFEN.

N.12.8. Los Récords de España solo se pueden establecer en agua dulce. No se reconocerán récords de España en cualquier tipo de agua de mar u océano

N.12.9. Para establecer un récord de España o una Mejor Marca de España, serán requisitos imprescindibles:

1º.-Que el nadador sea español.

2º.-Que pueda ser seleccionable con la selección española de conformidad con la normativa internacional.

Los récords de España no serán aceptados nada más que cuando los tiempos son registrados por un Equipo de Clasificación Automático, o en un equipo de Clasificación Semi-automático con un único pulsador, en el caso de avería o mal funcionamiento del Equipo de Clasificación Automático.

Las mejores Marcas Nacionales, no serán aceptadas nada más que cuando los tiempos hayan sido registrados por un equipo electrónico de clasificación automático, semiautomático con un pulsador, y/o manual con tres cronómetros.

Los récords y mejores marcas se registrarán a la centésima de segundo.

Se considerarán récords y/o mejores marcas igualadas, aquellos que tengan el mismo tiempo hasta la centésima de segundo que el récord y/o mejor marca ya homologados por la R.F.E.N.

En una prueba individual, podrán ser considerados como récord y/o mejores marcas los tiempos intermedios, siempre que el nadador finalice la prueba y no sea descalificado.

En una prueba de relevos, el tiempo del primer nadador es el único que es válido a efecto de récord y mejores marcas; no siendo anulado por una descalificación posterior del equipo de relevos, por faltas cometidas después de que él haya finalizado su distancia.

Las peticiones de homologación de Récords de España deberán ser presentadas en los formularios oficiales de la R.F.E.N. y firmadas por un representante autorizado de la Federación del nadador/a.

En los Campeonatos de España y demás Competiciones Nacionales, serán aprobados directamente por la R.F.E.N., y publicados oficialmente en los resultados de la Competición

Los récords y mejores marcas se registrarán a la centésima de segundo.

Se considerarán récords y/o mejores marcas igualadas, aquellos que tengan el mismo tiempo hasta la centésima de segundo, que el récord y/o mejor marca ya homologados por la R.F.E.N.

En una prueba individual, podrán ser considerados como récords y/o mejores marcas los tiempos intermedios, siempre que el nadador finalice la prueba y no sea descalificado.

En una prueba de relevos, el tiempo del primer nadador es el único que es válido a efecto de récords y mejores marcas; no siendo anulado por una descalificación posterior del equipo de relevos, por faltas cometidas después de que el haya finalizado la carrera.

Las peticiones de homologación de Récords y Mejores Marcas, deberán ser presentadas en los formularios oficiales de la R.F.E.N., y firmadas por un representante autorizado de la Federación del nadador/a.

En los Campeonatos de España y demás Competiciones Nacionales, serán aprobados directamente por la R.F.E.N., y publicados oficialmente en los resultados de la Competición.

REGLAS.

- N.12.10. Los tiempos iguales a la centésima de segundo serán reconocidos como récords IGUALADOS, y los nadadores que hayan realizado estos tiempos iguales serán designados como poseedores del récord de España en categoría absoluta, o mejor marca nacional en grupos de edades.
Solo el tiempo del vencedor de una carrera podrá ser considerado como Récord de España (o Mejor Marca nacional).

En el caso de empate en una carrera donde se establezca un récord de España o una mejor marca, los nadadores empatados se considerarán como vencedores (ex-aequo).
- N.12.11. El primer nadador de un relevo, salvo en los relevos mixtos, puede pedir la homologación de un Récord de España. El primer nadador de un equipo de relevos recorre su distancia en un tiempo récord, conforme a las disposiciones de esta subsección, su actuación no será anulada por descalificación posterior de su equipo de relevos por faltas ocurridas después de que él haya realizado su carrera.
- N.12.12. En una prueba individual, un nadador podrá pedir la homologación de un Récord o mejor marca para una distancia intermedia si él mismo, su entrenador su director, pide específicamente al Juez arbitro que su actuación sea especialmente cronometrada, o si el tiempo de la distancia intermedia es registrado por un Equipo Automático de clasificación. El nadador deberá recorrer la distancia prevista para la prueba sin ser descalificado, para solicitar el récord de la distancia intermedia.
- N.12.13. Las peticiones de homologación de Récords de España y mejores marcas Nacionales, deberán ser presentadas en los formularios de la R.F.E.N., por la autoridad responsable de la Federación a la que pertenece el nadador/a, y firmada por un representante autorizado de la misma. El formulario de solicitud, deberá dirigirse a la R.F.E.N., en los 15 días siguientes a su realización.
- N.12.14. Una petición de homologación de Récord de España deberá ser comunicada provisionalmente por telegrama, telex o fax, a la R.F.E.N., en los 7 días siguientes a su realización.
- N.12.15. En las Competiciones Nacionales, podrán ser aprobados por la R.F.E.N., y publicados en el programa de competiciones las solicitudes de homologación de récords recibidos tres días antes del comienzo de la competición.

Todos los Récords realizados durante los Campeonatos de España y demás Competiciones Nacionales oficiales podrán ser aprobados durante esas actividades de la R.F.E.N., y publicados oficialmente en los resultados de la competición.
- N.12.15. Si la solicitud de Récord de España es aceptada por la R.F.E.N., se enviará un diploma al nadador/a y/o Club, firmado por el Presidente de la R.F.E.N., remitido como reconocimiento de su actuación.

NOTA: En la N.13.8 al decir que solo el tiempo del vencedor de una carrera podrá ser considerado como Récord de España (o Mejor Marca Nacional), debemos de interpretar que el vencedor de una edad puede no ser el vencedor de la carrera, donde puede haber nadadores de diferentes edades y categorías, puede ser incluso último de la clasificación y sin embargo hacer Marca Nacional de su edad si nadie de su misma edad hizo mejor tiempo que el/ella.

NORMAS FINA

N.12.- RÉCORDS DEL MUNDO.

N.12.1. Para los Récords del Mundo de 50 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
ESPALDA:	50,100 y 200 metros.
BRAZA:	50,100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:	200 y 400 metros.
RELEVOS DE LIBRE:	4x100 y 4x200 metros.
RELEVO DE ESTILOS:	4x100 metros.
	<u>RELEVOS MIXTOS: 4X100 Libres – 4x100 Estilos</u>

N.12.2. Para los Récords del Mundo de 25 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
---------------	--

ESPALDA:	50, 100 y 200 metros.
BRAZA:	50, 100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50, 100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:	100, 200 y 400 metros.
RELEVOS DE LIBRE:	4x100 y 4x200 metros.
RELEVO DE ESTILOS:	4x100 metros
<u>RELEVOS MIXTOS: 4X50 Libres – 4x50 Estilos</u>	

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.13. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN

- * Automático *
- * Manual *
- * Clasificación y puntuaciones competiciones nacionales *
- * Clasificación sistema contra-reloj *
- * Clasificación sistema eliminatorias/finales *
- * Ejemplos prácticos *

N.13.- PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN.

Existen dos procedimientos de clasificación en función del sistema de cronometraje utilizado.

1. Procedimiento de Clasificación Automático.
 - Sistema electrónico de cronometraje y clasificación automático para tiempos y Orden de Llegadas.
 - Sistema Semiautomático.
 - Sistema de Cronometraje manual.
2. Procedimiento de Clasificación Manual.
 - Sistema de cronometraje manual.

N.13.1 PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICO.

Los tiempos registrados por el Equipo Automático sirven para determinar Clasificación y tiempo oficial realizado en cada calle y tomas de relevos realizadas por los equipos, estando por encima de las decisiones de Jueces y tiempos registrados por los cronometradores de forma manual.

PROCEDIMIENTO.

El Juez arbitro deberá:

- 1.-Registrar la clasificación de Orden de Llegadas.
- 2.-Registrar Tiempos y lugares del Equipo Automático.
- 3.-Comprobar diferencias SUSTANCIALES entre los tiempos y Clasificaciones.
- 4.-Registrar Tiempos y Lugares del Equipo Semiautomático y comprobar diferencias en tiempo SUSTANCIALES (+ 0,30 segundos) con los tiempos del Sistema Automático.
- 5.-Registrar tiempo y lugares del Equipo Manual.

En el supuesto de no encontrar diferencias SUSTANCIALES, y el equipo de supervisión del mismo, no justifique la posibilidad de una avería y/o falta, de una FORMA CLARA, los tiempos y Clasificación obtenidos serán declarados Oficiales. Caso de observarse diferencias SUSTANCIALES (+0,30 segundos) y una vez comprobado el orden de llegada de los Jueces, se procederá a tomar el tiempo del Semiautomático, en caso de no coincidir tampoco con la llegada de los Jueces, el manual y como último extremo se procederá según la N.11.3.4.

REGLAS.

- N.13.1. Cuando un Equipo de Clasificación Automático está funcionando en una competición, los lugares y tiempos determinados, así como las tomas de relevos realizadas por este Equipo, tendrá preferencia sobre los Cronometradores.
- N.13.2. Cuando falle el Equipo Automático, y no registre el lugar y/o el tiempo de uno o varios participantes en una carrera determinada, será necesario:
- N.13.2.1. Registrar todos los tiempos y lugares obtenidos por el Equipo Automático.
- N.13.2.2. Registrar todos los tiempos y lugares obtenidos por el Equipo Humano.
- N.13.2.3. El lugar oficial se determinará como sigue:
- N.13.2.3.1. Un nadador que tenga un tiempo y un lugar determinado, facilitado por el Equipo Automático, conservará su orden relativo, en relación con los demás participantes, teniendo un tiempo y un lugar determinado por el Equipo Automático en dicha carrera.
- N.13.2.3.2. Un nadador que no tenga un lugar determinado por el Equipo Automático, pero tenga tiempo determinado por el mismo, tendrá su orden relativo determinado por comparación con el tiempo del tiempo registrado por el Equipo Automático con los tiempos facilitados por el Equipo Automático de los demás nadadores.
- N.13.2.3.3. Un nadador que no tenga ni tiempo ni lugar determinado por el Equipo Automático, tendrá su orden relativo por el tiempo dado por el Equipo Semi-Automático o por 3 cronometradores manuales digitales.
- N.13.3. El tiempo oficial será determinado como sigue:
- N.13.3.1. El tiempo oficial de todos los nadadores será el que dé el Equipo Automático.
- N.13.3.2. El tiempo oficial de todos los nadadores que no tengan su tiempo determinado por el Equipo Automático, será el tiempo registrado por tres cronometradores digitales ó por el Equipo Semi-Automático.

<u>CLASIFICACION</u>	<u>CALLE</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>S. CRONOMETRAJE</u>
1º	4	55.97	Automático
1º	5	55.97	Automático
3º	6	55.97	Manual
4º	8	56.12	Automático
5º	1	56.13	Automático
6º	3	56.13	Manual* N.11.3.4.
7º	7	56.13	Manual* N.11.3.4.
8º	2	56.14	Automático

N.13.2. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN MANUAL.

Si existen tres cronometradores por cada calle, ellos serán los que determinen la clasificación y los tiempos de los participantes, no siendo necesario en este caso los Jueces de Llegadas.

La Clasificación y Tiempos Oficiales, registrados con Sistema de Cronometraje manual, se determinan en función del Orden de llegadas, caso de no existir tres cronometradores por calle, y los tiempos obtenidos por los Cronometradores.

PROCEDIMIENTO.

El Juez Arbitro deberá:

1. Registrar la Clasificación de Orden de llegadas de los Jueces.
2. Registrar Tiempos y lugares de los Cronometradores.
3. Determinar el tiempo de cada calle, en el caso de que existan tres cronometradores por calle. N.11.3.
4. Determinar la Clasificación y Tiempo Oficial de cada calle en función de:

EI ORDEN DE LLEGADAS, será el que determine la CLASIFICACION de los participantes, si no existen tres cronometradores por calle.

En el caso de que no coincidan el Orden de llegadas y tiempos de dos participantes, y siempre que se produzca en la MISMA SERIE; el Orden de llegadas será el que determine la Clasificación, considerándose el PROMEDIO de los dos tiempos como Tiempo Oficial de los dos nadadores/as.

Ejemplo: Realizar la Clasificación y tiempos Oficiales de una serie realizada con sistema de cronometraje manual.

Orden de llegadas Jueces: 6-2-4-7-3-8-5-1.

Tiempos: calle	4	57.08	calle	7	58.70
	6	57.12		* 3
	2	57.12		5	59.23
	8	58.68		1	59.23

* La calle 3 no ha registrado Tiempo.

<u>CLASIFICACION</u>	<u>CALLE</u>	<u>TIEMPO OFICIAL</u>
1º	6	57.10
2º	2	57.10
3º	4	57.10
4º	7	58.69
5º	3	58.69
6º	8	58.69
7º	5	59.23
8º	1	59.23

N.13.3. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIONES COMPETICIONES NACIONALES.

CLASIFICACIÓN

Para realizar la Clasificación definitiva, así como las puntuaciones obtenidas, habrá que tener en cuenta la Formula y/o el Sistema de Competición que se ha realizado.

Por lo que habrá:

1. Clasificación de pruebas realizadas por el Sistema de Competición de Series Contrarreloj.
2. Clasificación de pruebas realizadas por el Sistema de Competición de Series Eliminatorias y Finales.

La Formula de competición de las pruebas en competiciones Nacionales se atenderá a lo señalado en el Reglamento específico de cada competición.

Los empates se resolverán según se determina en el Sistema de confección de Series Eliminatorias, Finales y Contrarreloj.

El tiempo conseguido en las pruebas de desempate, se considera valido, sin que ello modifique su clasificación.

Si se produce una baja en una Final A o B, se pasará al último lugar de dicha final.

Si se produce una baja en una Final Contrarreloj, se pasará al último lugar sin clasificación ni puntuación.

REGLAS.

N.13.5.1. En las Sesiones de Eliminatorias, Finales y Contrarreloj, las bajas deberán comunicarse, como mínimo, **MEDIA HORA ANTES** del inicio de la Sesión, por escrito, por el Delegado del Club, señalando la codificación, según relación de series (número de prueba, serie, calle y nombre del nadador/a).

Al producirse la baja en la Final A o B, se pasará al último lugar de dicha final.

Al producirse la baja en la Final Contrarreloj, se pasará al último lugar sin clasificación.

N.13.5.2. La ausencia de comunicación de dichas bajas, supondrá la baja de dicho nadador en pruebas a nadar en dicha sesión.

PUNTUACION.

En las Competiciones Nacionales, las puntuaciones para cada campeonato se reglamentarán a principio de cada temporada.

Los nadadores que participen en la final A, ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los de la Final B, los siguientes 7 al 12 (9 al 16).

Un nadador que participe en la Final B, no podrá clasificarse por delante de un nadador que participe en la Final A.

REGLAS.

N.13.5.3. Las puntuaciones para cada una de las Competiciones Nacionales se reglamentarán para cada campeonato a principio de la temporada deportiva.

N.13.5.4. Los nadadores que participen en la final A, ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los de la final B, los siguientes 7 al 12 (9 al 16), sin que un participante en la final B pueda clasificarse por delante de un nadador de la final A, aunque su marca sea mejor.

N.13.5.5. Los nadadores que sean descalificados, se den de baja o no se presenten a la disputa de una final A o B, se clasificarán en último lugar de la final correspondiente, separándose en dos grupos; primero los descalificados, y segundo los que se den de baja y los no presentados, obteniendo todos ellos la misma clasificación y puntuación.

N.13.5.6. Los nadadores que sean descalificados, se den de baja o no se presenten a la disputa de una final contrarreloj, se clasificarán en el último lugar de la final no obteniendo puntuación alguna.

N.13.5.7. La puntuación para las pruebas individuales y por relevos, se publicarán en la reglamentación de cada competición.

N.13.5.8. Para obtener el derecho a una medalla o diploma en finales, es condición indispensable que el nadador participe en la final para la que se hubiese clasificado y no se descalificado.

NOTA: En la N.13.5.5. el señalarse que debe de separarse en dos grupos, es solo a efectos burocráticos y no de clasificación y/o puntuación, que será igual para todos ellos.

N.13.4. CLASIFICACION SISTEMA CONTRARRELOJ.

Los nadadores serán clasificados según el tiempo obtenido, independientemente de la serie en la que hayan participado.

No se deberá tener en cuenta la clasificación obtenida en cada serie, a excepción de:

- nadadores clasificados por el orden de llegadas y con el mismo tiempo, en una misma serie.
- nadadores clasificados ex-aequo, en una misma serie.
- nadadores clasificados ex-aequo en series diferentes.

Los nadadores que sean descalificados, no se presenten o se den de baja, se clasificarán en el último lugar, repartiéndose todos los puntos que les correspondan a todos los puestos que están en la misma situación.

Ejemplo: Establecer la Clasificación y puntuación de los 16 primeros nadadores que han disputado la prueba de 1.500 mts. libres en un Campeonato de España, por el sistema de contrarreloj, celebrándose las series 1 y 2 durante la sesión de series eliminatorias y la serie 3, en la sesión de finales.

	<u>Serie 1</u>	<u>Serie 2</u>	<u>Serie 3</u>
calle 1	15.35.42	15.30.55	15.20.18
2	15.31.67	Desc	15.25.63
3	15.18.62	15.13.28	15.15.40
4	15.25.63	15.38.32	15.18.62
5	15.35.42	No Pres	15.28.71
6	Baja	15.25.63	Baja

<u>CLASIFICACION</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>SERIE</u>	<u>CALLE</u>	<u>PUNTUACION</u>
1º	15.13.28	2	3	19
2º	15.15.40	3	3	16
3º	15.18.62	1	3	13.5
	15.18.62	3	4	13.5
5º	15.20.18	3	1	12
6º	15.25.63	1	4	10
	15.25.63	2	6	10
	15.25.63	3	2	10
9º	15.28.71	3	1	8
10º	15.30.55	2	3	7
11º	15.31.67	1	2	6
12º	15.35.42	1	1	4.5
	15.35.42	1	5	4.5
14º	15.38.32	2	4	3
	Desc		2	2
	Baja		1	6
	Baja		3	6
	No Pres.		2	5

N.13.5. CLASIFICACION Y PUNTUACION SISTEMA ELIMINATORIAS Y FINALES.

Los nadadores participarán en las series eliminatorias, clasificándose únicamente para las series finales los 12/16 mejores tiempos para las finales A y B, en función del número de calles de la piscina donde se disputa la competición.

Si sólo existiera final A, únicamente se clasificarán los 6/8 mejores tiempos.

Se tendrá, por tanto, que realizar una primera clasificación, como si de un sistema contrarreloj se tratara.

Los nadadores que participen en la final A, ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los de la final B, los siguientes puestos del 7 al 12 (9 al 16), sin que un participante de la final B, pueda clasificarse por delante de un nadador de la final A.

Los nadadores que sean descalificados, no se presenten o se den de baja, se clasificarán en el último lugar de la final correspondiente, obteniendo todos ellos la misma clasificación y puntuación.

Ejemplo: Establecer la clasificación y puntuación de los 16 primeros nadadores que nadan la prueba de 100 mts. libres en un Campeonato de España, por el sistema de series eliminatorias y finales.

1. Tiempos en series eliminatorias.

<u>Serie 1</u>	<u>Serie 2</u>	<u>Serie 3</u>
----------------	----------------	----------------

calle	1	52.31	50.89	50.67
	2	51.97	50.67	50.45
	3	50.34	50.34	50.12
	4	50.52	49.78	50.06
	5	51.85	51.13	50.03
	6	Desc	No Pres.	Baja

2. Tiempos en finales A y B.

		<u>FINAL A</u>	<u>S/ELIM</u>	<u>FINAL B</u>	<u>S/ELIM</u>
calle	1	50.38	50.34	50.95	50.89
	2	50.01	50.06	50.38	50.67
	3	49.89	49.78	50.25	50.45
	4	49.80	50.03	50.38	50.52
	5	Desc	50.12	51.99	50.67
	6	50.01	50.34	Baja	51.13

CLASIFICACION FINAL

<u>CLASIFICACION</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>FINAL</u>	<u>T/SERIE</u>	<u>CALLE</u>	<u>PUNTUACION</u>
1º	49.80	A	50.03	4	19
2º	49.89	A	49.78	3	16
3º	50.01	A	50.06	2	13.5
-	50.01	A	50.34	6	13.5
5º	50.38	A	50.34	1	12
6º	Desc	A	50.12	6	11
7º	50.25	B	50.45	3	10
8º	50.38	B	50.67	2	8.5
-	50.38	B	50.52	4	8.5
10º	50.95	B	50.89	1	7
11º	51.99	B	50.67	5	6
12º	Baja	B	51.13	6	5
13º		S-1	51.85	5	4
14º		S-1	51.97	2	3
15º		S-1	52.31	1	2
		S-1	Desc	6	
		S-2	Baja	6	
		S-3	No Pres	6	

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.14 NORMAS GENERALES COMPETICIONES NACIONALES

- * Participación *
- * Marcas Mínimas *
- * Fórmula Competición *
- * Reclamaciones, entrega documentación, baremo nacional *
- * Subvenciones *

REGLAMENTO GENERAL R.F.E.N.

N.14 - NORMAS GENERALES COMPETICIONES NACIONALES

ART.1. DISPOSICIONES GENERALES.

Las Normas Generales se consideran de general aplicación en todas las Competiciones Nacionales organizadas por la Real Federación Española de Natación, a excepción de lo que se reglamente en la normativa específica de cada competición.

REGLAS.

ARTICULO 1

1.- La temporada oficial se iniciará el día 1º de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del siguiente, en las modalidades de natación, saltos, natación sincronizada, masters y aguas abiertas.

En la modalidad de waterpolo la temporada oficial se determinará anualmente por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva de la R.F.E.N.

2.- Las competiciones organizadas por las Federaciones de ámbito autonómico que califiquen para participar en las de carácter nacional deberán finalizar con la antelación que se establezca, para cada modalidad deportiva y competición en las normativas que, de forma anual, apruebe la Asamblea General.

3.- Las competiciones, de cualquiera de las seis modalidades deportivas, se celebrarán en las instalaciones homologadas que reúnan los requisitos establecidos en el Libro de Instalaciones de la R.F.E.N., y en el presente.

4.- El personal federativo podrá inspeccionar las instalaciones cuando sea procedente.

5.- Las competiciones de la R.F.E.N. serán aprobadas por la Asamblea General.

6.- Será requisito imprescindible, para participar en cualquier competición de ámbito nacional oficial que los deportistas dispongan de licencia estatal expedida u homologada por la RFEN, que deberá corresponderse con la tramitada en primera instancia ante la federación territorial durante la temporada deportiva. Las licencias se tramitarán en los plazos que se establezcan. En aquellas competiciones que específicamente lo admitan sus reglamentos, podrán participar deportistas extranjeros en las condiciones, con los límites que en éstos se expresen y, en todo caso, de acuerdo con la normativa que al efecto tenga la LEN y la FINA.

Asimismo deberán estar provistos del oportuno seguro médico, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

A tal efecto, las Federaciones de ámbito autonómico deberán poner a disposición de la R.F.E.N., un certificado de la entidad aseguradora, especificando las prestaciones y los asegurados.

7.- El Presidente y la Junta Directiva de la R.F.E.N., así como los Presidentes de las Federaciones de ámbito autonómico, tendrán derecho a entrada preferente en las instalaciones donde se celebren competiciones oficiales de carácter territorial, nacional e internacional, dentro del territorio español.

8.- Los clubes, para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, deberán contar con, al menos, un entrenador que disponga de la titulación que en cada temporada sea requerida de la modalidad deportiva que se trate, titulado por la Escuela Nacional de Entrenadores, en función a los requisitos previstos para cada competición y modalidad, y tramitar la licencia estatal de los mismos.

9.- Los deportistas que durante la temporada deportiva hubieran obtenido licencia de un determinado club, cualquiera que sea el ámbito de la misma, y hubiesen participado con ese club en competición oficial, ya sea a nivel nacional, territorial o provincial, no podrá, en ningún caso, participar en esa misma temporada deportiva en competiciones oficiales nacionales por un club diferente.

No obstante, quedan excluidos los casos en los que el deportista, al amparo del artículo 11.2 del Libro VIII del presente Reglamento General y, previa tramitación del correspondiente expediente, obtenga de la RFEN la tramitación de una segunda licencia.

DE LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

ART.2.

Su texto está incluido en las Normas de Natación R.F.E.N. (N.1)

ART.3.

La R.F.E.N. asume la responsabilidad de la organización de la competición, junto a la entidad designada por la Asamblea General.

Podrán participar todos los nadadores, que pertenezcan a Clubes afiliados a la F.E.N., que dispongan de licencia estatal en vigor.

En las competiciones donde la participación esté sujeta a la acreditación de una marca mínima, se deberá acreditar la misma dentro de las fechas límites que se indiquen.

NATACIÓN

CAPITULO 1º

DE LA ORGANIZACION, DIRECCION Y PARTICIPACIÓN

ARTICULO 3

(Texto incluido en las Normas de Natación R.F.E.N. – N.1)

1.- La R.F.E.N. asume la responsabilidad de la organización de la competición junto a la entidad designada por la Asamblea General.

Podrán participar todos los nadadores pertenecientes a clubes afiliados a la RFEN que dispongan de licencia estatal en vigor en los términos del artículo 1.6.

A tal efecto, la División de Natación de la RFEN, sólo admitirá inscripciones de aquellos nadadores inscritos por clubes con los que hubiera tenido su primera participación durante la correspondiente temporada, sea a nivel nacional, territorial o provincial.

2.- La R.F.E.N. es la encargada de la dirección de los Campeonatos de España y demás competiciones nacionales. Para ello nombrará:

- a) Director Técnico de Competición
- b) Comisión de Competición
- c) Jurado de Competición

3.- El Director Técnico de la Competición, tendrá competencia plena sobre los asuntos no atribuidos según el Reglamento al Juez Arbitro, Jueces u otros oficiales; y tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con los reglamentos adoptados para organizar cada prueba.

4.- La Comisión de Competición estará facultada para resolver, en primera instancia, las posibles anomalías de la competición. Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad, ante el Comité de Competición de la R.F.E.N

5.- Dicha Comisión de Competición estará formada por:

- a) Director Técnico de la Competición
- b) Un miembro directivo de la División de Natación
- c) Un miembro de la Federación o Club organizador
- d) El Juez árbitro de la competición
- e) Un representante elegido por sorteo entre los delegados de los equipos participantes.

6.- En las competiciones internacionales que organice la R.F.E.N., Campeonatos de España, Campeonato Junior, Infantil, Alevín, Campeonatos de Autonomías, y demás competiciones nacionales, el Jurado de la Competición se formará de acuerdo con las normas que comunique la R.F.E.N., designando los siguientes oficiales para el control de la Competición: Juez árbitro, Juez de Salidas, Jueces de Carreras y Llegadas, y demás personal que solicite la RFEN.

La Federación sede de la competición, designará los siguientes puestos: un cronometrador por calle, dos cronos volantes, un jefe de cronometradores, un ayudante de Juez de Salidas, un Juez de cuerda falsa, un locutor y secretaría de mesa.

Para las demás competiciones territoriales incluidas dentro del calendario de la L.E.N., el Jurado de la Competición se formará de acuerdo con las normas que comunique la R.F.E.N., correspondiendo a ésta el nombramiento de Juez árbitro y Juez de Salidas y a la Federación sede de la competición el resto del Jurado.

7.- La piscina y equipo técnico, deberán estar homologados con anterioridad a la competición, y deberá cumplir la normativa establecida en el Libro de Instalaciones de la R.F.E.N..

8.- Cuando no esté disponible un equipo de cronometraje automático, deberá ser reemplazado por un jefe de cronometradores, tres (3) cronometradores por calle, y dos (2) cronometradores volantes.

9.- Cuando una cámara de vídeo subacuática sea utilizada por televisión, el equipo deberá ser manipulado por control remoto, no obstruirá la visión o el camino de los nadadores, y no debe cambiar la configuración de la piscina u oscurecer las señales exigidas por FINA y la RFEN.

ART.4. MARCAS MÍNIMAS.

Sólo serán válidas aquellas que figuren en las actas de resultados oficiales.

En las fichas de inscripción se deberá indicar la dimensión de la piscina y el sistema de cronometraje empleado.

ARTICULO 4

- 1.- Podrán participar todos los nadadores, pertenecientes a Clubes afiliados a la R.F.E.N., que dispongan de licencia estatal en vigor.
- 2.- En las competiciones donde la participación esté sujeta a la acreditación de unas marcas mínimas, se requiere indispensablemente, tener acreditada una marca igual o mejor que la que figure en la tabla de "marcas mínimas" de la competición correspondiente.
- 3.- Las marcas deberán ser conseguidas a partir del 1 de septiembre de la temporada precedente, salvo las excepciones que se señalen en las normativas de las competiciones, y únicamente en pruebas que figuren en el calendario nacional o de territoriales.
- 4.- Las marcas deben ser conseguidas y expresadas en centésimas de segundo.
- 5.- Cada nadador podrá participar en las pruebas y relevos que señale el reglamento de la Competición, no pudiéndose sobrepasar el número de pruebas individuales que figure en el mismo.
Si se sobrepasara el número máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el nadador en todas las pruebas.
- 6.- Cada Club podrá inscribir a un equipo de relevos y un número de nadadores por prueba, que se determinará en la normativa particular de cada competición.
- 7.- Es obligatorio inscribir a los nadadores con su mejor marca de la temporada. Si así no se efectuase, a R.F.E.N. sancionará al Club infractor con la descalificación del nadador en dicha prueba.
- 8.- Un nadador que no participe en una prueba para la que hubiera sido inscrito, sin haber sido dado de aja según se establece en el artículo 9. del presente Libro, no podrá participar en ninguna otra prueba durante la sesión de competición.

DEL CONTROL Y LAS INSCRIPCIONES.

ART.5. CONTROL

Los Clubes deberán cumplimentar las relaciones nominales y las fichas de inscripción oficiales, certificando los datos que se solicitan, enviándolos a la RFEN y a su Federación Territorial, la cual deberá dar conformidad a la RFEN de las mismas.

ARTICULO 5

- 1.- Se considerarán marcas mínimas acreditadas aquellas que figuren en las actas oficiales de resultados.
- 2.- En los impresos de inscripción se indicará la dimensión de la piscina (25 o 50 metros) donde se realizó la marca mínima acreditada y anotándose el tiempo sin realizar ningún tipo de conversión.
- 3.- Las marcas mínimas deberán ser expresadas con sistema electrónico.
- 4.- La conversión de tiempos se efectuará de conformidad con la tabla oficial que figurará en la normativa de cada competición.

ART.6. INSCRIPCIONES.

No serán admitidas las inscripciones que no se ajusten a la normativa en vigor.

REGLAS.

ARTICULO 6

- 1.- Los Clubes deberán cumplimentar los impresos de inscripción oficiales, cuyos modelos se publicarán cada temporada, para su posterior envío a la R.F.E.N., o cumplimentar sus inscripciones por el sistema informático establecido por la R.F.E.N.
- 2.- Los Clubes deberán enviar a la Federación de su ámbito autonómico copia de las relaciones nominales enviadas a la R.F.E.N..
- 3.- Las Federaciones de ámbito autonómico deberán dar conformidad a la R.F.E.N. de las inscripciones correspondientes a su ámbito territorial.
- 4.- Las falsificaciones de las marcas mínimas o de las edades de participación serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario de la R.F.E.N.

ARTICULO 7

- 1.- Los impresos de inscripción oficiales o las inscripciones informatizadas, deberán enviarse únicamente a la R.F.E.N., excepto en las competiciones en las que sus propios reglamentos indiquen otra cosa.
 - 2.- Las inscripciones deberán obrar en poder de la R.F.E.N., el día que se fije en el correspondiente reglamento, y los Clubes deberán verificar telefónicamente su llegada al día siguiente del cierre del plazo de inscripciones.
 - 3.- No se admitirán las inscripciones que no se ajusten a los modelos oficiales, que se publicarán oportunamente, y a sus instrucciones, o se realicen por medio del sistema informático establecido por la R.F.E.N.
 - 4.- Las fichas se enviarán ordenadas de la siguiente forma:
 - a) Separadas masculinas y femeninas, siguiendo el orden de pruebas del programa.
 - b) En cada prueba se pondrán los tiempos de mejor a peor, sin tener en cuenta la edad ni la longitud de la piscina en que se consiguió el mismo.
 - 5.- Las inscripciones de los nadadores becados en los Centros de la R.F.E.N. serán enviados a la R.F.E.N. por los entrenadores de los Centros, previo acuerdo con los entrenadores de sus clubes.
- En caso de desacuerdo prevalecerá la opinión de los técnicos de la R.F.E.N.

ART. 8 FORMULA DE COMPETICIÓN.

Su texto ya está incluido en las Normas de Natación R.F.E.N. (N.3.)

ARTICULO 9

- 1.- Cuando dos o más nadadores resulten empatados en las series eliminatorias, y/o semifinales, teniendo opción para un único puesto en las series semifinales y/o finales, se realizará una prueba de desempate entre ellos que tendrá lugar al final de la sesión correspondiente.
Una prueba de este tipo tendrá lugar, al menos, una hora después de que todos los nadadores implicados hubieran realizado su serie, efectuándose la misma al finalizar la jornada o sesión correspondiente.
- 2.- El tiempo conseguido en las pruebas de desempate se hará constar en la hoja de resultados y se considerará válido como marca oficial del nadador, sin que ello modifique su clasificación en la prueba.
- 3.- Si en la celebración de una prueba de desempate, éste se produjera nuevamente, o se produjera la descalificación de todos los nadadores implicados, se procederá por sorteo.
- 4.- En caso de empate entre dos o más nadadores que vayan a ser incluidos en la misma semifinal y/o final, los delegados o representantes de sus clubes se presentarán, de forma inmediata, en la mesa del Jurado. para presenciar el sorteo para la adjudicación de calles.

ARTICULO 10

- 1.- Las bajas deberán comunicarse, al Director de Competición, en las sesiones de eliminatorias, semifinales y/o finales, como mínimo, media hora antes del inicio de la sesión, por escrito, por el Delegado del Club, señalando la codificación según la relación de series (número de prueba, serie y calle). Al producirse la baja en la semifinal y/o final "A" o "B" se pasará al último lugar de dicha semifinal y/o final.
- 2.- La ausencia de comunicación de dichas bajas supondrá la baja de dicho nadador en las pruebas a nadar en dicha sesión.
- 3.- En las competiciones que se determinen cubrir bajas, serán llamados los nadadores suplentes por el orden de clasificación en las series, debiéndose ordenar nuevamente la semifinal y/o final

ART. 11 - PUNTUACIONES

Las puntuaciones para cada prueba se reglamentarán al principio de cada temporada.

ARTICULO 11

- 1.- Las puntuaciones para cada una de las competiciones nacionales se reglamentarán para cada campeonato a principio de la temporada deportiva
- 2.- Los nadadores que participen en la final "A" ocuparán los puestos 1 al 6 (8), y los de la final "B" los siguientes 7 al 12 (9 al 16), sin que un participante en la final "B" pueda clasificarse por delante de un nadador de la final "A", aunque su marca sea mejor.
- 3.- Los nadadores que sean descalificados, se den de baja, o no se presenten a la disputa de una semifinal y/o final "A" o "B", se clasificarán en el último lugar de la final correspondiente, separándose en dos grupos; primero los descalificados y retirados, y segundo, los que se den de baja y los no presentados, obteniendo todos ellos la misma clasificación y puntuación.
- 4.- Los nadadores que sean descalificados, se den de baja o no se presenten a la disputa de una final contrareloj, se clasificarán en el último lugar de la final, no obteniendo puntuación alguna.

- 5.- La puntuación para las pruebas individuales y por relevos se publicarán en la reglamentación de cada competición
6.- Para obtener el derecho a una medalla o diploma en finales es condición indispensable que el nadador participe en la final en la que se hubiera clasificado y no sea descalificado.

ART.12. RECLAMACIONES.

Las reclamaciones se deberán presentar por escrito al Director de Competición, para su posterior estudio e irá acompañada del importe que oportunamente se establezca.

ARTICULO 12

1.- Las reclamaciones son posibles:

- a) Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se observan.
- b) Si otras condiciones ponen en peligro las competiciones y/o competidores.
- c) Contra las decisiones del Juez Arbitro.

Sin embargo no se permitirá ninguna reclamación contra las interpretaciones y aplicación de criterios sobre el Reglamento y las reglas contenidas en el presente Libro.

2.- Las reclamaciones sobre los listados de series deberán realizarse por escrito, por el Delegado del Club/Equipo al Director Técnico de la competición para su posterior estudio y discusión por la Comisión de Competición, que una vez revisadas las series y reclamaciones, podrá hacer las modificaciones que se consideren oportunas.

3.- No se aceptará ninguna reclamación sobre listados de series una vez finalizada la primera sesión. Las reclamaciones correspondientes a la primera jornada finalizarán una hora antes del comienzo de la misma.

4.- Si la reclamación hace referencia a una sesión ya celebrada, el plazo será de treinta minutos desde el final de la misma e irá acompañado del importe que oportunamente se establezca que, caso de ser considerada válida la reclamación, se devolverá.

5.- Si un error de un juez sigue a una infracción de un competidor, la infracción del nadador podrá ser anulada

DE LA DOCUMENTACION.

ART.13.

La entrega de la documentación se efectuará antes del comienzo de la competición, siendo necesaria la presentación de la acreditación del delegado.

ARTICULO 13

1.- La entrega de documentación se efectuará 16 horas antes del comienzo de la competición en la secretaría de la entidad organizadora.

2.- Para retirar la documentación es necesaria la presentación de la acreditación del delegado o representante sellada por el club.

3.- Los Clubes que tengan hasta 10 nadadores inscritos recibirán 2 juegos de series, instrucciones y resultados; de 11 a 20 nadadores, 3 juegos; y de 21 en adelante, 4 juegos.

4.- Los entrenadores de los Centros de Entrenamiento de la R.F.E.N., así como los Directores Técnicos de las Federaciones de ámbito autonómico, recibirán un juego de series y de resultados, previa justificación de su personalidad.

5.- La entidad organizadora de la competición remitirá un juego completo de resultados a cada Federación de ámbito autonómico.

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.

ART. 14.

Las subvenciones para las pruebas individuales y de relevos se aprobarán anualmente por la Asamblea General.

ARTICULO 14

Las competiciones que conformen el Baremo Nacional, así como los índices correctores, se publicarán al comienzo de cada temporada deportiva.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Para todo aquello no establecido en el presente Libro, se atenderá a lo que se disponga en las normativas específicas de cada una de las competiciones de natación, aguas abiertas, waterpolo, saltos, natación sincronizada y masters.

SEGUNDA.- Se podrán organizar Campeonatos de España "Master" en cualquiera de las modalidades deportivas de la R.F.E.N., de las que se publicará la correspondiente normativa.

TERCERA.- Los aspectos que no se contemplen en este Libro o en las normativas de cada competición, se ajustarán a lo que dispongan las normas F.I.N.A. y L.E.N.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.15. INSTALACIONES

* R.F.E.N. *
* F.I.N.A. *

N.15. INSTALACIONES.

Establecemos las condiciones mínimas de las instalaciones en las que se pueden desarrollar competiciones de acuerdo con la reglamentación de la R.F.E.N. y de la F.I.N.A.

* PISCINAS DE NATACION *

Longitud: 50.0 metros y 25.0 metros.

Tolerancia: 50.0 metros.....+0.03 a -0.00
25.0 metros.....+0.03 a -0.00

Profundidad: Mínima de 1,40 metros, 1.40 lado plataforma entre 1 a 5 metros.

Paredes: Muros de las paredes, paralelos y formarán ángulos los rectos con la superficie del agua. Se permiten apoyos a lo largo del muro. Se podrán colocar rebosaderos a lo largo de las 4 paredes. En las paredes de los extremos longitudinales, deberán permitir la instalación de placas de toque a la altura requerida de 0.30 mts. por encima de la superficie del agua.

Calles: 2 mts. de ancho mínimo.

Corcheras: Se extenderán a lo largo de la longitud de la piscina, sujetos en cada extremo con ganchos empotrados en las paredes. Cada corchera deberá componerse de flotadores colocados de manera continua, con un diámetro mínimo de 0.05 y un máximo de 0.15 metros. El color de los que se extienden a lo largo de una distancia de 5.00 mts. desde cada extremo de la pileta, será distinto del resto. Asimismo se colocará un flotador de distinto color a 15 mts., desde cada extremo de la pared, como indicador para virajes de espalda, mariposa y libre. No habrá más de una corchera entre calle. Las corcheras deberán estar firmemente estiradas.

Plataformas de Salida: Firmes y sin efecto de trampolín. La altura estará entre 0.50 y 0.75 mts. por encima de la superficie del agua. Su superficie será al menos de 0.50 x 0.50 mts. Angulo de inclinación, no superior a 10°. Estará construida de forma que permita al nadador agarrarse a ella frontalmente o lateralmente. Los agarraderos para salidas de espalda, se colocarán entre 0.30 mts. y 0.60 mts. por encima de la superficie del agua, horizontal y verticalmente a la vez. Cada plataforma deberá estar numerada por los 4 lados. La calle Nº 1 estará situada en el lado derecho mirando de frente la pileta, a partir del extremo de salida, con excepción de las pruebas de 50 metros, en piscinas de 50 metros, que podrán salir del frontal contrario.

Virajes: Los indicadores de virajes, con una línea de banderas suspendidas a través de la pileta, a un mínimo de 1.80 mts. y un máximo de 2.50 mts. Los soportes serán fijos, colocados a 5 mts. desde cada extremo de pared. Si no existiera marca en las corcheras en los 15 m. para los virajes, deberá señalizarse en la piscina, con marca, cono, etc.

Cuerda de Salida Falsa: Estará suspendida atravesando la pileta al menos a 1.20 mts. por encima de la superficie del agua, enganchados a soportes fijos a 15 mts. del extremo de salida. La cuerda deberá cubrir de forma efectiva a todas las calles cuando se deje caer.

Temperatura del Agua: Será de 25 a 28 grados centígrado. No tendrá movimientos apreciables durante la competición. Se autoriza la entrada y salida de agua, sin crear ninguna corriente ni turbulencia de forma notable.

Iluminación: La intensidad sobre las plataformas de salida y los extremos de viraje, no será inferior a 600 lux.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.16. NORMAS DE MASTERS

* Reglas FINA *

N.16. NORMAS DE MASTERS.

N.16.0. NORMAS GENERALES.

El programa de natación Masters fomentará el buen estado físico, la amistad y el entendimiento a través de la natación, entre los participantes, con un límite de edad mínimo de 25 años.

Salvo para las excepciones específicas, se aplicarán las normas y reglamentos de la FINA y RFEN.

Sólo se aceptarán inscripciones individuales de personas que representen a Clubes.

La inscripción en los campeonatos no está sujeta a la realización de marcas mínimas, salvo las que se indiquen en la normativa de cada competición, debiéndose efectuar la inscripción reflejando el tiempo conseguido en otras competiciones de la temporada.

REGLAS.

NM.1. Sólo se aceptarán inscripciones individuales de personas que representen a clubes.

N.16.1. GRUPOS DE EDAD.

La edad se determinará, según la edad que tenga al 31 de Diciembre del año de la competición.

Se harán clasificaciones en pruebas individuales por grupos de edad.

En pruebas de relevos, se realizarán clasificaciones por la suma de la edad total de los componentes.

REGLAS.

NM.2. La edad se determinará, según la edad que tenga al 31 de Diciembre del año de la competición.

NM.3. Para pruebas individuales los grupos de edad son:

"A" 25-29 años	"B" 30-34 años	"C" 35-39 años
"D" 40-44 años	"E" 45-49 años	"F" 50-54 años
"G" 55-59 años	"H" 60-64 años	"I" 65-69 años
"J" 70-74 años	"K" 75-79 años	"L" 80-85 años
"M" más de 85 años.		

NM.4. En pruebas de relevos, se realizará sobre la edad total de los miembros del equipo en años completos.

Los grupos de edad de las pruebas de relevos son:

1. Más de 100 años (100-119)
2. Menos de 160 años (120-159)
3. Menos de 200 años (160-199)
4. Menos de 240 años (200-239)
5. Menos de 280 años (240-279)
6. Más de 280 años.

N.16.2. NORMAS TÉCNICAS DE NATACIÓN.

Se aplicarán las normas del Reglamento de Natación, con las siguientes excepciones.

Los grupos de edad y sexos pueden combinarse de forma que ningún nadador tenga que nadar solo.

La salida podrá tomarse desde la plataforma, la zona de playa del frontal del vaso, o desde el frontal en el agua.

Una vez dada por la Juez de Salidas la voz de "preparados" se dará la salida, aún cuando un nadador se caiga o se esté moviendo. El Juez de Salidas informará, por escrito, al Juez árbitro el cual procederá de acuerdo con su criterio. La NM.7 anula la Norma de Salidas en Natación.

La patada de Braza está permitida en el nado de Mariposa.

Todas las pruebas se realizarán con el sistema contrarreloj.

En las pruebas de 400, 800 y 1.500 se podrá nadar, con dos nadadores del mismo sexo en la misma calle.

REGLAS.

NM.5. Los grupos de edad y sexo pueden combinarse, de forma que ningún nadador tenga que nadar solo y las calles puedan llenarse.

NM.6. Cuando se haga la salida hacia delante, el silbato del árbitro indicará que los nadadores pueden tomar sus posiciones con al menos un pie en la parte frontal de la plataforma de salida, la zona de playa o borde de la piletta o en el agua estando en contacto una de sus manos con el muro de salida.

NM.7. Cualquier nadador que salga antes que la señal de salida sea dada por el Juez de Salidas, será descalificado (Anula SW.4.1 – N.4.4.)

NM.8. Todas las pruebas de Masters se realizarán en base a tiempo final.

NM.9. A los nadadores se les podrá permitir que permanezcan en su calle, mientras otros nadadores están compitiendo, hasta que el árbitro les ordene salir de la pileta.

NM.10. En las pruebas de relevos libres mixtos, el orden de los nadadores es opcional.

NM.11. Las pruebas serán preseleccionadas con los grupos de edad de más edad en primer lugar, según cada grupo de edad. Las pruebas de 400 metros y más, pueden ser preseleccionadas desde las más lentas a las más rápidas, independientemente de la edad.

NM.12. El Comité organizador puede arreglar que se naden los 400, 800 y 1.500 metros libres con dos nadadores del mismo sexo en una calle. Se requerirá un tiempo separado para cada nadador.

NM.13. La patada de Braza está permitida en el nado de Mariposa.

N.16.3. PRUEBAS.

Las siguientes pruebas pueden ser realizadas para cada grupo de edad:

REGLAS:

NM.14. Piscina de 25 metros.

50, 100, 200, 400, 800, 1.500 metros libres
50, 100, 200 metros espalda
50, 100, 200 metros braza
50, 100, 200 metros mariposa
100, 200, 400 metros estilos individual
relevos 4 x 50 metros libres
relevos 4 x 50 metros estilos
relevos 4 x 50 metros libres mixtos
relevos 4 x 50 metros estilos mixtos

NM.15. Piscina de 50 metros.

50, 100, 200, 400, 800, 1.500 metros libres
50, 100, 200 metros espalda
50, 100, 200 metros braza
50, 100, 200 metros mariposa
200, 400 metros estilos individual
relevos 4 x 50 metros libres
relevos 4 x 50 metros estilos
relevos 4 x 50 metros libres mixtos
relevos 4 x 50 metros estilos mixtos

NM.16. No es necesario llevar a cabo todas las pruebas mencionadas en una competición. Sin embargo, cada grupo de edad deberá incluir pruebas más cortas de Libres, Espalda, Braza y Mariposa, más una de estilos individual y relevos.

NM.17. Los relevos estarán compuestos por cuatro nadadores cada uno, en el caso de mixtos dos nadadores y dos nadadoras; inscritos en el mismo club. Ningún nadador puede representar a más de un club.

N.16.4. RÉCORDS.

Los Récorde de España se pueden establecer en piscinas homologadas, en las distancias y estilos establecidos, y en pruebas de carácter oficial (N.12), con sistema de cronometraje automático, semiautomático y manual.

REGLAS.

NM.18. Los Récorde de España Masters se establecerán para todas las pruebas y estilos establecidos en NM.13. y NM.14. y para grupo de edad.

NM.19. Los Récords de España Masters se establecerán con sistema de cronometraje Automático, Semi-Automático con 1 pulsador y Manual a la 1/100.

RELEVOS

REGLAS

NM.20. Los relevos estarán compuestos de cuatro nadadores registrados por el mismo club. Ningún nadador será autorizado a representar a más de un club.

CONSIDERACIONES SOBRE COMPETICIONES DE NATACIÓN MASTERS

La Real Federación Española de Natación, a través de su Comisión de Masters, organiza al nivel estatal, dos competiciones de natación, (invierno y verano) de masters. La Comisión realiza reuniones y efectúa las tomas de contacto necesarias para su reglamentación, así como para la designación de las fechas adecuadas, para su celebración.

Las sedes para la celebración de los eventos deportivos indicados, se resuelven, en un primer intento en la Asamblea General de R.F.E.N., generalmente en Noviembre, previa petición de los interesados, una vez abierto el plazo de peticiones, 15 días antes, como mínimo de la celebración de la Asamblea. En caso de quedar desierta la misma sede, previa apertura de nuevo plazo, es decidida por la Comisión Delegada.

Las peticiones pueden ser:

EN NATACIÓN: DOS

- * Para el campeonato de verano de esa temporada y
- * Para el campeonato de invierno de la temporada siguiente.

Exigencias básicas para la concesión de sedes:

- * Piscina homologada de 8 calles.
- * Cronometraje electrónico,
- * Buen aforo de público,
- * Experiencia organizadora.
- * Recomendable piscina de calentamiento.

El Campeonato de Invierno se celebra en piscina de 25 m. y el de verano en piscina de 50 m.

LA COMISIÓN MASTER DE LA R.F.E.N. desea poder realizar cada año UNA GUIA DE COMPETICIONES MASTER de las distintas competiciones que se celebran en las comunidades autonómicas, y en especial de sus respectivos Campeonatos Autonómicos Masters. En dicha GUIA deberá de figurar un resumen del reglamento de cada competición, (lugar, piscina, horario, pruebas, datos del club organizador...)

Para ello, cada año, deberán, las federaciones autonómicas, remitir a la Comisión Masters de la R.F.E.N. el CALENDARIO de las competiciones a realizar, con sus correspondientes reglamentos, y 15 días, como máximo, después de su celebración, deberán remitir los RESULTADOS debidamente diligenciados por el colegio de árbitros correspondiente (hoja técnica).

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPEONATO DE NATACIÓN. MASTERS.

Consultar los reglamentos específicos del Campeonato de Invierno y Verano de Natación, para tener una guía de cómo realizarlos. Buscar en la página web de la Federación: www.rfen.es.

CONFECCIÓN DEL REGLAMENTO DE CADA COMPETICIÓN

Cada club podrá escoger su logotipo en la portada y en las hojas interiores. También podrá figurar el logotipo de los sponsors colaboradores. En todo todos los reglamentos deberán figurar:

- * Nombre de la competición
- * Fecha/as y horas de la celebración (conviene acabar las jornadas de tarde antes de las 20h.)
- * Lugar de la celebración
- * Características de la piscina y cronometraje (manual o electrónico)
- * Datos del club organizador: dirección, teléfono, fax, e-mail. etc.
- * Persona responsable: teléfono, fax, e-mail, etc.
- * Fecha de cierre de las inscripciones.
- * Nombre del director de la competición.

Todas las reglas y regulaciones de la FINA se aplicarán a las competiciones masters con las excepciones específicas.

CATEGORÍAS

La edad del nadador es la cumplida al 31 de diciembre del año en que se celebra la competición. En total serán 14 categorías por grupos de edades de 5 en 5 años. Se especificarán las categorías por el sistema de: 25+, 30+, 35+, etc.

Ejemplo para 2.001:

categoría edad años categorías edad años categoría edad años

25+ 25-29 1976-1972 30+ 30-34 1971-1967 35+ 35-39 1966-1962

40+ 40-44 1961-1957 45+ 45-49 1956-1952 50+ 50-54 1951-1947

55+ 55-59 1946-1942 60+ 60-64 1941-1937 65+ 65-69 1936-1932

70+ 70-74 1931-1927 75+ 75-79 1926-1922 80+ 80-84 1921-1917

85+ 85-89 1916-1912 90+ 90-94 1911-1907

Así, de 5 en 5 años hasta la categoría de 90+, o más, si se cree necesario..

PROGRAMA

Para cada grupo de edad se pueden hacer las siguientes pruebas:

* 50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 libres

* 50,100 y 200 espalda

* 50,100 y 200 braza

* 50,100 y 200 mariposa

* 100, 200 y 400 estilos (100 estilos en piscina de 25 m.)

Las pruebas de relevos serán las siguientes:

* 4 x 50 libres y 4 x 50 estilos, masculinas y femeninas

* 4 x 50 libres y 4 x 50 estilos, mixtos (dos masculinos y dos femeninos).

Aparte del programa de los Campeonatos de España, que puede servir de guía, en las competiciones regionales o locales, organizadas por un determinado club, se puede marcar el programa que se desee o convenga. No obstante, tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

* En el programa de pruebas tendrán que constar el orden masculino y femenino intercalado, o viceversa, con su número de prueba correspondiente, teniendo que ser correlativo en cada jornada.

* Cada jornada tendrá que especificar el día de celebración y hora de comienzo.

* En las pruebas de 400, 800 o 1.500 libres tendrá que especificarse si nadan dos nadadores por calle.

* Se especificará el número máximo de pruebas individuales que pueda nadar un nadador por jornada y en total en la competición.

INSCRIPCIONES

Cada club podrá fijar la cuota de inscripción que desee, tanto en pruebas individuales como en relevos, valorando sus necesidades organizativas y la importancia de la competición y el efecto del precio marcado sobre la participación.

Las inscripciones se harán con el pago del conjunto de las inscripciones individuales y de relevos y no tendrán derecho de devolución en caso de bajas, bajo ninguna causa.

Se realizarán con impresos adaptados al programa de cada competición, en hojas independientes, masculinas y femeninas, de relevos generales y de liquidación. Se adjuntarán varias hojas de relevos específicos para poderlos llenar con antelación. Si la competición es de una sola jornada y con programa corto, se podrá diseñar una sola hoja para todo.

Las hojas de inscripción las deberá de confeccionar el club organizador y remitirlas junto con el reglamento general de la competición. (ver modelos R.F.E.N. para Campeonatos de España, y de la Federación Catalana para el Campeonato de Cataluña)..En cada inscripción tendrá que constar el tiempo acreditado de cada nadador con centésimas, el número de licencia, nombre y los dos apellidos, año de nacimiento y categoría (25+, 30+, 35+, etc.).

El nombre del responsable, así como los datos del club por el que compiten.

La fecha de cierre de las inscripciones, podrá ser variable. Lo normal puede ser entre 3 y 20 días anteriores a la competición, según las necesidades organizativas del club y el tiempo necesario para la preparación general de la competición (confección de series, protocolos, premios...). No se deberán aceptar inscripciones fuera del plazo marcado y sin todos los requisitos expuestos.

Un nadador que solo participe en pruebas de relevos, tendrá que relacionarse en la hoja de inscripción.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el club organizador confeccionará una relación de participantes por clubes y la podrá enviar a su respectiva federación para comprobación de las licencias. Comprobadas las mismas, el club podrá confeccionar las series.

En el caso de la inscripción de algún nadador sin licencia, el club organizador deberá de decidir, si queda apartado de la competición o se le exige el alta correspondiente. Para las competiciones de ámbito Territorial, será suficiente la licencia regional de la temporada en curso (octubre-septiembre), siendo responsabilidad del club organizador la aceptación de algún nadador sin la misma.

RELEVOS

La composición de los equipos de relevos se hará por clubes, teniendo que pertenecer todos los nadadores a un mismo club.

Los relevos mixtos se compondrán de dos nadadores y dos nadadoras, pudiendo nadar con el orden que deseen.

El orden con que naden en la competición será el mismo que el que se inscriban en la hoja de cada relevo en la secretaría de la competición.

Las categorías de los relevos serán siete.

Ejemplo:

- * Categoría ``1" - DE 100 a 119 años
- * Categoría ``2" - DE 120 a 159 años
- * Categoría ``3" - DE 160 a 199 años
- * Categoría ``4" - DE 200 a 239 años
- * Categoría ``5" - DE 240 a 279 años
- * Categoría ``6" - De 280 a 319 años
- * Categoría ``7" - De 320 a 359 años, etc...

La suma total de las edades de los cuatro nadadores, tengan la edad que tengan, tendrá que encajar dentro de la categoría o grupo de edad reglamentado..Cada club podrá completar el programa con las pruebas de relevos que desee. Queda a la libertad del club organizador añadir alguna prueba no reglamentaria (8 x 25 libres o 8 x 50 libres, 4 x 25 libres o estilos, etc.)

Se podrá aceptar mas de un equipo de relevos en la misma categoría, siempre que sea con nadadores diferentes. Ningún nadador podrá participar en mas de un equipo de relevos en la misma prueba.

En la hoja de relevos tendrán que rellenarse todos los datos: número de licencia, nombres y apellidos de los nadadores, años de nacimiento, los años de los nadadores y o nadadoras que forman el equipo, por el mismo orden que nadarán, así como la suma total de años del equipo.

Las series de los relevos se procurarán confeccionar por categorías, empezando por los equipos que suman más años. Los equipos de una misma categoría competirán en línea (uno al lado del otro) y podrán llenarse las calles con otra categoría.

FÓRMULA DE COMPETICION

Todas las pruebas individuales se nadarán como series finales, contrarreloj, y se establecerán las clasificaciones de cada categoría según las marcas conseguidas. Si en una competición hay mucha participación se podrían confeccionar las series por grupos de edad como en Campeonatos de Europa o mundo. En este caso habría que revisar el programa informático. Incluso podrían nadar masculinos y femeninos juntos en pruebas de distancia larga, convirtiendo 6 o 8 calles en 3 o 4 a dos nadadores por calle. Una parte de la piscina femenina y otra masculina. Las pruebas de relevos se nadarán por grupos de edad.

SERIES

Las series de pruebas individuales se confeccionarán según los tiempos de inscripción, sin distinción de categorías empezando con los tiempos más flojos. Los grupos de edades y series pueden combinarse de tal manera que ningún nadador tenga que nadar solo y las calles puedan llenarse.

En las series figurarán todos los datos: número de prueba y serie, número de licencia, nombre completo del nadador, año de nacimiento tiempo de inscripción (importante para poder saber las diferencias de tiempos y el interés que los clubes han tenido al confeccionar las inscripciones).

También se puede marcar la hora prevista de cada prueba y en consecuencia la hora de finalizar la competición. "Timing".

PREMIOS

Cada club organizador podrá dar los premios que estime convenientes, sin embargo es aconsejable que las competiciones de masters tengan premios (medallas a los tres primeros, camisetas, recuerdos, etc.). También se podrán hacer clasificaciones por equipos y entregar premios según las tablas, alemana, finlandesa, etc.

FÓRMULAS COMPARATIVAS

Se podrán organizar competiciones de masters, clasificando a los nadadores según las tablas comparativas, y compensando los tiempos como si todos tuvieran 25 años. Las fórmulas mas.utilizadas son, la finlandesa y la inglesa. La tabla alemana podrá utilizarse dentro de cada categoría (grupo de edad). Hay programas que con el tiempo marcado ya salen los puntos de la tabla alemana.

Tabla Finlandesa:

T" = tiempo en segundos A = años

$T = T'' / (75 + A/100)$

PROGRAMA INFORMÁTICO

Cada club organizador de competiciones masters, debería tener un programa informático.

Recomendamos el programa informático de la R.F.E.N., que lo cede a los clubes. De esta forma todos los resultados saldrían iguales. En consecuencia es más fácil seguir la normativa marcada.

Con el programa se pueden hacer las series y los resultados y sacar datos estadísticos de la competición.

Para información y petición de citado programa se pueden dirigir a la RFEN.

RESULTADOS

En los resultados deben de figurar los máximos datos posibles. Por categorías, de menos edad a mas, número de licencia, nombre y apellido, año de nacimiento, club del nadador, tiempo con TODOS LOS PARCIALES reglamentarios (50, 100, 200, 400, 800, etc.). En los relevos tienen que figurar el nombre y apellido de cada componente del equipo con su año de nacimiento correspondiente y todos los parciales, en especial del PRIMERO que es IMPRESCINDIBLE.

* Se procurará destacar los récords de España y Regionales (dado el caso).

* En todos los resultados deberán de adjuntarse las fichas técnicas de la competición.

* Se hará constar los nadadores no presentados y los descalificados con el motivo de la descalificación.

* Los resultados tendrán que ser los normales por categorías pero, junto a estos, se podrán realizar clasificaciones totales por tiempos y las clasificaciones aplicando la tabla finlandesa o alemana, si así se ha anunciado en el reglamento de la competición.

* Hay que procurar entregar un juego de resultados a cada equipo participante una vez acabada la competición, o en caso contrario, remitirlos lo más urgente posible a los mismos.

* Se enviará un juego de resultados a la R.F.E.N. - rfen@rfen.es, y a la Federación Territorial respectiva, como dispongan.

Enviar copia en diskette o por internet con formato compatible.

JURADO

Todas las competiciones masters, deberán de ser oficiales y el club organizador solicitará el jurado necesario para que los tiempos puedan ser válidos.

Para batir un récord de Europa o del mundo tienen que solicitarse tres cronos o disponer de cronometraje electrónico. Al batirse un récord tendrá que comunicarse dentro de los 10 días siguientes al de la competición a la R.F.E.N., solicitando la homologación. La Federación necesita también un tiempo para comunicarlo a la L.E.N. o F.I.N.A. con los datos del impreso especial de récords.

Al solicitar un jurado hay que sugerir al Colegio de Árbitros correspondiente, que nombre a colegiados que conozcan las pocas diferencias que los masters tienen sobre el reglamento normal y que tienen su importancia, como salidas, quedarse en el agua hasta dar la siguiente salida, dos por calle, etc., etc.

Las salidas:

El reglamento de la F.I.N.A. dice textualmente: *"La salida hacia adelante puede ser hecha desde el frente de la plataforma de salida, desde el adén de la piscina o con un empujón desde la pared y en el agua"*.

Permanencia en el agua:

"Los nadadores tienen que permanecer en el agua y en su carril, mientras otros nadadores están compitiendo, hasta que el árbitro les indique abandonar la piscina".

DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

Cada club organizador de una competición masters tiene que tener un DIRECTOR

RESPONSABLE de la competición, que velará por el buen funcionamiento de ésta, junto al comité organizador, que le apoyará en todo momento para el buen desarrollo de la competición.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

* En el calentamiento, procurar que nadie salte de los podiums a las calles centrales y dejar solamente las laterales para sprints y salidas. Hay que controlar el cumplimiento de este punto.

* Hay que exponer las series en la cámara de salidas o cerca de ella.

* Hay que parar el filtraje de la piscina si la impulsión viene por laterales o frontales (en el actual reglamento y dadas las nuevas piscinas, está permitido al mínimo).

* Comentar con el juez árbitro y el de salidas la aplicación de la "normativa masters" y el dejar o no a los nadadores en el agua después de una serie para dar la salida de la siguiente. Hay que llegar a concretar estos puntos antes del comienzo de la competición.

* Que la piscina tenga todos los detalles técnicos necesarios, (banderines de espalda, cuerda de salidas falsas, cuerda de 15 m., campana (o silbato), marcadores de piscina para los 800 y 1.500 m. libres.

* Sillas o cubos para dejar la ropa de los que nadan y de los que se preparan para la próxima serie.* Toda competición tendrá que disponer de un equipo de emergencia (Ambulancia, Cruz Roja...)

* Interesante megafonía de cierta calidad.

* Cronómetros para tomar parciales y para todas las calles, más dos más por calle, por si se piden tres en una calle, para batir un récord.

* Exponer los resultados que se vayan produciendo en lugar accesible para poder ser vistos por los participantes.

* Si existe entrega de medallas, situar una o dos mesas (para categoría masculina y femenina) para, previa identificación, se puedan ir entregando las mismas a medida que se vayan confeccionando los resultados.

* Conviene formar, en una competición de cierta importancia, un COMITÉ DE COMPETICIÓN que resuelva los problemas que se puedan dar en la misma y que estaría formado por: Director de Competición, Juez Árbitro, un representante del club organizador, un representante de club participante y uno de la Comisión Masters regional o nacional. Interesante que el número de componentes del comité sea impar.

PUNTUACIONES

Se pueden organizar competiciones dando una puntuación en las pruebas individuales y de relevos, (como en los Campeonatos de España de Verano). En el programa informático referenciado está previsto. De todas formas no las recomendamos para no obligar a los nadadores a prodigarse mas de lo necesario. Cada club organizador tendrá la libertad de hacerla, o no, y aplicar en su caso, los puntos otorgados, y que tendrán que figurar en la reglamentación correspondiente.

FINANCIACIÓN

El club organizador correrá con todos los gastos que se desprenden de la competición (jurado, premios, piscina, empleados, programas, publicidad, etc.) y por ello se embolsará el importe total de las inscripciones, si las hubiera, y todos los ingresos que pueda conseguir (Ayuntamiento, sponsors, ventas, etc.).

En el caso del Campeonato de España, el organizador y según normativa, tiene un importante porcentaje de las cuotas de inscripción, de las que se deducen todos los gastos acarreados por la competición: Medallas, árbitros, técnicos federativos, representantes federativos.

RECOMENDACIONES

* Es interesante incluir la categoría PRE-MASTER: " 20+" (de 20 a 24 años) para pruebas individuales; y "80+" (80 a 99 años) para las pruebas de relevos, que puede incluir a nadadores de más de 25 años (siempre que los 4 no sobrepasen los 99 años). Esta categoría no se tendrá en cuenta para récords ni "Top 10" y que es aceptada ya en la mayoría de países. Esta categoría puede servir para rehabilitar una parcela abandonada en nuestra natación y puede ayudar a motivar a los nadadores que no llegan a topes absolutos o que no quieren seguir una disciplina rigurosa dentro de un club, pero que les gusta nadar y competir. Así, el nadador que decida competir en masters podrá rentabilizar la licencia..* No usar podium para la entrega de premios para agilizar la competición. Si se usa, procurar que la competición no se detenga.

*** NO HAY QUE ACEPTAR NINGUNA INSCRIPCIÓN SIN LA LIQUIDACIÓN COMPLETA.**

Será responsabilidad del club organizador el aceptar inscripciones sin el pago de éstas y su cobro, en el caso de los no presentados.

* No hacer concesiones a los que no cumplan la reglamentación. Sirve de precedente para los que cumplen, dejen o puedan dejar de hacerlo. Por ello, hay que procurar ser RIGUROSOS en su cumplimiento. La seriedad de la competición puede marcar su mayor o menor aceptación y su futura continuidad.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.17. NORMAS DE AGUAS ABIERTAS

* Normas FINA *
* Normas RFEN *

N.17. AGUAS ABIERTAS

Todos los Campeonatos del Mundo, Copas del Mundo y Pruebas FINA serán gobernados por las Normas FINA con las siguientes excepciones y añadidos:

LD 1. NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

DEFINICIONES

LD 1.1 NATACIÓN AGUAS ABIERTAS se definirá como una competición que tendrá lugar en ríos, lagos u océanos.

LD 1.1.1 NATACIÓN LARGA DISTANCIA se definirá como cualquier competición en aguas abiertas hasta un máximo de 10 Km.

LD 1.1.2 NATACIÓN MARATHON se definirá como cualquier competición en aguas abiertas de más de 10 Km.

LD 1.2 El límite de edad para todas las pruebas de Aguas Abiertas de FINA deben ser por lo menos 14 años de edad

LD 2 OFICIALES

Los siguientes oficiales serán designados en las pruebas de Natación Aguas Abiertas:

Un Árbitro

Un Ayudante del Árbitro

Un Jefe de Cronometradores más 3 Cronometradores

Jefe de Jueces más 2 Jueces de Llegadas

Oficial de Seguridad

Oficial Médico

Oficial de la Carrera

Secretario de la Carrera

Jueces de Carrera (uno por participante) excepto en pruebas de 10 Km. o menos.

Jueces de Virajes (uno por cada giro o cambio de sentido)

Juez de Salidas

Locutor

Controlador

LD 3 OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES

EL ÁRBITRO:

LD 3. Tendrá control completo y la autoridad sobre todos los oficiales y aprobará su designación y les instruirá en relación a las Normas relativas a la competición. El Árbitro hará cumplir todas las Normas y decisiones de FINA y decidirá todas las cuestiones relativas a la realización de la prueba o competición, cuya resolución final no cubran estas Normas.

LD 3.2 Tendrá autoridad para intervenir en la competición para asegurar que se observen las Normas de la FINA.

LD 3.3 Juzgará todas las protestas relativas a la competición que se está llevando a cabo.

LD 3.4 Tomará una decisión en casos en los que las decisiones de los jueces y los tiempos registrados no estén de acuerdo.

LD 3.5 Dará la señal a los nadadores, levantado una bandera y dando pitidos cortos, de que la salida es inminente y cuando esté conforme señalando con la bandera al juez de salidas que la competición puede comenzar.

LD 3.6 Descalificará a cualquier nadador por violación de las Normas que él observe personalmente o de las cuales le informen cualquier otro de los oficiales autorizados.

EL AYUDANTE DEL ÁRBITRO

LD 3.7 Se asegurará que todos los oficiales necesarios para la realización de la prueba o de la competición están en sus puestos respectivos. Puede, con la aprobación del Árbitro, designar sustitutos para cualquier puesto para los que estén ausentes, no puedan actuar o actúen de una forma que se considere no eficiente. Puede designar oficiales adicionales si lo considera necesario.

LD 3.8 Podrá recibir informes antes del comienzo de la prueba del Secretario de la Carrera, Oficial de la carrera y Oficial de Seguridad e informar al Árbitro de sus contenidos 15 minutos antes de la salida programada de la prueba

LD 3.9 Aprobará el sorteo de los jueces de carrera y asignará a su grupo respectivo de escolta de seguridad.

EL JUEZ DE SALIDAS

LD 3.10 Estará situado de tal forma para ser claramente visible a todos los participantes.

LD 3.11 A la señal de Árbitro levantará una bandera distintiva en posición vertical.

LD 3.12 Simultáneamente llevará el brazo con la bandera hacia abajo, con el brazo recto y activará una señal audible.

EL JEFE DE CRONOMETRADORES

LD 3.13 Asignará al menos tres Cronometradores en sus posiciones para la salida y la llegada.

LD 3.14 Se asegurará que se lleva a cabo una comprobación de todas las personas para sincronizar sus relojes con los relojes oficiales, 15 minutos antes del comienzo de salida.

LD 3.15 Recogerá de cada cronometrador una tarjeta mostrando el tiempo registrado para cada nadador, si es necesario, inspeccionará sus relojes.

LD 3.16 Registrará y examinará el tiempo oficial en la tarjeta de cada nadador.

LOS CRONOMETRADORES

LD 3.17 Tomará el tiempo de cada nadador asignado. Los relojes deberán tener memoria y capacidad de impresión y estarán certificados correctamente a satisfacción del Comité Directivo.

LD 3.18 Pondrá en marcha sus relojes a la señal de salida, y solo pararlos cuando así lo instruya el Jefe de Cronometradores.

LD 3.19 Enseguida después de cada llegada registrará el tiempo y el número de los nadadores en la tarjeta de tiempos y lo entregará al Jefe de Cronometradores.

NOTA: Cuando se utilice el equipo automático, deberá utilizarse el mismo equipo complementario de cronometradores manuales.

EL JEFE DE JUECES

LD 3.20 Asignará a cada juez una posición.

LD 3.21 Recogerá después de la carrera, las hojas de resultados firmadas por cada uno de los jueces y establecerá el resultado y el puesto, que se enviarán directamente al Árbitro.

JUECES DE LLEGADA (tres, uno de los cuales será el Jefe de Jueces)

LD 3.22 Estarán colocado en la línea de llegada donde tendrán en todo momento una clara visión de la llegada.

LD 3.23 Registrarán después de cada llegada el puesto de los nadadores de acuerdo con lo acordado.

NOTA: Los Jueces de llegada no actuarán como Cronometradores en la misma prueba.

CADA JUEZ DE CARRERA

- LD 3.24** Estará colocado en la embarcación de escolta para la seguridad, asignada por sorteo inmediatamente antes de la salida, de forma que pueda observar, en todo momento, a su nadador designado.
- LD 3.25** Se asegurará en todo momento que las Normas de la competición se cumplen, cualquier violación a las Normas deberá registrarse por escrito e informar al Árbitro lo antes posible.
- LD 3.26** Podrá ordenar a un nadador que salga del agua al expirar el tiempo límite dado por el Árbitro.
- LD 3.27** Se asegurará de que el nadador designado no utiliza una ventaja injusta u obstaculiza de forma poco deportiva a otro nadador y si la situación lo requiere instruirá al nadador de que mantenga la distancia con cualquier otro nadador.

EL JUEZ DE VIRAJES

- LD 3.28** Estará colocado de forma que pueda asegurar que todos los nadadores que ejecuten los cambios de la carrera tal y como se indica en los documentos de información de la competición y tal y como se den en las últimas instrucciones antes de la carrera.
- LD 3.29** Registrará cualquier infracción a los procedimientos de virajes en las hojas de registro dadas e indicará la infracción al Juez de Carrera en el momento en que se ha cometido.
- LD 3.30** Entregará cuando se termine la prueba la hoja firmada al Jefe de Jueces.

EL OFICIAL DE SEGURIDAD

- LD 3.31** Será responsable ante el Árbitro de todos los aspectos de seguridad relacionados con la realización de la competición.
- LD 3.32** Comprobará que toda la carrera, especialmente en relación con la salida y la zona de llegadas, es segura, apropiada y libre de todo tipo de obstrucción.
- LD 3.33** Será responsable de asegurar que hay disponible la suficiente plantilla encargada de la seguridad durante la competición para dar un apoyo completo a la embarcación.
- LD 3.34** Dará antes del comienzo de las pruebas a todos los nadadores una carta indicando claramente el cambio de las corrientes del agua a lo largo de la carrera, y mostrará el efecto de las mareas o corrientes durante el nado del competidor a lo largo de la carrera.
- LD 3.35** En colaboración con el Oficial Médico comunicará al Árbitro si, en su opinión, las condiciones no son apropiadas para llevar a cabo la competición y dar las recomendaciones apropiadas para la modificación de la carrera en la forma en que se está llevando a cabo.

EL OFICIAL MEDICO

- LD 3.36** Será responsable ante el Árbitro de todos los aspectos médicos relacionados con la competición y los competidores.
- LD 3.37** Informará a la plantilla médica de la naturaleza de la competición y se asegurará que en caso de baja se podrán trasladar a las instalaciones médicas lo antes posible.
- LD 3.38** En colaboración con el Oficial de seguridad, comunicará al Árbitro si en su opinión, las condiciones no son apropiadas para establecer la competición y hará recomendaciones para la modificación de la carrera o sobre la forma en que la competición se está llevando a cabo.

EL OFICIAL DE LA CARRERA

- LD 3.39** Será responsable ante el Comité Directivo de la vigilancia correcta de la carrera.

- LD 3.40** Se asegurará que las zonas de llegadas y salidas están correctamente marcadas y de que todo el equipo se ha instalado correctamente y está trabajando correctamente.
- LD 3.41** Se asegurará que todos los cambios en la carrera están marcados correctamente y manejados al comienzo de la prueba.
- LD 3.42** Con el Arbitro y el Oficial de Seguridad, inspeccionaran la carrera y las señalización antes del comienzo de la competición.
- LD 3.43** Se asegurará que los Jueces de Virajes están en sus puestos antes del comienzo de la competición e informará de esto al Ayudante del Árbitro.

EL SECRETARIO DE CARRERA:

- LD 3.44** Reunirá y preparará a los participantes antes de cada competición y se asegurará de tener las instalaciones apropiadas para recibir a todos los nadadores a su llegada.
- LD 3.45** Se asegurará que cada participante está identificado correctamente con su número de carrera y que todos los nadadores han arreglado sus uñas y no llevan cualquier joya, incluso los relojes.
- LD 3.46** Se asegurará que todos los nadadores estén presentes, en la zona en la que se reúnen, en el momento requerido antes de la salida.
- LD 3.47** Mantendrá a los nadadores y oficiales informados del tiempo que queda antes de la salida en intervalos apropiados hasta los últimos cinco minutos, durante los cuales se dará un aviso cada minuto.
- LD 3.48** Será responsable de asegurar que toda la ropa y el equipo dejado en las zonas de salida, se llevan a la zona de llegada y se mantiene seguro.
- LD 3.49** Se asegurará que todos los participantes que salen del agua a la llegada tendrán el equipo básico necesario para su seguridad si sus propios acompañantes no están presentes en ese momento.

LD 4. LA SALIDA

- LD 4.1** Todas las competiciones en Aguas Abiertas empezaran con todos los participantes de pie o andando por el agua con la profundidad suficiente para comenzar la natación a la señal de salida.
- LD 4.2** El Juez de Carrera mantendrá a los participantes y oficiales informados de la hora antes de la salida a intervalos apropiados y a intervalos de un minuto durante los últimos cinco minutos.
- LD 4.3** Cuando el número de inscripciones dicte la salida se separaran las competiciones en masculinas y femeninas. Las pruebas masculinas empezarán siempre antes de la prueba de mujeres.
- LD 4.3** La línea de salida estará claramente definida por aparatos colocados en lo alto por medio de un equipo de quita y pon a nivel del agua.
- LD 4.5** EL Arbitro indicará por medio de una bandera mantenida hacia arriba y pitidos cortos cuando la salida sea inminente e indicará que la competición estará bajo las órdenes del Juez de Salida indicando con la bandera al Juez de Salidas.
- LD 4.6** El Juez de Salidas estará colocado de forma que sea claramente visible por todos los participantes.
- LD 4.7** La señal de salida será audible y visual.
- LD 4.8** Si en opinión del Árbitro se ha obtenido una ventaja injusta a la salida, se parará la competición y se volverá a empezar.

LD 4.9 Todas las embarcaciones de escolta de seguridad estarán colocadas antes de la salida de forma que no puedan interferir con ningún participante, y si recogen a sus nadadores por detrás, navegarán de tal forma que no podrán maniobrar a través de la zona de nadadores.

LD 4.10 Aunque pueden empezar juntos, en todo lo demás temas las competiciones de hombres y mujeres se tratarán como pruebas separadas.

LD 5 LA SEDE

LD 5.1 Los Campeonatos del Mundo y pruebas FINA serán para distancias de maratón de 25 Km. y 5km. Llevadas a cabo en la sede y en la carrera aprobada por la FINA.

LD 5.2 La carrera será en el agua que deberá estar sometida a pocas corrientes o mareas y el agua puede ser salada o dulce.

LD 5.3 Las autoridades locales encargadas de la salud y la seguridad deberán sacar un certificado de que el agua es apropiada para su uso. En términos generales el certificado deberá estar relacionado con la pureza y con la seguridad física, aparte de otras consideraciones.

LD 5.4 La profundidad mínima del agua en cualquier punto de la carrera será de 1.40 m.

LD 5.5 La temperatura del agua deberá ser de un mínimo de 16º C. Deberá comprobarse el día de la competición, 2 horas antes de la salida, en la mitad del recorrido y a una profundidad de 40 cm. Este control deberá hacerse en presencia de una Comisión formada por las siguientes personas: un Árbitro, un miembro del Comité Organizador y un entrenador de los equipos participantes designados durante la Reunión Técnica.

LD 5.6 Todos los virajes/cambios de la carrera se indicarán claramente.

LD 5.7 Una embarcación o plataforma claramente marcada conteniendo un Juez de Virajes, se colocará en todo los cambios de la carrera de tal forma que no obstruirá la visibilidad del nadador.

LD 5.8 Todos los virajes y los Jueces de Virajes plantilla/plataforma, irán fijados de forma segura en una posición y no estarán sometidos a mareas viento u otros movimientos.

LD 5.9 La aproximación final a la llegada estará claramente definida con marcador de un color distintivo.

LD 5.10 La llegada estará claramente definida y marcada con un cartel vertical.

LD 6 LA CARRERA

LD 6.1 Todas las competiciones de aguas abiertas serán pruebas en estilo libre.

LD 6.2 Los Jueces de Carrera instruirán a los nadadores que, en su opinión, estén teniendo una ventaja injusta nadando más de deprisa o deslizándose por la corriente no dejando el espacio con el barco de seguridad, moviéndose de forma clara del nadador o del barco.

LD 6.3 Motivos para las descalificaciones:

LD 6.3.1 Si en opinión del Arbitro, cualquier nadador o su barco de escolta saca ventaja por interferir, por contactar intencionadamente, por marcar el ritmo o cortar el oleaje de otro nadador, se procederá de la siguiente manera:

1ª Infracción: una bandera amarilla y una cartulina mostrando el número del nadador se alzarán para indicar e informar al nadador que ha infringido las Normas.

2ª Infracción: una bandera roja y una cartulina mostrando el número del nadador se alzarán por el Árbitro, para indicar e informar al nadador que ha infringido las Normas por segunda vez.

El nadador será descalificado y debe abandonar inmediatamente el agua, subirse al barco de escolta y no seguir nadando.

- LD 6.3.2** Si en opinión del Arbitro, una acción de un nadador o una maniobra del barco escolta se considera "antideportiva", el Arbitro descalificará al nadador involucrado inmediatamente, según la Regla de FINA.
- LD 6.4** La embarcación de escolta de seguridad maniobrará de forma que no pueda obstruir o colocarse directamente por delante de otro nadador y no tomará ventaja injusta no nadando más de deprisa o deslizándose por la corriente.
- LD 6.5** La embarcación de escolta de seguridad intentará mantener una posición constante de forma en que pueda colocar al nadador en, o delante de, el medio, de la embarcación de seguridad.
- LD 6.6** Estar de pie en el fondo durante la carrera no descalificará a un nadador pero no podrán caminar o saltar.
- LD 6.7** Con la excepción de lo que se dice en la 6.6. anterior, los nadadores no recibirán apoyo de ningún objeto fijo o que flote y no tocarán intencionadamente o serán tocados por su embarcación o la tripulación.
- LD 6.8** Cada tripulación de escolta estará compuesta por: un Juez de Carrera, una persona de elección del nadador, y la mínima tripulación requerida para operar en la embarcación de seguridad.
- LD 6.9** Ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad. Podrán utilizar gafas, un máximo de dos (2) gorros, pinzas de nariz y tapones en los oídos.
- LD 6.10** Los nadadores podrán utilizar grasa y otra sustancia siempre que no sea, en opinión del Arbitro, excesiva.
- LD 6.11** No está permitido que otra persona que entre en el agua ayude al nadador a mantener el ritmo.
- LD 6.12** Se permite entrenar y dar instrucciones al representante del nadador en el barco de escolta. Ningún silbato se permitirá en el barco de escolta
- LD 6.13** Cuando se estén alimentando los nadadores, podrán utilizar la Norma LD 6.6 siempre que no infrinja la norma LD 6.7.
- LD 6.14** Todos los nadadores tendrán el número de su competición puesto claramente con tinta resistente al agua, o en su espalda en la parte más alta o en los brazos.
- LD 6.15** Todos los barcos de seguridad mostrarán el número de competición del nadador de forma que sea fácil que se vea desde todas las partes del barco y la bandera nacional de la Federación del nadador.
- LD 6.16** En todas las pruebas, los límites de tiempo se aplicaran como sigue después de terminar el primer nadador:
- Las pruebas de menos de 25 km. – 30 minutos
 - Las pruebas de 25 km. – 60 minutos
 - Las pruebas de mas de 25 Km. – 120 minutos

LD 7 LA LLEGADA DE LA CARRERA

- LD 7.1** El área que lleva al dispositivo de llegada deberá estar claramente marcada por filas o boyas que se estrecharan a medida que se vaya uno acercando al muro de llegada. La embarcación acompañante de seguridad deberá estar estacionada en la zona próxima a la entrada de la línea de llegada para asegurar que solo el barco autorizado para hacerlo entra o cruza esta entrada.
- LD 7.2** El dispositivo de llegada deberá, siempre que sea posible, ser un muro vertical de 5 metros de ancho fijado si es necesario por dispositivos de flotación, bien asegurados de forma que no los pueda mover el viento, la marea o la fuerza de un nadador que golpee el muro. La llegada debe filmarse y debe grabarse por el sistema de vídeo de cámara lenta debiendo incluir equipo de cronometraje.
- LD 7.2.1** Cuando se usa el Equipo Oficial Automático para cronometrar las competiciones de acuerdo con la Regla N 11, debe agregarse la tecnología de un microchip al Equipo. El uso de la tecnología del microchip es obligatoria para las competiciones de los Campeonatos del Mundo.

- LD 7.2.2** Es obligatorio para todos los nadadores llevar un microchip puesto en cada muñeca, en forma de pulsera, a lo largo de la carrera.
Si un nadador pierde un microchip el Juez del Barco informará inmediatamente al Árbitro, quien mandará al oficial responsable en el agua a ordenar el reemplazamiento del mismo. Cualquier nadador que termine la carrera sin al menos un microchip, será descalificado.
- LD 7.3** Los Jueces de Llegada y los Cronometradores estarán colocados de forma que puedan observar la llegada en todo momento. El área en la cual se han estacionado deberá ser para su uso exclusivo.
- LD 7.4** Deberán hacerse todos los esfuerzos posibles con el fin de asegurar que el representante de los nadadores puede desde el barco reunirse con el nadador después de que este salga del agua.
- LD 7.5** Al salir del agua algunos nadadores pueden solicitar ayuda. Los nadadores deberán ser tocados solo si claramente demuestran una necesidad o piden ayuda.
- LD 7.6** Un miembro del equipo medico deberá examinar al nadador cuando salta del agua. Deberá ponerse una silla en la que el nadador pueda sentarse mientras que se hace la valoración.
- LD 7.7** Una vez terminado todo con el medico, los nadadores deberán tener acceso a la zona de refrescos.

Manual del Árbitro de Natación Comité Nacional de Árbitros

N.18. NADADORES DISCAPACITADOS

* Consejos *

N.18. NADADORES DISCAPACITADOS

Lo que a continuación ponemos en vuestras manos, con el fin de facilitar la labor y al mismo tiempo tener unos criterios similares en todas las pruebas que se celebren en España y en las que participen nadadores con incapacidades al mismo tiempo que nadadores sin ellas, es una recopilación de la Circular de FINA que hace unos meses se mandó y las normas que aplican en USA la Federación de Masters.

Las pruebas donde solo participan nadadores con incapacidades tienen su propia Federación con sus normas y reglamentos y si alguna vez nos piden nuestra colaboración para arbitrar una de sus pruebas debemos de hacerlo de acuerdo con las mismas.

Ante todo debemos de tener en cuenta que no deben de ser tratados de forma diferente y únicamente debemos de poner toda nuestra colaboración en hacerles que puedan competir en igualdad de condiciones que el resto de nadadores.

Las recomendaciones que se dan a continuación no son limitativas y si una idea de cual debe de ser la línea seguir.

1. - NADADORES CON INCAPACIDADES.

Estos nadadores

- No quieren comprensión.

- No quieren ni desean ser tratados de forma diferente, que su incapacidad se note más que su capacidad para nadar.

Se aprecia un conocimiento exacto en relación con la incapacidad.

INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS

GENERAL:

El árbitro tiene autoridad para modificar las normas del nadador con una discapacidad. La discapacidad se define como un impedimento físico y/o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades vitales principales.

Responsabilidades:

A)- Deportista. El deportista o el entrenador del deportista, es responsable de notificar al Árbitro, antes de la competición, cualquier discapacidad que tenga el deportista. El nadador/entrenador proporcionará un ayudante (s) o equipo (transmisor, alfombras, etc.) si es necesario.

B). -Árbitro. Las responsabilidades del Árbitro incluyen:

1. -Preguntar sobre las necesidades del deportista y determinar que modificaciones se necesitarán.

2. -Dar instrucciones a los Jueces de Salidas y de Estilos en cuanto a lo que el nadador debe hacer.

Algunas de las modificaciones que al Árbitro puede hacer para que el deportista se sienta mejor son:

a.- Cambiar la posición de salida.

El Juez Arbitro tiene el poder discrecional de permitir una salida en el agua, o desde la plataforma de salidas, cuando sea apropiado para el nadador. Esto da al nadador la opción de salir del agua o desde fuera de ella, y no da al nadador con una incapacidad, ventaja sobre el resto de los nadadores.

La posición de la salida es opcional, y se basa en lo que el Juez Arbitro considere. Son apropiadas las siguientes salidas adicionales:

Se puede usar una señal auditiva en la salida para los nadadores con problemas de vista.

Debería ponerse una luz de forma que actuase simultáneamente Con una señal auditiva para nadadores con problemas de oído. La luz debería estar nivelada con los banderines de espalda o suspendida de la línea de banderas. Si el nadador lo solicita, una persona puede estar detrás del podium y dar un golpecito en el talón del nadador.

b.- Reasignar las calles en una eliminatoria (ej: intercambiar las calles 2 y 7).

c.- Permitir al ayudante del deportista que esté al lado de la piscina y dentro del agua, para ayudarle en la salida.

d.- Otras modificaciones se describen en esta sección bajo el tipo de discapacidad.

El Juez Arbitro tiene también el poder discrecional de permitir ciertas modificaciones o interpretaciones de las normas Con el fin de adecuar a un nadador concreto, de este modo le permite competir de forma segura.

El Juez Arbitro deberá valorar las necesidades únicas del nadador, más que asumir que se deben hacer las adaptaciones necesarias debidas a una incapacidad concreta.

VIRAJES:

Cuando un nadador con una incapacidad visual esté a una distancia de dos brazadas separado de la pared, un ayudante deberá tocar el hombro del nadador con un "bonker" (vara con una pelota blanda en el borde).

Los dispositivos sonoros son inapropiados para utilizarse como un dispositivo de señalización por la distorsión del sonido. Los nadadores con un impedimento visual pueden traer su propia vara y su propio ayudante.

Si un nadador con impedimento auditivo lo solicite, se permitirá también una señal de alguien que esté de pie al lado de los banderines de espaldas. El ayudante deberá utilizar una señal preestablecida y aprobada: el Juez Arbitro y el ayudante que va a dar la señal, deberán ponerse de acuerdo antes de la competición.

En los virajes, los nadadores que tengan sólo un brazo, deberán ser juzgados por el brazo o la mano que está llevando a cabo ja actuación, La brazada iniciada al dejar la pared, deberá juzgarse del mismo modo.

RELEVOS:

El Juez de virajes deberá señalar a los nadadores con un impedimento visual, cuando deben saltar a agua con un mandato "GO o "YA", y un ligero toque, teniendo cuidado de no empujar al nadador.

Los nadadores con una incapacidad pueden utilizar una salida del agua, o zona de piscina opcional. Si se utiliza cronometraje automático, la salida del agua deberá evitar de forma que el sistema no se pare, antes de que el relevo haya terminado. Si se hace la salida desde el agua, con cronometraje automático, el sistema deberá ser comprobado antes, con el fin de asegurar que el sistema no se haya desconectado, antes de la finalización del relevo.

ESTILOS:

Juzgar el estilo, se basará en la acción de los miembros que el nadador es capaz de realizar. El movimiento fortuito de un miembro paralizado, causado por la acción del cuerpo, no será considerado como una infracción a las reglas.

Los dispositivos de flotación no estarán permitidos, pero se aceptará que una cinta se coloque alrededor de las piernas paralizadas.

En las pruebas de libres y espalda, pocos problemas puede haber. En mariposa y braza, los jueces deberán concentrarse en los miembros no incapacitados.

Estos son solamente unas pocas de las muchas adaptaciones que pueden hacerse para nadadores con incapacidades.

DISCAPACIDAD CON IMPEDIMENTOS EN LA VISTA O CIEGOS:

SALIDAS:

Con un sistema audible de salida, no se necesita ninguna modificación para un ciego o persona visualmente impedida. El nadador puede, sin embargo, requerir la ayuda para aproximarse o irse de los plataformas de salidas.

VIRAJES Y LLEGADAS:

Un nadador ciego y visualmente discapacitado, puede llevar un aparato que es un palito con una punta suave. Al nadador se le toca con el aparato para notificarle los virajes o las llegadas. Los dispositivos de sonido no se utilizarán. Es responsabilidad del nadador proporcionar este aparato que se colocará en los límites de la calle del nadador, en los extremos de la piscina.

SALIDAS RELEVOS:

Se necesita un toque físico para dar la señal cuando un nadador de relevos ha tocado el muro. Un método específico puede adaptarse según las preferencias del nadador, en tanto en cuanto no ayude a la salida de este ni interfiera con el cronometraje.

SORDOS Y CON PROBLEMAS DE OÍDO:

Los sordos y con problemas de oído necesitan una señal visual de salida (ej. Una luz/flash y/o señales con brazos, para la salida). El árbitro puede reasignar calles en la eliminatoria del nadador (ej. intercambiando una calle por otra) de forma que la luz o la señal con el brazo de la salida pueda verla el nadador con problemas de oído.

MENTALMENTE DISCAPACITADOS:

Al nadador se le puede permitir tener un ayudante en la piscina cuando sea necesario. No se necesitan otras normas que no sean paciencia y claridad al comunicar las instrucciones.

DISCAPACIDADES FISICAS:

SALIDA :

A - Puede llevar más tiempo asumir sus posiciones de salida.

B - Quizás no pueda acogerse a los agarraderos en la salida.

C - Puede necesitar ayuda en la piscina o desde el agua para mantener sus posiciones de salida.

D - Puede necesitar asumir una posición de salida modificada en las plataformas, en la piscina, en los agarraderos o en el agua.

En estilo libre, braza y mariposa, se utilizará la salida hacia delante. El árbitro sin embargo, puede permitir una serie de modificaciones tales como:

1.- El nadador puede salir desde una posición sentada del bloque o de la piscina.

2.- El nadador puede asumir una posición de salida en el agua, con o sin ayuda.

3.- Si el nadador no puede utilizar una mano y/o pie para mantener contacto con el muro, puede utilizar otra parte del cuerpo.

BRAZADA/ PATADA:

Al juzgar la brazada o la patada de un nadador con una discapacidad física, el árbitro de virajes y de estilos, deberá seguir la norma general que si una parte del cuerpo falta o no se puede utilizar, no se juzgará; si se utiliza durante la brazada o la patada, deberá ser de acuerdo con las normas del Reglamento de Natación de la R.F.E.N.

Los juicios deberán hacerse basados en la norma actual y no la técnica del nadador. Por ejemplo, la braza del nadador con un brazo o pierna más corto que el otro, puede que no tenga una brazada simétrica, pero en tanto en cuanto el brazo o la pierna sean simultáneos, cumplirían con esa parte de la norma. Los dispositivos de flotación no están permitidos.

VIRAJES/LLEGADA:

Los toques se juzgarán de la misma forma que las brazadas y las patadas (ej: basándose en los brazos y/o las manos que el nadador pueda utilizar). En braza y mariposa, el participante puede ir hacia delante como si estuviera intentando un toque simultáneo con las dos manos. Cuando un nadador tenga diferente longitud de brazos, solo el brazo más largo deberá tocar el muro, pero ambos brazos deberán estirarse hacia delante simultáneamente. Los nadadores sin brazos o con miembros superiores demasiado cortos para estirarlos por encima de la cabeza, deberán tocar el muro con cualquier parte de la zona superior del cuerpo siempre que los hombros permanezcan horizontales con la superficie del agua.